



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TÍTULO

Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de Instituciones
Financieras en la ciudad de Cuenca.

AUTORA

CPA. María Paz León Orellana

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE**

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

Modalidad: Tesis

TUTORA

Msc. Patricia María Salazar Torres, CPA.

Guayaquil, Ecuador

29 de julio del 2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por CPA. María Paz León Orellana, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR(A)



f. _____

Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 26 de agosto del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, CPA. María Paz León Orellana

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “**Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de Instituciones Financieras en la ciudad de Cuenca**” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 26 de agosto del 2024

f.

CPA. María Paz León Orellana



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, CPA. María Paz León Orellana

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de Instituciones Financieras en la ciudad de Cuenca**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 26 de agosto del 2024

f.

CPA. María Paz León Orellana

REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compilatio.net/v5/report/98d52ec9567bc4cdee86e46a08c6a4cb112a89cc/summary>

REPORTE COMPILATIO

<https://app.compilatio.net/v5/report/98d52ec9567bc4cdee86e46a08c6a4cb112a89cc/summary>

COMPILATIO MAGISTER+
UCSG-ECU

Q Caja de herramientas ? 2

← W TESIS MARÍA PAZ LEÓN ORELLANA MAESTRÍA rev psalazar compilatio #e4c465

🔍 Resumen 📄 Puntos de interés ☰ Fuentes de similitudes

Textos sospechosos: 2%

Incluido en el porcentaje de textos sospechosos:

Similitudes 2%

Pasajes con similitudes a fuentes encontradas en diferentes colecciones. *Incluido en el porcentaje*

32 fuentes principales detectadas ☰ Ver las fuentes

TUTOR(A)

f.

Mgs. Patricia Maria Salazar Torres, CPA

Agradecimiento

Por sobre todas las cosas, a Dios, por darme un nombre, un propósito y un norte.

A Carlos y Maricela, mis padres, por toda la vida, las oportunidades y forjarme un carácter lo suficientemente fuerte para persistir, y lo suficientemente dulce para mirar todo con amor.

A Mili y Carlitos, mis hermanos, por ser mis cómplices, mejores amigos y luz en mi vida.

A mi pequeña familia, Andrés y Canela, por ser mi más grande compañía y tesoro. A donde sea que vaya, mientras sea con ustedes.

A mi compañera Salomé, por todo el soporte y los conocimientos compartidos.

A mi tutora Miss Patricia, por su paciencia y guía, a mi jefe Damián por ser un mentor importante en mi carrera.

Dedicatoria

A Dios, por mostrarme el plan abriendo puertas inimaginables en mi vida.

A mi Andy, mi esposo y gran amor, por sujetar mi mano en cada paso y enseñarme a ser valiente.

A mi mamita Mary y mi papito Talín, por moldear una mujer recta y capaz de alcanzar sus sueños.

A Mili y Carlitos, por ser mi curita al corazón.

Y a mis ángeles de la guarda, Papio y Mamina.

Los amo con cada parte de mi corazón.




UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. 

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR(A)

f. 
Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA

REVISOR(A)

f. 

Índice General

Contenido

| | |
|---|-----|
| Índice General..... | IX |
| Lista de Figuras..... | XII |
| Capítulo I. Introducción | 1 |
| Antecedentes | 1 |
| Definición del problema..... | 3 |
| Propósito de la investigación..... | 4 |
| Significancia de la Investigación..... | 5 |
| Naturaleza de la Investigación..... | 5 |
| Preguntas de la Investigación | 6 |
| Hipótesis | 6 |
| Marco Conceptual..... | 7 |
| Obligaciones Tributarias | 8 |
| Definición de Términos | 13 |
| Supuestos | 14 |
| Limitaciones..... | 15 |
| Delimitaciones | 15 |
| Capítulo II. Revisión de Literatura..... | 16 |
| Marco Contextual..... | 16 |
| Marco Legal..... | 18 |
| Marco Teórico..... | 23 |
| Capítulo III. Metodología de la Investigación Diseño Metodológico | 28 |
| Tipo de Investigación | 28 |
| Enfoque de Investigación | 29 |
| Operacionalización de las Variables | 29 |
| Variables Definición Dimensiones Indicadores Ítems Escala | 31 |
| Instrumentación..... | 34 |
| Validez y Confiabilidad | 35 |
| Población | 36 |
| Muestra | 36 |
| Muestreo | 37 |
| Recolección y Registro de datos | 37 |
| Consentimiento Informado..... | 37 |

| | |
|--|-----|
| Capítulo IV. Análisis y Discusión Análisis e Interpretación de los datos | 39 |
| Resultados de la encuesta..... | 39 |
| Datos generales | 39 |
| Gestión contable y tributaria | 41 |
| Análisis general de la entrevista..... | 64 |
| Discusión | 68 |
| Tema..... | 70 |
| Capítulo V. Propuesta | 70 |
| Objetivos..... | 70 |
| Descripción de Políticas y Procesos de Gestión Tributaria de IFIS..... | 71 |
| Descripción de la propuesta | 72 |
| Matriz de control y cumplimiento de obligaciones tributarias..... | 108 |
| Estrategias de implementación | 109 |
| Cronograma de actividades | 110 |
| Conclusiones..... | 111 |
| Recomendaciones..... | 113 |
| Referencias..... | 114 |
| DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN | 154 |

Lista de Tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla 1 <i>Instituciones Financieras</i> | 17 |
| Tabla 2 <i>Modelo de Conciliación Tributaria</i> | 19 |
| Tabla 3 <i>Dimensiones de evaluación de la Gestión Tributaria</i> | 24 |
| Tabla 4 <i>Dimensiones de evaluación de la Gestión Tributaria en Instituciones Financieras</i> | 26 |
| Tabla 5 <i>Dimensiones Teoría Reingeniería de Procesos</i> | 27 |
| Tabla 6 <i>Cuadro comparativo de instrumentos</i> | 35 |
| Tabla 7 <i>Validación del Instrumento</i> | 36 |
| Tabla 8 <i>Matriz de hallazgos</i> | 67 |
| Tabla 9 <i>Cronograma de Implementación</i> | 110 |
| Tabla 10 <i>Asiento contable declaración Solca</i> | 137 |
| Tabla 11 <i>Modelo de Asiento Contable de Impuestos (IVA a pagar)</i> | 137 |
| Tabla 12 <i>Modelo de Asiento Contable de Impuestos (Crédito Tributario generado)</i> | 138 |
| Tabla 13 <i>Convenios para evitar la doble imposición</i> | 139 |
| Tabla 14 <i>Matriz de Ingresos Gravados</i> | 139 |
| Tabla 15 <i>Matriz de Ingresos Exentos</i> | 140 |
| Tabla 16 <i>Matriz de Gastos Deducibles</i> | 140 |
| Tabla 17 <i>Beneficios Tributarios aplicables para IFIS</i> | 141 |
| Tabla 18 <i>Modelo de Conciliación Tributaria</i> | 142 |
| Tabla 19 <i>Anexo Transaccional Simplificado</i> | 143 |
| Tabla 20 <i>Anexo Movimiento Internacional de Divisas</i> | 145 |
| Tabla 21 <i>Anexo de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras</i> | 146 |
| Tabla 22 <i>Anexo Relación de Dependencia</i> | 147 |
| Tabla 23 <i>Anexo de Dividendos</i> | 149 |
| Tabla 24 <i>Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorios y administradores (APS)</i> | 152 |
| Tabla 25 <i>Anexo Cuentas no Residentes</i> | 153 |

Lista de Figuras

| | |
|--|-----|
| Figura 1 <i>Edad</i> | 39 |
| Figura 2 <i>Tiempo de trabajo</i> | 40 |
| Figura 3 <i>Área de trabajo</i> | 40 |
| Figura 4 <i>Calificación de la Gestión Tributaria</i> | 41 |
| Figura 5 <i>Problemas de Gestión Tributaria</i> | 42 |
| Figura 6 <i>Desafíos de la Gestión Tributaria</i> | 43 |
| Figura 7 <i>Manual de Procedimientos de Gestión Tributaria</i> | 44 |
| Figura 8 <i>Importancia de un manual de Gestión Tributaria</i> | 44 |
| Figura 9 <i>Toma de decisiones</i> | 45 |
| Figura 10 <i>Personal de Gestión Tributaria</i> | 46 |
| Figura 11 <i>Capacitación del personal de Gestión Tributaria</i> | 47 |
| Figura 12 <i>Reconocimiento de obligaciones</i> | 48 |
| Figura 13 <i>Frecuencia de revisión</i> | 49 |
| Figura 14 <i>Diseño de procesos</i> | 50 |
| Figura 15 <i>Disponibilidad de recursos</i> | 51 |
| Figura 16 <i>Factores influyentes de Gestión Tributaria</i> | 52 |
| Figura 17 <i>Procesos de auditoría</i> | 53 |
| Figura 18 <i>Auditoría a la Gestión Tributaria</i> | 54 |
| Figura 19 <i>Herramientas de Gestión Tributaria</i> | 55 |
| Figura 20 <i>Implementación de nuevos procesos de gestión tributaria</i> | 56 |
| Figura 21 <i>Control de procedimientos nuevos de Gestión Tributaria</i> | 57 |
| Figura 22 <i>Parámetros de evaluación</i> | 58 |
| Figura 23 <i>Formulario 118: Declaración SOLCA</i> | 132 |
| Figura 24 <i>Formulario 103: Retenciones en la fuente</i> | 133 |
| Figura 25 <i>Formulario 104: IVA</i> | 135 |
| Figura 26 <i>Formulario 109: Impuesto a la Salida de Divisas</i> | 136 |
| Figura 27 <i>Formulario 110: Activos del Exterior</i> | 137 |

Resumen

La investigación tiene por objetivo desarrollar una Propuesta Metodológica para la implementación de procesos de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca mediante un tipo de investigación de tipo básica y no experimental con un enfoque mixto que combinó datos cuantitativos con la recolección de datos cualitativos a través de una encuesta a 22 empleados de instituciones financieras, y una entrevista a gerentes expertos del área contable y tributario. Los principales desafíos y problemas de las instituciones financieras que la investigación reflejó fue la dificultad de adaptar las numerosas reformas a las que la normativa se sujeta en cortos períodos de tiempo, combinado con la falta de manuales documentados de cada uno de los procesos que la entidad debe seguir para cumplir las obligaciones tributarias que establece el Servicio de Rentas Internas. La propuesta consistió en considerar todas las bases legales, procedimientos a seguir y recursos necesarios para optimizar el tiempo y preparar toda la información fiscal que la entidad requiere tanto para mantenerse al día en sus obligaciones tributarias como para mantener respaldos organizados para los procesos de auditoría, cumpliendo de esta manera las expectativas de las instituciones acerca de la importancia de la correcta gestión y planificación fiscal para mejorar los resultados de la entidad y para la toma de decisiones.

Palabras claves: Gestión Tributaria, guía metodológica, instituciones financieras, planificación, manual de procedimientos.

Capítulo I. Introducción

Antecedentes

Las instituciones financieras desempeñan un rol importante y fundamental en el funcionamiento de la economía ecuatoriana, puesto que este es el medio por el que se realizan todas las transacciones financieras que existen y que según Estadísticas de Inclusión Financiera del segundo trimestre del periodo fiscal 2023, el 71.3% de la población adulta es cliente o socio de alguna o varias de las instituciones financieras nacionales a través de productos como cuentas de ahorros, corrientes, depósitos a plazo, tarjetas de débito y crédito y préstamos. Bajo este contexto y con el aumento gradual de ecuatorianos que se asocian al sistema, las IFIs (instituciones financieras) controlan un volumen significativo de transaccionalidad diariamente. (Banco Central del Ecuador, 2023)

El aumento de este último hecho mencionado, implica también un aumento de los riesgos a los que, por naturaleza, las empresas del sector financiero están expuestas, entre ellos riesgos de liquidez, operativos, financieros, de cartera, fraudes, corrupción, incumplimiento de obligaciones, multas y sanciones. Por esta razón, Gómez Villafuente (2023) resaltó que la implementación de políticas y procedimientos de control interno en todas las áreas que conforman las entidades toma relevancia, no sólo para prevenir y gestionar de manera efectiva y eficiente todos los riesgos de carácter inherente que impliquen prejuicios económicos por parte de terceros, sino también para evitar incumplimientos para con la Administración Tributaria.

Es importante tener en cuenta, que la cultura de los tributos ha existido desde los inicios del hombre, que de alguna manera siempre ha tenido como obligación el pago de cierto valor al Estado para que a su vez este pueda financiar el gasto público, de esta forma, autores como Caamal Yam et al. (2019) plantearon a la Planificación y Gestión de las obligaciones fiscales como una estrategia para la toma de decisiones, ya que consideraron a estos recursos como herramientas útiles para las empresas, siempre y cuando esta sea implementada dentro del margen de la legalidad y normativas vigentes en las jurisdicciones de cada país.

Pese a que, de manera errónea, en algunas situaciones se ha relacionado a estos procesos con conductas de evasión y elusión para disminuir la carga tributaria de las

organizaciones, para Castro Romero y Yépez Hidalgo (2023), la planificación y gestión tributaria consisten en herramientas de gestión de gran utilidad, no sólo para la correcta interpretación y aplicación de la normativa en materia tributaria, sino también para generar un nivel de ahorro y mayor control al riesgo implícito del sector, hechos que influyen directamente en el éxito de una organización.

Con este contexto y la evidente importancia de planificar correctamente los periodos en el ámbito fiscal; Encalada-Benítez et al. (2020) en su investigación “La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP”, citaron a autores como Centrángolo y Gómez Sabaini (2007) para hacer énfasis a la notoria evolución del nivel de recaudación tributaria en Latinoamérica desde los años 90, en los cuales los recursos recaudados no fueron los suficientes para solventar los gastos públicos, cubrir la inversión pública ni lograr la sostenibilidad fiscal y que al ser comparado con la recaudación de los países europeos, no representaba ni la mitad de los recursos obtenidos por estos últimos.

Centrángolo y Gómez Sabaini (2007) resaltaron también todas las reformas tributarias que América Latina ha tenido que adoptar en los últimos treinta años, que al contrario de lo esperado, no resultaron ser constantes sino dificultaron el balance de cargas tributarias en todos los estratos sociales y económicos, tal como lo mencionaron también en su obra “En busca de una nueva agenda de reformas”, para países como México, Venezuela y Ecuador, la carga se reduce significativamente debido que los ingresos dependen en un importante grado de los recursos naturales y los altos niveles desigualdad económica. Autores como Rosas Prado y Castro Ascencio (2016) citados por Pinda et al. (2020) comprobaron que en los países mencionados además de Guatemala la baja cultura tributaria y desconocimiento son los principales impulsores del incumplimiento tributario y determinaron que una correcta proyección y planificación incrementarían el ahorro con lo que a impuestos respecta.

Dentro de lo especializado de la literatura, existe la idea de que el desarrollo de cada jurisdicción influye de manera significativa con la expansión estatal y por ende la presión tributaria ejercida sobre todos sus contribuyentes, que se ven obligados a plantear un eficiente plan en materia tributaria y a su vez contribuye a uno de los fines de la planificación, que es impedir y controlar los niveles de evasión y elusión tributaria. Es por esta última razón, que el Informe de Transparencia Fiscal en América

Latina publicado por la OCDE, tiene como objetivo ofrecer una perspectiva de todos los avances logrados con la implementación de técnicas de transparencia fiscal aplicadas no solo por la Administración Tributaria de los países miembros de la Iniciativa de América Latina, sino también por la administración de cada uno de sus contribuyentes. OCDE (2023)

De esta manera, países latinoamericanos como Perú y Colombia actualmente tienen como uno de sus mayores retos, el contribuir con el avance de la transparencia fiscal, el cumplimiento tributario y el crecimiento empresarial y han adoptado varios métodos de control como parte de la estrategia, entre ellos: actividades de auditoría mejoradas, formación y sensibilización en las áreas de auditoría, y la facilitación de intercambio de información veraz a nivel interno y externo con los países con los se mantienen acuerdos de tributación. Ecuador por su parte, como uno de los países miembros del Foro Global y a través del Servicio de Rentas Internas, ya adoptó medidas para el control del cumplimiento de obligaciones tributarias como lo son el plan piloto de control, la formación a las áreas de auditoría y el control masivo a contribuyentes. OCDE (2023)

Definición del problema

El sector financiero en la actualidad, es uno de los sectores que cumplen un rol de suma importancia a nivel mundial debido a su capacidad para cubrir las necesidades de financiamiento tanto de personas naturales como jurídicas. A su vez, son las instituciones financieras las entidades que también poseen un alto e importante impacto en el desarrollo de la economía nacional e internacional, ya que son el medio para una distribución equitativa de los recursos hacia los diferentes agentes económicos y de esta manera fomentar las actividades productivas y comerciales.(Ortega Ajíla et al., 2022).

A nivel mundial, una de las problemáticas y retos más importantes para los países es la mejora de los procesos de gestión y recaudación tributaria, no sólo para asegurar y salvaguardar los recursos disponibles para gastos públicos e inversiones sino también y especialmente para evitar prácticas dañinas empresariales como la evasión y la elusión fiscal. Bajo este panorama, las prácticas de gestión tributaria en

las instituciones del sector financiero se vuelven procesos de suma importancia, no sólo para cumplir las obligaciones impuestas por los entes de control, sino también para la planificación y optimización de costos tributarios. (Romero Fernandez et al., 2021)

Para (Muñoz Vaca, 2023), la realidad del sistema tributario del Ecuador se resume en deficiencias y debilidades no sólo a nivel de la estructura normativa, sino también en el ámbito de la gestión de los impuestos, hechos que en conjunto pueden derivar relevantes niveles de evasión, disminución de recaudación y como consecuencia, el perjuicio fiscal. De la misma manera, (Pazán Toledo, 2020) hizo énfasis en el hecho que las continuas reformas han tenido un importante impacto en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos pasivos, ya que mientras unas buscan la simplicidad y el incentivo para las actividades económicas, otras debilitan los controles de la Administración Tributaria para con los contribuyentes, y de cierta manera facilitan las prácticas evasivas.

Propósito de la investigación

Desarrollar una propuesta metodológica de Gestión Tributaria para las instituciones financieras que abarque procesos para revisar, redactar y preparar la información requerida para el cumplimiento de obligaciones fiscales, toma de decisiones y para llevar un estricto control de la normativa vigente y sus respectivas reformas.

Para cumplir el propósito, es necesario:

1. Conocer mediante una revisión literaria y normativa legal todo el contexto de gestión tributaria de las instituciones del sector financiero e identificar los desafíos que enfrentan para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.
2. Evaluar la situación actual de la gestión y procedimientos tributarios de las IFIS de la ciudad de Cuenca mediante la recolección y análisis de datos y proponer cambios y mejoras a los mismos
3. Plantear una propuesta de métodos y procedimientos de gestión tributaria que guíe la planificación y permita el tratamiento y análisis de la información

relacionada a impuestos y obligaciones fiscales, a través de flujogramas, matrices y plantillas de control.

Significancia de la Investigación

La significancia de la siguiente investigación y propuesta se centra en su potencial para convertirse en una herramienta útil para las instituciones financieras cuencanas, que contenga procesos y métodos eficientes que faciliten la gestión de información tributaria, la aplicación de normativa vigente, el uso de beneficios tributarios, reducción de costos y que provean datos importantes y claves para la toma de decisiones empresariales.

Además de aportar valor en el ámbito académico, con la propuesta se trata de plantear varias alternativas ágiles y eficaces para enfrentar los obstáculos de las instituciones financieras en la gestión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por varios factores como el volumen de transaccionalidad, desconocimiento o incorrecta interpretación de la normativa, baja cultura tributaria, falta de transparencia en el sistema tributario o una administración tributaria poco flexible, entre otras, hechos que a su vez conllevan consecuencias importantes a nivel empresarial, como multas, intereses, afectación al prestigio y problemas con los entes de control, y a nivel del Gobierno con la recaudación y presupuestos general.

La guía metodológica que se plantea en esta investigación puede resultar de gran utilidad para otras empresas de diferentes sectores debido a que tienen por objetivo optimizar no solo los costos tributarios sino el tiempo empleado en cada proceso relacionado. Sin embargo, es importante recalcar el hecho que cada sector, dependiendo de su naturaleza y necesidades, hará uso de los beneficios tributarios que la norma establezca.

Naturaleza de la Investigación

La naturaleza de la investigación es básica y no experimental debido a que tiene por objetivo analizar y comprender de mejor manera cuáles son las deficiencias y necesidades en los procesos de gestión y planificación tributaria que llevan a cabo las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca y cuál sería el impacto de la implementación de nuevos procedimientos y mejoras, sin que se altere la veracidad y

confiabilidad de la información. Adicionalmente, es necesaria la revisión literaria de todos los temas y variables a considerar que tienen relación con el ámbito tributario, tales como normativa vigente, recientes reformas, y el impacto de todos los cambios a nivel operativo, tecnológico y de decisiones estratégicas. La investigación también requiere de un enfoque descriptivo a los procesos actuales de gestión tributaria para comprender los principales desafíos.

Preguntas de la Investigación

¿Cuáles son las bases teóricas y legales sobre las cuáles se fundamenta la gestión tributaria de una institución del sector financiero?

¿Cuáles son los principales desafíos y problemáticas que enfrentan las instituciones financieras de la ciudad de Cuenca en la gestión de información y cumplimiento de obligaciones tributarias?

¿Cuál es la situación actual de la gestión tributaria en el sector financiero de la ciudad de Cuenca?

¿De qué manera se puede plantear una propuesta metodológica que permita la gestión de información tributaria de manera más eficiente y a su vez generar puntos claves y útiles para la toma de decisiones?

Hipótesis

Hipótesis Ho: Las instituciones financieras en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, no poseen un manual detallado de los procedimientos de gestión tributaria lo que dificulta la optimización de tiempo y la preparación de información detallada para la toma de decisiones estratégicas.

Hipótesis Hi: Las instituciones financieras en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, si poseen un manual detallado de los procedimientos de gestión tributaria lo que facilita la optimización de tiempo y la preparación de información detallada para la toma de decisiones estratégicas.

Marco Conceptual

Sistema Tributario

El sistema tributario es un conjunto de gravámenes dentro de una jurisdicción en un momento determinado y representa un instrumento importante para la política económica para un Estado, no sólo porque actúa como sistema recaudador de recursos económicos para financiarlo, sino también porque es un motivante para la inversión privada, el ahorro y la igualdad de distribución de riqueza, basándose en una política tributaria inclusiva y progresiva. (Zamora-Pucha, 2020)

A nivel de Latinoamérica el sistema tributario presenta algunas similitudes con respecto al impuestos sobre los ingresos (impuesto a la renta) y al impuesto sobre los consumos de bienes y servicios (impuesto al valor agregado), diferenciándose entre países por la tarifa aplicada en cada uno y enfrentando un escenario desafiante en común: contribuyentes evasores de impuestos. Para Ecuador, el sistema tributario está formado por el conjunto de impuestos requeridos por Ley. Estos son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que tiene como una de sus principales funciones la determinación, control y recaudación de los distintos tributos vigentes en el país. (Garzón Campos et al., 2018)

Reformas Tributarias

Las reformas tributarias son regulaciones a la normativa vigente cuyo fin es aumentar los ingresos fiscales, aumentar los rangos de sujetos de los diferentes impuestos o resolver vacíos y ambigüedades en la normativa vigente. Sin embargo, estas deben considerar tanto los intereses del Estado como el de los contribuyentes, estableciendo claramente el deber de la administración tributaria y brindando a los contribuyentes las disposiciones y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones. (Quituisaca-Gallegos & Torres-Negrete, 2023)

Por otro lado, según (Torres et al., 2023) todas las regulaciones de índole tributaria, independientemente de su finalidad, no puede vulnerar de ninguna manera los derechos humanos ni los principios constitucionales básicos.

Obligaciones Tributarias

Para (Galarza et al., 2022) las obligaciones tributarias son los derechos jurídicos para que todos los contribuyentes catastrados en cada periodo fiscal realicen el pago de tributos establecidos por el Estado mediante un ente recaudador. Este sistema de recaudación justo y equitativo es de suma importancia en cualquier sociedad cuyo objetivo sea el desarrollo de la economía y bienestar social. Ahora bien, las obligaciones tributarias para cada contribuyente varían dependiendo del sector al que pertenecen, del régimen en el que se encuentran catastrados y del tamaño de cada entidad.

Anexos Tributarios

El Servicio de Rentas Internas en su rol de ente de control, utiliza ciertas herramientas y mecanismos que le permiten verificar que todos los impuestos recaudados de manera diaria, mensual y anual sean verídicos y legales, evitando de esta manera la evasión y elusión tributaria. De esta manera, se crearon los Anexos Tributarios como documentos que contienen toda la información a detalle de todas las operaciones transaccionales que realizan las entidades. El papel que cumplen los anexos es de suma importancia, ya que a la par que la contabilidad son la base para la realización de las declaraciones de impuestos, y proveen todos los detalles que estas por si solas no. (Sánchez Acosta, 2015)

Conciliación Tributaria

La conciliación tributaria es el proceso utilizado por los contribuyentes para establecer la base imponible real sobre la cual debe aplicarse la tarifa de impuesto a la renta vigente. La esencia de los ajustes que la conciliación realiza se centra en las exenciones, deducciones, límites permitidos y beneficios tanto de los ingresos como de los gastos que se contemplan en la normativa tributaria. (Galarza et al., 2022)

Para (Cárdenas-Paño et al., 2020), es durante el proceso de realizar la conciliación tributaria cuando se reflejan todas las diferencias entre el marco contable y el marco tributario, es decir, mientras se identifican los rubros de ingresos exentos y gravados, gastos deducibles y no deducibles, y todos los beneficios tributarios establecidos por el Gobierno a los que la entidad aplique dependiendo de su sector

económico. Por esta razón, es importante comprender que si bien en el ámbito contable, la utilidad es el resultado de los ingresos menos los gastos atribuibles, no todos los valores que componen estos rubros son considerados como fiscales, originando así las diferencias temporarias.

Ingresos gravados y exentos

Para (Cedeño Champang, 2021), en materia de determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta, se considera como ingresos gravados a todos los obtenidos por personas naturales y jurídicas cuya fuente sea el trabajo, la inversión de capital, en forma mixta del trabajo y capital, y los que se reciben a cambio de la enajenación de bienes muebles o inmuebles y la prestación de servicios.

Con la descripción previa de la esencia de una conciliación tributaria, la definición de ingresos gravados se puede resumir en que son todos aquellos que sí son considerados para determinar la base sobre la cual se calcular el Impuesto a la Renta, y están sujetos a todas las deducciones y exoneraciones de gastos. (Salinas Villacis, 2023)

Por otro lado, los conocidos como ingresos exentos, no gravados o exonerados, son aquellos que, por conveniencia social y económica, no forman parte de la base del Impuesto a la renta. Esto con el fin de estimular actividades que desarrollen y favorezcan al país. (Cedeño Champang, 2021)

Gastos deducibles y no deducibles

En el ámbito contable y tributario, se conoce como gasto a todos los egresos o desembolsos de dinero que una entidad realiza con el fin de adquirir un bien o un servicio relacionado al desarrollo de la actividad económica de una entidad. (Pedrosa, 2020)

Según (Malpartida Estelo & Saltachin Quintanilla, 2023), los gastos se pueden clasificar como no deducibles cuando no están relacionados de manera directa con la actividad económica empresarial y por ende no son directamente el factor principal por el que se pueden mejorar los ingresos del periodo fiscal. Por otro lado, para (Gonzalez, 2023), estos egresos y desembolsos pueden clasificarse como deducibles

cuando se posicionan como “necesarios” para la generación de ingresos y el incremento de valor en la empresa.

Bajo el contexto en el que la legislación ecuatoriana, a modo de respuesta a la evasión tributaria, crea y reforma constantemente normativa en el ámbito tributario que permita distribuir la riqueza nacional equitativamente, el principal problema que presentan los contribuyentes ecuatorianos es al momento de identificar y respetar los límites de deducibilidad establecidos por la Administración Tributaria. (Guamán Aguiar et al., 2019)

Estado de situación financiera y estado de resultados

Los estados financieros, según (Elizalde, 2019), son un resumen estructurado de todas las transacciones económicas diarias que realiza una entidad y que son elaborados a partir de toda la información registrada en los libros diarios. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera tienen como objetivo suministrar la información sobre la situación financiera, rendimiento y los flujos de efectivo de una empresa.

Estos documentos históricos son considerados como la parte central de las empresas en lo que concierne a la toma de decisiones, ya que reflejan el resultante de todas las acciones y gestiones de cada recurso de las entidades. Por esta razón, es de suma importancia mantener un control estricto sobre toda la información que se genera en cada nivel de la empresa, que esta sea razonable, real, confiable y se encuentre disponible en cualquier momento para que sea posible conocer el desempeño de la institución con el menor margen de error posible. (Calderón et al., 2021)

Según Catacora (2012), es el resumen que refleja la situación financiera de una entidad a un corte de fecha en específico, es decir, la relación entre los activos, pasivos, y patrimonio. Por otro lado, el estado de resultados, también conocido como estado de pérdidas y ganancias, muestra de manera detallada todos los ingresos y gastos operacionales y no operacionales de la entidad en un intervalo específico de tiempo; determinando también el valor de la ganancia o de la pérdida de las actividades del período.

Aplicación de beneficios e incentivos tributarios

Se consideran como beneficios e incentivos tributarios a todos los instrumentos que plantean las jurisdicciones para incentivar determinadas conductas o motivar comportamientos que originen beneficios tanto para los grupos de interés.

Los incentivos tributarios actúan como herramientas legales positivas tanto para los contribuyentes, como para el Estado. Mediante la modalidad de concesiones, tienen como fin beneficiar a los actores económicos (personas naturales y empresas) dentro de la esencia de cada uno de sus sectores, mediante exenciones, deducciones, reducciones, bonificaciones e incluso subvenciones a la carga fiscal de cada uno de los impuestos, y a su vez, es esta reducción el principal factor motivante que posee el Estado para atraer y promover la inversión por parte de los contribuyentes. (Peñaloza Bonilla, 2021)

Para (Rodríguez Camacho, 2021) por otro lado, la definición de incentivo tributario depende del país en el que estos se apliquen, mientras que los países desarrollados son un medio para incrementar la inversión, para los países en desarrollo, estos son herramientas útiles para captar inversión extranjera y fortalecer ciertos sectores estratégicos.

Facturación Electrónica

Con base en la notoria mejora del cumplimiento tributario y a los niveles de reducción de la evasión de impuestos que surgió a partir de la implementación de sistemas de información por fuente de terceros a nivel internacional, la Administración Tributaria del Ecuador, así como otras administraciones de la región, a partir del 01 de junio del año 2014 implementaron el sistema de facturación electrónico para grupos específicos de contribuyentes, como instituciones financieras, contribuyentes especiales, emisores de tarjetas de crédito y exportadores, con el fin de ampliar este grupo hasta que abarque a todos los contribuyentes catastrados, hecho que se materializó a partir del 30 de noviembre del 2023. (Internas, 2012)

Un sistema de facturación electrónica se resume en un proceso que recolecta, tabula e integra de manera automática toda la información de las transacciones que realiza una entidad económica en un periodo de tiempo. (Ramírez Álvarez et al., 2022)

Un modelo óptimo de facturación es beneficioso no sólo para los contribuyentes que lo adoptan en ámbitos de optimización de tiempos y de recursos, mayor seguridad y métodos de archivo de información; sino también para la Administración Tributaria para un mayor control y verificación de la veracidad de las transacciones. (Tosca Magaña et al., 2021)

Sector financiero ecuatoriano

El sistema financiero ecuatoriano está formado por instituciones públicas y privadas entre bancos, cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas, cuyas actividades se centran en la captación de los ahorros de personas naturales y jurídicas, y canalizar los mismos a través de créditos que permitan la generación de rendimientos financieros. Esta canalización e intermediación de las instituciones financieras es pieza fundamental del desarrollo y progreso económico ya que permite que el exceso de recursos de cierto grupo de personas, se conviertan en la fuente de financiamiento de quienes poseen déficit de recursos. Es gracias a este sistema que las personas naturales, emprendedores, pequeñas y medianas empresas e inclusive instituciones gubernamentales puedan acceder a inversiones productivas que aportan al crecimiento económico de un país. (Ordóñez-Granda et al., 2020)

Propuesta metodológica

Una propuesta metodológica es un plan estructurado y detallado que contiene todas las especificaciones del proceso y métodos a llevar a cabo para cumplir un objetivo, realizar una investigación u obtener un resultado específico dentro de un área específica. Plantear una propuesta metodológica es un mecanismo para lograr la integración entre los conocimientos teóricos y prácticos dentro de una misma investigación y a través de una determinada estructura que detalla el problema a investigar, los objetivos generales y específicos de la propuesta, los recursos a utilizar, la población que se va a estudiar, los métodos para la recopilación de información y los resultados obtenidos de la investigación. (Aguilar Gordón, 2019)

Para (Lecaro León, 2023) seguir una propuesta metodológica clara es de vital importancia para obtener resultados precisos y válidos y disminuir los sesgos de errores.

Definición de Términos

Gestión tributaria: Es el conjunto de prácticas y funciones administrativas que facilitan la recepción, tramitación, preparación y control de la información necesaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (García & Cuello, 2019)

Planificación fiscal: Es una de las prácticas más comunes que utilizan las empresas para cumplir con sus obligaciones fiscales de una manera más eficiente, utilizando prácticas como la utilización de beneficios y créditos tributarios sin incumplir la normativa de cada jurisdicción. (Muñoz Ricaurte & Ochoa Jimenez, 2023)

Tributos: Son todas las tasas, contribuciones de mejoras e impuestos que son los medios de la recaudación de ingresos públicos y que sirven como la base para la inversión, ahorro, desarrollo nacional y producción. (Torres Rodas & Andrade Rivas, 2021)

Declaración de Impuestos: Es un documento en el que todos los contribuyentes están obligados a registrar todas las transacciones que son hecho generador de impuestos, esto con el fin de rendir cuentas al ente de control. (Sánchez Galán, 2021)

Contribuyente: Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Instituciones financieras: Son las compañías con fines de lucro cuya esencia es la prestación de servicios financieros a los agentes económicos de la sociedad, tales como financiamiento, depósitos, ahorros entre otros. (Cedeño-Alcívar & Bravo-Santana, 2020)

Beneficios tributarios: Se conocen bajo este término a todas las medidas legales que permiten la exoneración o la disminución de los impuestos por pagar de las entidades. (Arias Pérez & Paredes Lema, 2018)

Evasión tributaria: Son todas las acciones ilícitas relacionadas con la violación de la norma tributaria, que aplican las personas naturales o jurídicas para evitar cualquier pago de impuesto a la entidad de control de manera injustificada y a través de acciones como exageración de gastos o ingresos no registrados. (Yagual Mejillones, 2022)

Elusión: Es la acción de no realizar declaración ni pago de impuestos que determinada entidad tenía como obligación, acogiéndose y justificándose en vacíos de la normativa, es decir reducir lícitamente el hecho generador o la base imponible de los impuestos. (Lastra, 2022)

Supuestos

- Las instituciones financieras poseen como parte de su organigrama un área especializada para el ámbito tributario de la entidad.
- Los responsables de gestión tributaria tienen formación y conocimiento en la rama.
- El ámbito operativo y de preparación de información del área de tributación es la que se beneficiaría en su mayoría con la implementación de un manual de procesos.

Limitaciones

Dentro de las limitaciones que se presentan para la elaboración de la propuesta metodológica de una institución financiera, se menciona el volumen de información fuente y la resistencia al cambio, ya que al ser entidades grandes manejan un volumen importante de datos que provienen de sistemas o servidores ya establecidos y al plantearse nuevos procesos o mejoras, implican también cambios a nivel tecnológico y de automatización.

Delimitaciones

Delimitación espacial: Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay

Delimitación temporal: 2022-2023

Delimitación del universo: Entidades del sector financiero

Capítulo II. Revisión de Literatura

Marco Contextual

En lo que respecta a los procesos de gestión tributaria a nivel internacional cada día se desarrolla más y en conjunto con el avance tecnológico y la globalización, es más accesible conocer la realidad y perspectiva de todos los contribuyentes acorde a cada una de las jurisdicciones. En América Latina, los regímenes tributarios comparten una característica similar y es la del alto nivel de imposición impuestos y tributos sobre los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes y/o prestación de servicios, al igual que el hecho que estos poseen un carácter progresivo al no ser suficientes para la distribución en el gasto público. (Lugo Cepeda, 2023).

A diferencia de la contabilidad que maneja normas compartidas e internacionalmente aceptadas como las NIC y NIIF, el sistema tributario de cada país opera bajo su propio conjunto de normativas y cada uno de los tributos establecidos está regulado por su propio organismo de control, a nivel global comparten el objetivo recaudar recursos para solventar los gastos que demandan sus ciudadanos (educación, infraestructura, salud, educación, etc) y así alcanzar la tan anhelada estabilidad económica. (Chávez, 2020)

En Sudamérica, se pueden identificar algunos entes de control y normas que regulan los diferentes impuestos normados y que en común de los países latinos son el del valor agregado y al de las ganancias. Por ejemplo, en Argentina la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Servicio de Impuestos Internos (SII) en Chile, la Secretaría de la Renta Federal (SRF) en Brasil, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en Perú (SUNAT) y el Servicio de Rentas Internas (SRI) en Ecuador. (Carbajo Vasco et al., 2017)

Para el caso de las instituciones financieras que son el principal objeto de estudio, por la naturaleza de sus actividades y operaciones, la gestión tributaria tiene características específicas como la complejidad normativa y reformas, la diversidad de contribuciones, la necesidad de transparencia debido a los riguroso del control ejercido sobre ellas, la gestión de riesgos fiscales y su impacto en los productos

financieros, la internacionalización a través de la aplicación de los convenios para evitar la doble imposición y la automatización que no solo exige la mejora de los procesos financieros sino también agiliza el tratamiento de información utilizada por los diferentes departamentos. (Castro Romero & Yépez Hidalgo, 2023)

Para diciembre del año 2023, el Boletín de Estadísticas de Inclusión Financiera del Banco Central del Ecuador, estableció la cantidad de instituciones financieras establecidas legalmente en el país distribuidas de acuerdo a su tipo:

Tabla 1

Instituciones Financieras

| Tipo Institución Financiera | Cantidad |
|------------------------------------|-----------------|
| Bancos Privados | 24 |
| Cooperativas de Ahorro y Crédito | 287 |
| Mutualistas | 4 |
| Banca Pública | 2 |
| Total | 317 |

Por otro lado, y bajo el contexto de participación de las instituciones financieras en el territorio nacional, según el Informe Técnico de Inclusión Financiera del IV trimestre del 2023, publicado por el Banco Central del Ecuador, los puntos de atención ofertados por las instituciones financieras, aumentaron a 55.831 distribuidos entre oficinas, cajeros automáticos, corresponsales no bancarios, corresponsales solidarios, agentes auxiliares y facilidad de operaciones a través de puntos de venta electrónicos a través de tarjetas de débito y crédito (POS). El análisis a nivel provincial fue la provincia del Azuay, conjuntamente con Pichincha y Guayas que destacaron su influencia con los puntos de venta electrónicos. (Freire & Cadena, 2024)

Marco Legal

Constitución del Ecuador

En el capítulo IV de Soberanía Económica, en la sección VIII sobre el Sistema Financiero, se establece que:

Art. 309.- El sistema financiero nacional está formado por entidades autónomas distribuidas entre los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público, cada uno con normas y entidades de control específicas y diferenciadas.

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario incluye a cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro que reciben un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado.

Código Tributario

Art. 15.- Dentro del Título II “De la Obligación Tributaria” define a las obligaciones tributarias como el vínculo de carácter jurídico personal que existe entre el Estado y los sujetos pasivos de los tributos y que implica una prestación en dinero.

Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 97.4.- Este artículo excluye al sector financiero del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares-RIMPE, por lo que las IFIS pertenecen al régimen General.

Art. 8.- Se consideran como ingresos gravados a todos los de fuente ecuatoriana, es decir los percibidos por personas nacionales o extranjeras provenientes de actividades comerciales en territorio nacional (excepto los de carácter ocasional generados por no residentes).

La Sección Primera del capítulo IV de “Depuración de los Ingresos”

Art. 10.- Son gastos deducibles todos aquellos desembolsos que una entidad realiza para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados. Las instituciones del sector financiero se pueden acoger a las siguientes deducciones dentro de los límites y condiciones que la norma establezca: (a) gastos sustentados con

comprobantes de venta autorizados; (b) intereses de deudas contraídas para el giro del negocio; (c) contribuciones al seguro social; (d) primas de seguros devengados; (e) pérdidas fortuitas; (f) gastos de viajes necesarios para generar ingresos; (g) depreciaciones y amortizaciones; (h) sueldos, salarios, remuneraciones, beneficios sociales, indemnizaciones y utilidades; (i) provisiones de créditos incobrables; (j) gastos relacionados a la adquisición de vehículos; (k) costos y gastos de publicidad y (l) gastos por patrocinios.

Mediante resolución Precedente Jurisprudencial Obligatorio - Resolución n° 07-2016, la Corte Nacional de Justicia establece los requisitos para que un gasto sea deducible, entre los que se encuentran: (a) el gasto debe demostrar secuencialidad y materialidad; (b) los comprobantes de venta de sustento deben estar a nombre de la entidad que la registra como gasto; (c) el pago debe estar sujeto a la retención correspondiente; (d) a partir de enero 2024, los pagos mayores a 500.00 USD deben ser realizados mediante el sistema financiero.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 46.- Para establecer la base imponible sobre la cual las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad aplicarán la tarifa de impuesto a la renta, realizarán los ajustes pertinentes dentro de la conciliación y la utilidad será modificada mediante las siguientes operaciones:

Tabla 2

Modelo de Conciliación Tributaria

| Operación | Rubro |
|------------------|--|
| (-) | Participación laboral de utilidades |
| (-) | Ingresos Exentos o no gravados |
| (+) | Gastos no deducibles |
| (+) | Gastos incurridos para generar ingresos exentos |
| (+) | 15% participación atribuible a ingresos exentos |
| (-) | Amortización de pérdidas |
| (+) | Ajuste por precios de transferencia |
| (-) | Deducciones adicionales a las que el contribuyente tiene derecho |

Obligaciones tributarias de las instituciones financieras: Declaraciones

Impuesto al Valor Agregado: Los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno establecen que todos los sujetos pasivos del IVA deben presentar su declaración, a través del formulario 104, de todas las operaciones mensuales, el mes siguiente. Pueden deducir el crédito tributario y pagar la diferencia, o acumularlo para el próximo mes. El pago también incluye los valores recaudados como agente de retención.

Impuesto a la Renta: La Ley de Régimen Tributario Interno en los artículos 1, 2 y 37 disponen el impuesto a la renta global, es decir los ingresos de fuente ecuatoriana u obtenidos en el exterior que obtienen las sociedades nacionales durante un periodo fiscal. La totalidad de estos ingresos, están sujetos a una tarifa del 25% y al 28% en casos excepcionales como la no presentación del Anexo de accionistas, partícipes y socios (APS), y cuando exista un titular de derechos representativos domiciliado en un paraíso fiscal. Esta obligación tiene como plazo máximo de cumplimiento el 30 de abril de cada año y se informa mediante el formulario 101.

Declaración de retenciones en la fuente: El artículo 254 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario interno, determina para los agentes de retención, su obligación de declarar y pagar mediante el formulario 103 todos los valores recaudados por motivo de retenciones en la fuente de las transacciones mensuales, al mes siguiente, de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Impuesto a la Salida de Divisas: En el artículo 158 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, se dispone que todas las entidades que conforman el Sistema Financiero Nacional son agentes de retención de ISD generado por las solicitudes de transferencias de sus clientes, tomando en cuenta todas las exenciones. Estos valores recaudados, según el artículo 161 de esta misma ley, deben ser declarados y pagados en la misma fecha que las retenciones en la fuente.

Impuesto a los Activos del Exterior: Dentro de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los artículos 185, 186, 187 y 188 establecen que todos los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y todas las entidades que realicen actividades financieras, deben declarar y pagar mensualmente en el Formulario 110, el 0.25% del

saldo promedio mensual de los fondos disponibles e inversiones en instituciones financieras extranjeras.

Contribución para la lucha contra el cáncer: La Resolución NAC-DGERCGC14-00871 cataloga como agentes de retención de la contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer tanto a cooperativas de ahorro y crédito, sujetas al control de la Superintendencia de como a las entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Por otro lado, establece que los sujetos de retención son todas las personas naturales y jurídicas quienes obtengan créditos, incluidos los diferidos de tarjetas de crédito. Esta contribución corresponde al 0.5% del valor del crédito y se paga al ente de control de manera diaria mediante el formulario 118.

Obligaciones tributarias de las instituciones financieras: Anexos

Anexo Transaccional Simplificado (ATS): La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001 en su Art. 1 establece que las instituciones financieras bajo el control de la Super Intendencia de Bancos y la de Economía Popular y Solidaria y las emisoras de tarjetas de crédito, deben presentar su información mensual de compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados, retenciones, y rendimientos financieros.

Anexo de Dividendos (ADI): El artículo 1 de la resolución NAC-DGERCGC15-00000509 establece quienes son los sujetos obligados a presentar el anexo y qué información debe incluir:

- a. Sociedades nacionales y extranjeras, residentes: Utilidad del periodo reportado, utilidades de periodos pendientes de distribuir, dividendos distribuidos.
- b. Sociedades nacionales, extranjeras y personas naturales residentes: dividendos que se les distribuyó de sociedades extranjeras no residentes.
- c. Organizaciones bajo el régimen del Sector Económico Popular y Solidario.

Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia (RDEP): Según los artículos 1 y 2 de la resolución NAC-DGER2006-0791 indica que las sociedad públicas o privadas y los empleadores que sean agentes de retención tienen como obligación presentar el Anexo RDEP inclusive sino se generó ninguna retención.

Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID): Con base al Art. 155 de la Ley Reformatoria para la Equidad del Ecuador, en el que se crea el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) a todas las operaciones hacia el exterior, la resolución NAC-DGERCGC09-00567 en su artículo 1, dispone que todos los agentes de retención y percepción del ISD deben presentar un anexo la información detallada de las transferencias, envíos, traslados y retiros realizadas en el mes anterior con recursos propios o por solicitud sus clientes.

Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Financieras (ROTEF): A través del Art. 1 de la Resolución NAC-DGERCGC12-00101, se dispone que los bancos públicos y privados, corporaciones financieras, emisoras de tarjetas de crédito, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, entidades financieras extranjeras establecidas en Ecuador son sujetos obligados a la presentación mensual de la información de cuentas de ahorro, corrientes, inversiones, préstamos y transacciones con tarjetas de crédito que realicen sus clientes a través del Anexo ROTEF.

Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS): La resolución NAC-DGERCGC15-00003236 establece que las sociedades están obligadas a presentar el APS con la información de nombre o razón social, RUC o identificación fiscal, tipo de persona (natural o jurídica), nacionalidad, residencia fiscal, si son parte relacionada y el porcentaje de participación en la composición societaria del 100% de sus beneficiarios o titulares de derecho representativos.

Anexo de cuentas financieras de no residentes (CRS): La resolución No. NAC-DGERCGC23-00000031 emite las normas para la implementación del estándar común para la comunicación de información aprobado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para la presentación de intereses, dividendos, saldos en cuenta, ingresos de venta de activos financieros, y otros ingresos que pertenezcan a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.

Marco Teórico

Teoría de la gestión tributaria

Desde tiempos muy antiguos, el concepto de “tributo” nació con la necesidad de obtener fondos para financiar gastos ceremoniales o requeridos por las clases sociales dominantes. La primera noción sobre “tributar” y normas tributarias se origina con la figura bíblica recaudadora de y en Egipto, China y Mesopotamia en la que los impuestos adaptaron forma de pagos sobre animales, frutas y seres humanos. (Velázquez et al., 2010). En la Edad Media, la tributación tuvo origen con la crisis del Imperio Romano en el Siglo III, originando el régimen feudal que dividió a la sociedad entre señores y siervos. (Becerra Peña et al., 2016). En la era moderna de la Edad Media, los impuestos establecidos por la Corona Española fomentaron el enfoque religioso de las guerras que mantenía el Rey, y obligaron al Papa a otorgar a la Corona contribuciones fijas. (Gadeo, 2012)

Fue (Smith, 1776), Adam Smith, uno de los autores más influyentes en la rama de los impuestos, en su obra “Teoría de los impuestos, Riqueza de las Naciones”, estableció la teoría de la existencia de tres fondos: ingresos, salarios y ganancias, y que todas las contribuciones, deben ser desembolsadas por medio de estos fondos. Así también, enfatizó los cuatro principios de los tributos:

Justicia y proporcionalidad: todos los súbditos de un Estado están obligados a contribuir al sostenimiento del Gobierno de manera proporcional a su capacidad contributiva.

Certidumbre y certeza: el tributo que el individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario al igual que su forma de pago, tiempo de cobro y cantidad.

Comodidad: toda obligación debe ser exigible en la forma y tiempo que resulte más conveniente y cómodo para los contribuyentes.

Economía: las contribuciones deben ser percibidas de tal forma que exista una diferencia mínima entre el monto que los individuos aportan y lo que ingresa al tesoro nacional de cada jurisdicción.

Por otro lado, la gestión de todos los tributos está conformada por diversas teorías de diversos autores, entre las que se encuentran: (a) teoría de la suficiencia, planteada por Martin Harold C en la obra “Teoría de la Tributación”, establece que todos los sistemas tributarios deben centrar sus esfuerzos en recaudar los recursos públicos en montos adecuados que garanticen la solvencia de gastos del Estado, razón por la cual es son de aplicación para todos los ciudadanos de un estado, independientemente de las exenciones que establece cada norma; (b) teoría de la distribución de responsabilidad pública, establecida por Mario Marcel, Marcela Guzmán en el 2014 en su obra “Presupuestos para el desarrollo en América Latina” y determina que todos los miembros que pertenecen a una jurisdicción tienen la obligación de contribuir con el gasto público, y que el gobierno tiene la obligación de garantizar la distribución transparente y equitativa (Marcel et al., 2014).

Bajo este contexto, autores como (Zárate & Jiménez, 2017) consideran que el papel que las empresas juegan como contribuyentes, es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema tributario de la jurisdicción a la que pertenecen, ya que si las actividades que estas realizan se ejecutan de manera adecuada se convierten en tributos efectivos, y a su vez estos se traducen en la satisfacción social. De esta manera, el estudio propone 4 dimensiones con las cuáles se puede medir a la Gestión Tributaria empresarial:

Tabla 3

Dimensiones de evaluación de la Gestión Tributaria

| Dimensión | Características |
|---|---|
| Conocimiento de Leyes Tributarias | Es el grado de capacitación, experiencia y conocimiento para interpretar la normativa y transformarla en acciones efectivas para el cumplimiento de obligaciones tributarias |
| Planeación | Es la etapa de diseño de las acciones adecuadas que le permiten a la empresa agilizar la administración tributaria apegada siempre en la ley |
| Análisis de la información tributaria | Tiene como finalidad obtener la información necesaria para procesarla y obtener los instrumentos fiscales, haciendo énfasis siempre en la fiabilidad y disponibilidad de la información |
| Procesamiento de información tributaria y mejora de procesos | La organización debe identificar los medios para procesar la información y aplicar los controles necesarios para su |

revisión implementando a su vez mejoras y nuevos procesos constantemente.

Teoría financiera

El enfoque tradicional de las finanzas durante los años 1920-1950 le atribuye a la política financiera la tarea y esencia de determinar o ser la mejor fuente de obtención de los recursos para suplir la demanda de financiamiento, inversión, gastos, liquidez y solvencia que una organización requiere. En esta época, entre los pioneros de la teoría financiera, se encuentran Irving Fisher en 1930 con la teoría de las inversiones, quien perfiló al mercado de créditos como método de asignación de recursos a través del tiempo, las teorías del dinero de Jhon Mayard Keynes, Jhon Hicks, Nicholas Kaldor y Jacob Marschak que establecieron diferentes conceptos como la selección de cartera, la compra/venta temporal de activos o bienes para la posterior reventa, teoría del dinero en el futuro. Para los años 1950 a 1976, las finanzas tomaron un rol más moderno de la mano de Merton Miller con sus conceptos de finanzas corporativas, de mercado, administración del capital de trabajo, rendimientos esperados, asignación de recursos y la proyección de costos de operación. (Ríos, 2008)

A partir de los conceptos relacionados a finanzas, nace también la necesidad de examinar a la relación existente entre el crecimiento económico y el desarrollo financiero, y fue entonces que en 1911 Joseph Schumpeter define al sector financiero como el mecanismo idóneo que ayuda al flujo de fondos, desarrollo de los mercados y la creación de instrumentos financieros para la satisfacción de las necesidades de los distintos actores económicos, dando indicios así, a lo que actualmente se conoce como instituciones financieras y su rol de facilitadores de transacciones.(Landín Cherrez, 2019).

Por otro lado, y con lo que respecta a la gestión y control tributario de las instituciones financieras, autores como (Pinda Guanolema et al., 2023) plantean las siguientes dimensiones para evaluar las mismas:

Tabla 4*Dimensiones de evaluación de la Gestión Tributaria en Instituciones Financieras*

| Dimensión | Características |
|--------------------------------------|---|
| Gestión Contable y Tributaria | Considera como requisito para las entidades un control interno riguroso a la gestión de información contable y tributaria y los obstáculos que esta enfrente. |
| Procesos tributarios actuales | Enfatiza en la importancia de aplicar controles a los sistemas tributarios de cada institución y a su personal, para garantizar criterio y guías adecuados, obtener una fuente útil para la toma de decisiones y aporta en el cumplimiento óptimo de objetivos. |

Teoría de la reingeniería de procesos

Para autores como Michael Hammer, la reingeniería de procesos es una herramienta administrativa útil que permite y busca realizar cambios radicales en la gestión de cada uno de los procesos que una empresa lleva a cabo en su cotidianidad, ya que considera que es más viable y eficaz la ruptura completa de un esquema tradicional ante soluciones como la automatización o mejora de procesos existentes. De esta manera, cataloga como útiles a acciones como la evaluación y eliminación de procesos innecesarios o burocráticos, la simplificación de tareas complejas, reorganizar las normas de uso de recursos y evitar la resistencia a los cambios, en especial a los relacionados con la tecnología, el desarrollo y la innovación. (Nolasco Bonilla, 2022)

Bajo este contexto, según (Rodríguez Mendoza, 2022) una reingeniería de procesos, o un cambio radical a la situación, puede ser aplicada y evaluada a través de diversas dimensiones:

Tabla 5*Dimensiones Teoría Reingeniería de Procesos*

| Dimensión | Características |
|-----------------------------------|---|
| Identificación de procesos | Hace posible determinar fallas y debilidades, basándose en sus antecedentes y consecuencias |
| Implementación de procesos | Permite la corrección de errores y la aplicación de medidas preventivas o cambios completos Destaca a la intervención del factor humano en indicadores como la calidad administrativa y la capacidad de rediseñar un proceso completo que garantice buenos resultados y el cumplimiento de objetivos |
| Mejora continua | |

Autores como (Huallpa de la Cruz, 2018) haciendo referencia a Hammer, indica que para que la reingeniería de procesos en el sector empresarial se vea reflejada en los resultados que obtiene la misma, debe iniciar con el cuestionamiento, y en lo que concierne a la contabilidad, que a su vez es una de las fuentes más importantes para la tributación, la capacidad de las empresas de adaptarse y sobre todo predisponerse positivamente a los cambios, garantizan resultados eficientes en el tratamiento de datos, implementación de controles internos rigurosos y ejercicio de procesos de seguimiento correctivo y preventivo. De esta manera, si la contabilidad de una empresa garantiza calidad, el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la normativa también establecerá un margen de error estrecho con respecto a la normativa vigente de cada jurisdicción, es decir, información y gestión de calidad.

Capítulo III. Metodología de la Investigación

Diseño Metodológico

Un diseño de investigación no experimental consiste en la observación de fenómenos específicos en su contexto natural y bajo qué patrones se relacionan las variables, es decir que no implica la manipulación intencional de las variables independientes para generar cambios en las demás. Este tipo de investigación posee alcances iniciales, finales, correlacionales y explicativos, es sistemática y empírica ya que las inferencias entre las variables se realizan sin que hayan atravesado intervenciones, haciendo posible así la fácil comprensión del comportamiento de los sistemas. Por otro lado, dentro del tipo de ese tipo de diseño se encuentran los diseños: transversal que analiza datos recolectados en un momento específico de tiempo y de todos los sujetos al mismo tiempo, y exploratorio que consiste en comenzar a conocer una variable, y que a la vez constituyen el preámbulo para otras investigaciones. (Hernández Sampieri & Fernandez-Collado, 2014)

En esta investigación, se aplicó el diseño no experimental, transversal y exploratorio dado que el objetivo fue conocer la realidad actual de los procedimientos que siguen las instituciones financieras de la ciudad de Cuenca en la rama de Gestión Tributaria para posteriormente sugerir cambios, mejoras y la implementación de nuevos procesos para los sujetos que no posean información de análisis.

Tipo de Investigación

Dentro de los tipos de investigación, la de tipo descriptiva se considera como una de las básicas y más utilizadas para la propuesta de guías o modelos; estas a su vez se convierten en la base para otras investigaciones. La importancia de estos modelos se centra en detallar el contexto en el que se produce la situación o el fenómeno de estudio. (Bernal, 2010)

Por otro lado, para (Rodríguez Sánchez, 2020), esta clasificación de la investigación, es capaz de proveer un retrato preciso y detallado de las características de una situación o individuo en específico para que el lector entienda de manera sencilla y clara toda la situación que se está describiendo. Por esta última razón, no se presenta inferencias o juicios.

Fue este tipo de investigación el que permite que en este desarrollo se comprenda de manera óptima la situación de los procesos de Gestión Tributaria de las instituciones financieras de la ciudad de Cuenca, y que facilite la determinación de los obstáculos y proponer los procesos correctos para cada caso.

Enfoque de Investigación

Las investigaciones que se realizan bajo un enfoque mixto combinan dentro del mismo estudio la recolección de datos cualitativos (entrevistas, conversatorios, observación) y cuantitativos (encuestas o estadísticas) para obtener el resultado óptimo posible. Esta integración de información ofrece una variedad de posibilidades de respuestas que los métodos por sí solos no lograrían, es decir un entendimiento más profundo a partir de fuentes y situaciones más diversas. (Oliveira, 2020)

En el caso de esta investigación, este es el enfoque óptimo para la recolección de datos, ya que es útil y necesaria la complementariedad de la información cualitativa y cuantitativa para comprender la aplicación de procesos e identificar los obstáculos más importantes para ellos.

Operacionalización de las Variables

| Variables | Definición | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala |
|------------------------------|--|---------------------|----------------------------------|---|---|
| Instituciones Financieras | Son las compañías con fines de lucro cuya actividad especial es la prestación de servicios financieros a los actores económicos de una sociedad. Por ejemplo, financiamiento, depósitos, inversiones, entre otros.(Cedeño-Alcívar & Bravo-Santana, 2020) | Gestión | Situación Actual | 1. ¿En qué nivel calificaría a la gestión tributaria de la entidad? | a. Mala b. Regular c. Buena d. Muy buena e. Excelente |
| | | | Desafíos y dificultades actuales | 2. ¿Cuáles considera que son los problemas más evidentes e importantes en la gestión tributaria en la entidad? | Falta de: a. conocimiento en normativa tributaria b. revisiones y controles regulares c. manual detallado de todos los procesos d. Otros |
| | | Contable Tributaria | Desafíos y dificultades actuales | 3. ¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta la entidad con respecto a la gestión tributaria? | a. Numerosas reformas y cambios en la normativa fiscal b. Resistencia al cambio d. Dificultad para reclutar personal especializado en gestión tributaria e. Todas las anteriores |
| | | | | 4. ¿Existe un manual detallado de procesos de gestión tributaria en la entidad? | f. Otros a. Sí b. No |
| | | | | 5. ¿Qué nivel de relevancia considera que un manual de gestión tributaria tiene en la entidad? | a. Nada relevante b. Poco relevante c. Algo Importante d. Importante e. Fundamental |
| | | | | 6. ¿Considera que la información resultante de manejar un manual de gestión tributaria sería útil para la toma de decisiones? | a. En total desacuerdo b. En desacuerdo c. Neutral d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo |

| Variables | Definición | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala |
|--------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---|---|
| Procesos de Gestión Tributaria | Consiste en la ejecución de todas las actividades y prácticas que permiten el análisis y preparación de información para el cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa. (García & Cuello, 2019) | Conocimiento de Leyes Tributarias | Conocimiento y experiencia | 7. ¿El personal que se encarga de la gestión tributaria tiene la preparación y experiencia necesaria? | a. Sí b. Desconocido c. No |
| | | | Actualización y aprendizaje | 8. ¿El personal tributario y contable se encuentra siempre actualizado en materia tributaria? | a. Sí b. Desconocido c. No |
| | | Planeación Fiscal | Identificación correcta | 9. ¿Se tienen identificadas todas las obligaciones tributarias de la entidad al igual que su proceso? | a. Sí b. Las obligaciones sí, pero no su proceso c. No |
| | | | Frecuencia | 10. ¿Con qué frecuencia se revisan y se actualizan los procesos de gestión tributaria? | a. Diariamente b. Semanalmente c. Mensualmente d. Trimestralmente e. Semestralmente f. Anualmente |
| | | | Diseño | 11. ¿Quiénes están a cargo del diseño y gestión tributaria en la entidad? | a. Contador de la empresa b. Director Financiero c. Gerente de Tributación d. Especialista de Tributación e. Equipo multidisciplinario |
| | | Análisis de la información tributaria | Disponibilidad de recursos | 12. ¿Se cuentan con todos los recursos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | a. Sí b. No c. Sí, pero se podrían mejorar |
| | | | Confiabilidad y transparencia | 13. ¿Cuáles considera que son los factores más influyentes para garantizar una información tributaria adecuada? | a. Implementar controles internos estrictos b. Mantener un software actualizado y automatizado c. Mantener información documental organizada d. Utilizar plantillas con formatos pre establecidos por entes de control |

| | | | |
|--|------------------------------------|---|--|
| | | | e. Todas las anteriores f. Otros |
| | Auditorías y ente de control | 14. Cuando el ente de control realiza su proceso de auditoría, ¿el proceso de presentación de información es ágil y organizado? | a. En total desacuerdo b. En desacuerdo c. Neutral d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo |
| | | 15. ¿Considera importante y útil los procesos de auditoría interna y externa a los procesos de gestión tributaria? | a. Sí b. No |
| Procesamiento de información tributaria y mejora de procesos | Herramientas de gestión tributaria | 16. ¿Cuál de las siguientes herramientas de gestión tributaria considera más útil para implementar/mejorar en la entidad? | a. Cuadros contables con impuestos (retenciones de compras, rendimientos financieros, impuesto a la salida de divisas, IVA servicios digitales, convenios de débito) b. Control del tratamiento de gastos e ingresos (acorde a las políticas de la entidad y normativa vigente) c. Plantillas y automatización para declaraciones y anexos d. Sistemas de recordatorios e. Gestión documental f. Todas las anteriores g. Otros |
| | | 17. ¿De qué manera implementaría mejoras y | a. De manera total e inmediata b. De manera parcial y progresiva |

| procesos nuevos de gestión tributaria? | | |
|--|--|--|
| Implementación mejoras y procesos nuevos | 18. ¿Cómo controlaría la ejecución de los procedimientos nuevos de gestión tributaria? | <ul style="list-style-type: none"> a. Focalizar la gestión tributaria en un departamento especializado b. Establecer métodos de revisión periódica de la información tributaria. c. Implementar una matriz de evaluación de metas y tiempos de cumplimiento d. Todas las anteriores e. Otros |
| | 19. ¿Cuáles serían los parámetros para evaluar el éxito de la implementación de mejoras y procedimientos nuevos de gestión tributaria? | <ul style="list-style-type: none"> a. Respuesta a los controles de la Administración Tributaria de manera eficaz, clara y rápida b. Reducción de observaciones por parte de las unidades de auditoría (interna, externa, ente de control) c. Respaldo de información claro y organizado. d. Carga fiscal acorde al sector económico e. Todas las anteriores f. Otros |

Instrumentación

Para la obtención de datos de la siguiente investigación, los métodos óptimos a utilizar son: (a) la encuesta con preguntas cerradas y la (b) entrevista a expertos con preguntas abiertas.

La encuesta es un método de recolección de datos para investigaciones tanto cualitativas como cuantitativas, y estudia las características generales de los objetos o individuos que se están investigando, en término cuantitativos. Esta permite hacer comparaciones objetivas ya que la técnica de obtención de los resultados es de comprensión rápida. (Huarcaya et al., 2020)

El cuestionario se diseñó para ser aplicado a los empleados de las áreas contables y tributarias de las instituciones financieras con el fin de obtener información sobre los procedimientos actuales de gestión tributaria de las entidades, y de igual manera el nivel de conocimiento y aptitudes en la rama. Los datos requeridos fueron obtenidos gracias a la formulación de 22 preguntas y los resultados a su vez, serán la fuente y base principal para el diseño de nuevos procedimientos y la propuesta de mejoras para los ya existentes. La elaboración de preguntas se realizó basándose en la investigación de (Calva Alejandro, 2023) y en una adaptación a la rama de la tributación de la investigación de (Cabera Padrón et al., 2022).

Por otro lado, se puede definir a la entrevista como otro método de investigación cualitativa, de tipo empírica que se basa en la comunicación interpersonal entre el investigador y los sujetos de investigación, con el fin de obtener respuestas verbales para las preguntas formuladas relacionadas al problema. El entrevistado responde a los cuestionamientos ya sean estructurados, semi estructurados o abiertos y le permite al entrevistador obtener información más profunda sobre la temática tratada. (Avila et al., 2020)

Para el caso presente, se diseñó una entrevista compuesta por 7 preguntas para ser aplicada a las personas encargadas del tratamiento tributario de dos instituciones financieras de la ciudad de Cuenca.

Validez y Confiabilidad

Con el fin de garantizar que los instrumentos de recolección de datos (entrevista y encuesta) sean válidos y pertinentes, se revisaron los instrumentos utilizados en la investigación de (Calva Alejandro, 2023) que consiste en un Manual de Gestión Tributaria para una empresa del sector de la construcción, y se adaptó a la rama de la tributación el instrumento utilizado por (Cabera Padrón et al., 2022) en su Propuesta de un manual de procedimientos contables para una empresa tabaquera.

Tabla 6

Cuadro comparativo de instrumentos

| Manual de procedimientos contables (Cabera Padrón et al., 2022) | Modificaciones realizadas |
|--|--|
| ¿Considera usted que están correctamente identificados los procesos contables de la empresa? | Se consultó sobre el conocimiento de obligaciones tributarias y se añadió la opción de “parcialmente”. Se consultó también sobre el conocimiento del proceso para cumplir cada una. |
| En una escala del 1 al 5 (1 mínimo, 5 máximo), qué importancia le concede al manual de procedimientos contables. | Se tomó la misma pregunta, adaptada a un manual de procedimientos de gestión tributaria y se añadió una lista de 5 opciones de respuesta. |
| Cree usted que el Manual de Procedimientos Contable en la empresa ayudaría a una mejor toma de decisiones. | Se tomó la misma pregunta, adaptada a un manual de procedimientos de gestión tributaria y se añadió una lista de 5 opciones de respuesta. |
| Manual de Gestión Tributaria en la Empresa “Mega Constructor” (Calva Alejandro, 2023) | Modificaciones realizadas |
| ¿Se dispone de una manual tributario para la realización cada obligación tributaria? | Se tomó la misma pregunta con las mismas opciones de respuesta. |
| ¿De qué manera se controla el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa? | Se realizó una pregunta similar para el control actual y para el control a realizarse después de la implementación de nuevos procesos. |

Adicionalmente, para incrementar la confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos, se solicitó el juicio de 3 expertos en el área tributaria, y en el área contable, para confirmar que los instrumentos sean pertinentes, coherentes y claros.

Tabla 7

Validación del Instrumento

| Experto | Pertinencia | Coherencia | Claridad |
|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------|
| Mgst. Damián Asmal | Pertinente | Coherente | Claro |
| CPA. Mónica Lucero | Pertinente | Coherente | Claro |
| Ing. Johanna Armijos | Pertinente | Coherente | Claro |

Población

Para autores como (Arias Gonzáles, 2021) , la población se define como el conjunto finito o infinito de sujetos con características similares entre sí, y que es delimitado por parte del investigador según la temática que se lleve a cabo en el estudio y sobre los cuáles se obtendrá la información fuente. Para obtener la población de estudio de esta investigación, se limitó la zona a la ciudad de Cuenca en la Provincia del Azuay, y se consultó en los catastros publicados por el Servicio de Rentas Internas, todas las instituciones financieras con RUC Activos e inscritos bajo los códigos CIIU K641901 y K641902 relacionados a actividades financieras, obteniendo así un total de 40 entidades, entre Bancos Privados, Cajas de Ahorro, Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Muestra

Para (Arias Gonzáles, 2021), la muestra se considera como el subgrupo más representativo de una población finita, misma que está conformada por elementos que comparten características comunes y sobre los cuales se aplican los análisis que responderán las preguntas de investigación.

Para iniciar con la recolección de datos, se estableció el tamaño de la muestra mediante el uso de la fórmula para una población finita que está compuesta por la población ($N=35$), margen de error ($d=0.05$), probabilidad de éxito y fracaso (p y $q=0.50$) y el nivel de confianza ($Z=1.96$).

$$n = \frac{NZ^2qp}{[(d^2 * (N - 1))] + Z^2qp}$$

$$n = \frac{35 * 1.96^2 * 0.50 * 0.50}{[(0.05^2 * (35 - 1))] + (1.96^2 * 0.50 * 0.50)}$$

Una vez aplicada la fórmula con los datos de la investigación, se obtuvo una muestra de 32 empleados a los que se aplicó el cuestionario.

Muestreo

La técnica de muestreo aleatorio simple se caracteriza por garantizar que todos los elementos de la muestra tienen la misma posibilidad de ser seleccionados. Este tipo de muestreo implica un proceso simple y directo por lo que las muestras que se extraen son representativas. (Crespo & Franco, 2022)

Bajo esta conceptualización, el muestreo aleatorio simple fue la técnica utilizada en la investigación.

Recolección y Registro de datos

Los datos requeridos para la investigación fueron obtenidos a través de la aplicación de un cuestionario conformado por 22 preguntas a los 32 empleados de las diferentes instituciones financieras. Los resultados se consolidaron en una base de datos en un libro de Excel para su análisis. El enfoque descriptivo propuesto para la investigación es fue aplicado en la tabulación de datos obtenidos en el cuestionario, y en el análisis de contenido de las respuestas de la entrevista aplicada a expertos.

Consentimiento Informado

Con el fin de mantener de forma eficaz la confidencialidad de la información de las entidades objeto de estudio, así como de la identidad de los sujetos encuestados,

se presentó previo al cuestionario un consentimiento informado cuyo contenido detalla todos los objetivos y procedimientos de la investigación, además de todos los derechos de los participantes.

Capítulo IV. Análisis y Discusión

Análisis e Interpretación de los datos

Resultados de la encuesta

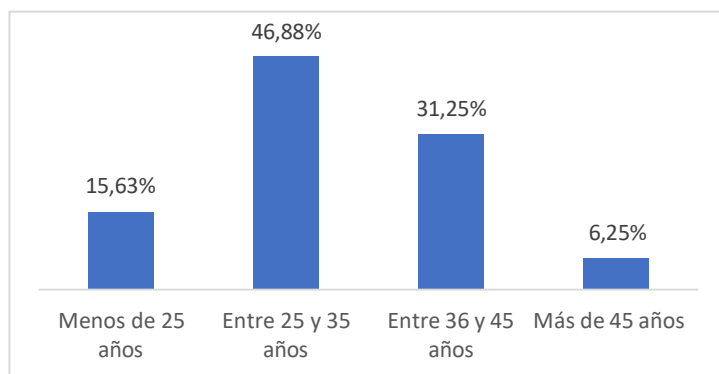
Se presentan a continuación los resultados de la encuesta aplicada al personal contable y tributario de las instituciones financieras de la ciudad de Cuenca:

Datos generales

1. ¿Cuál es su edad?

Figura 1

Edad

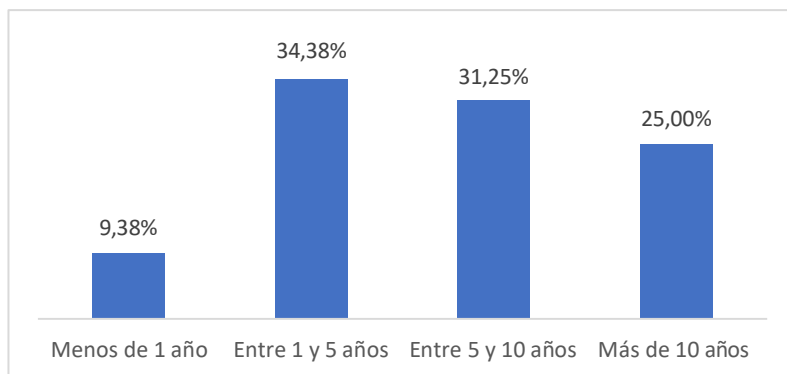


La figura 1 refleja que, de los 32 empleados del sector financiero entrevistados, el 46.88%, se encuentran en un rango de edad entre los 25 y 35 años. De la mitad restante de la muestra, el 31.25% de empleados se mantienen en el rango de edades de entre 36 y 45 años. El siguiente grupo corresponde a los empleados menores de 25 años, mismo que representa el 15.63% de la muestra. Por último, el grupo que representa el menor porcentaje con el 6.25% es el de empleados mayores a 45 años. Bajo este contexto, es posible afirmar que la principal fuerza laboral del sector financiero está conformada por adultos entre los 25 y 35 años.

2. ¿Cuánto tiempo ha trabajado en el sector financiero?

Figura 2

Tiempo de trabajo

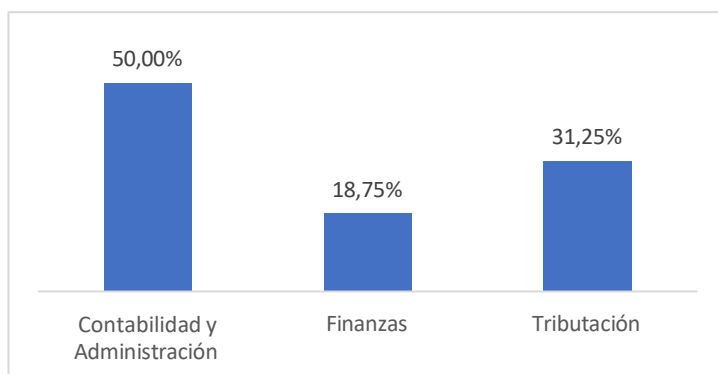


De acuerdo con la figura 2, el grupo mayoritario de los empleados encuestados (34.38%) tiene experiencia laborando en instituciones financieras entre 1 y 5 años; seguido por el 31.25% de empleados que han laborado en el sector entre 5 y 10 años. La cuarta parte de los trabajadores participantes (25%), mantiene una amplia experiencia laboral mayor a 10 años. Por otro lado, un porcentaje menor del 9.38% ha pertenecido al sector por menos de 1 año. Para las instituciones financieras, los resultados obtenidos con esta pregunta son útiles para conocer y comprender la experiencia de sus miembros, factores que serán claves para la implementación de planes de mejora de los procedimientos.

3. ¿En qué área trabaja actualmente?

Figura 3

Área de trabajo



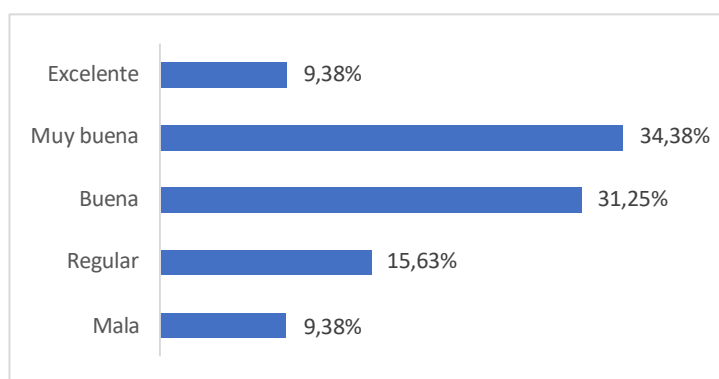
En la figura 3, es posible observar que el 50% de la muestra encuestada pertenece a departamentos relacionados con Contabilidad y Administración, el 31.25% de participantes labora en el área de Tributación, y el 18.75% de empleados pertenece a un área más global como lo es Finanzas. A través de esta información, será posible para las instituciones financieras comprender las necesidades específicas de cada una e implementar mejoras personalizadas.

Gestión contable y tributaria

4. ¿Cómo calificaría a la gestión tributaria de la entidad?

Figura 4

Calificación de la Gestión Tributaria

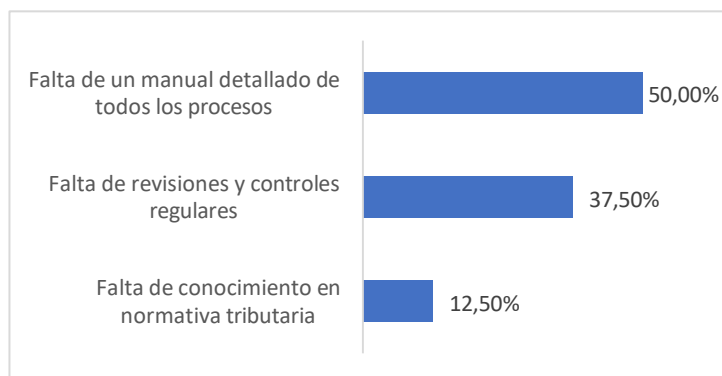


Los resultados de la interrogante de la gestión tributaria actual de cada entidad indican que el 34.38% y 31.25% de los participantes consideran que las entidades a las que pertenecen poseen una gestión tributaria entre buena y muy buena, mientras que el 15.63.% la consideran como regular. La presente interrogante podría ser considerada no sólo como un indicador de satisfacción de los empleados con respecto al área fiscal, sino también como una herramienta para identificar los aspectos y parámetros que necesitan análisis y mejoras dentro de la institución.

5. ¿Cuáles considera que son los problemas más evidentes e importantes en la gestión tributaria en la entidad?

Figura 5

Problemas de Gestión Tributaria

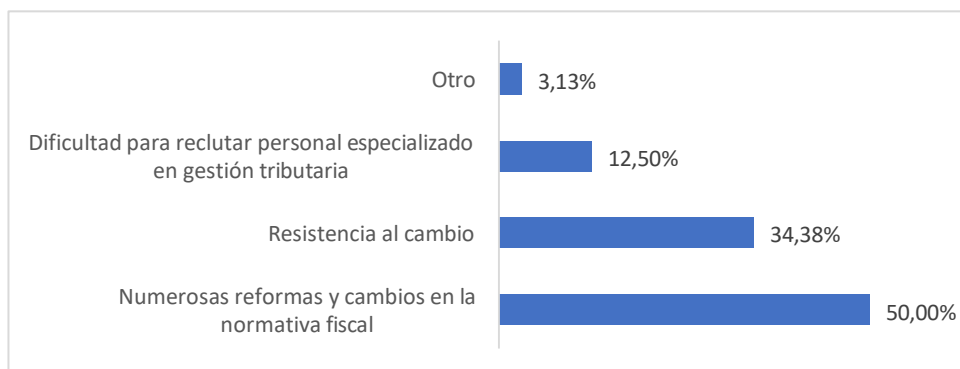


Se interrogó a todos los participantes acerca de los problemas más evidentes que consideran que las instituciones atraviesan con respecto a la gestión tributaria a nivel operativo y de decisiones, el 50% de empleados coincide que el problema principal es la falta de un manual detallado de cada uno de los procesos, mientras que el 37.50% considera que los principales obstáculos se originan por la falta de revisiones y controles regulares de información. El grupo minoritario (12.50%) considera como principal problema de las instituciones, la falta de conocimiento en normativa tributaria. Debido a que en esta interrogante fue posible elegir más de una respuesta, a manera de acotación, una parte de los participantes consideran que las 3 opciones combinadas también implican un problema significativo.

6. ¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta la entidad con respecto a la gestión tributaria?

Figura 6

Desafíos de la Gestión Tributaria



De acuerdo con la figura 6, los resultados indican que para el 50% de los participantes de la investigación, el mayor desafío que enfrenta la gestión tributaria de las entidades financieras son las numerosas reformas y cambios en la normativa fiscal, en algunas ocasiones, dentro de cortos períodos de tiempo. Otro desafío importante, para el 34.38% de los empleados, es la resistencia al cambio que existe dentro de las instituciones, a nivel individual, tecnológico y de liderazgo. En un menor porcentaje (12.50%) los trabajadores del sector también consideran que como institución es un gran reto poder reclutar personal que esté especializado en tributación del sector financiero por su poca disponibilidad. El 3.13% de los encuestados, hizo una mención como “otro” desafío importante no considerado dentro de las opciones, la existencia de procedimientos 100% manuales, es decir que no existe automatización para la obtención ni para la gestión de la información, y que esto dificulta los análisis debido al gran volumen de transacciones que por naturaleza manejan las instituciones.

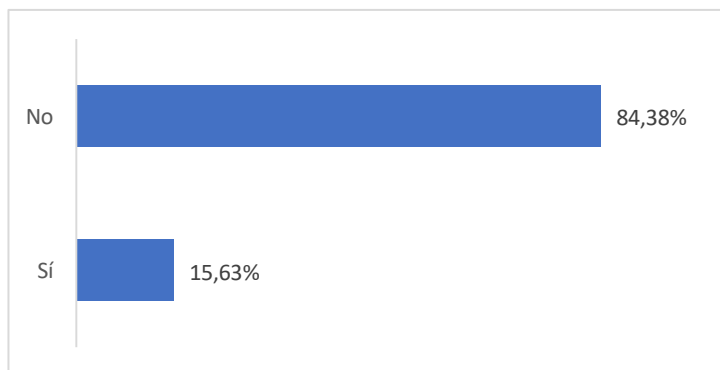
Es importante recalcar, que dentro de esta interrogante fue posible para los participantes elegir más de una opción, por lo que los desafíos propuestos, no son mutuamente excluyentes.

Procesos tributarios actuales

7. ¿Existe un manual detallado de procesos de gestión tributaria en la entidad?

Figura 7

Manual de Procedimientos de Gestión Tributaria

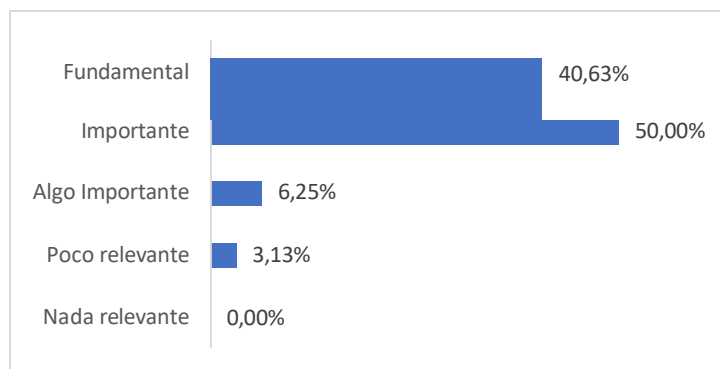


Los resultados indican que el 84.38% de los empleados menciona que la institución no cuenta con un manual detallado con cada uno de los procesos de gestión tributaria, lo que implica que no se estandarizan las actividades de los cargos, y por ende se amplía la posibilidad de que existan errores. Por otro lado, el 15.63% de empleados afirmó la existencia de un manual, hecho que sugiere una mayor organización en la institución y un menor margen de error.

8. ¿Qué nivel de relevancia considera que un manual de gestión tributaria tiene en la entidad?

Figura 8

Importancia de un manual de Gestión Tributaria

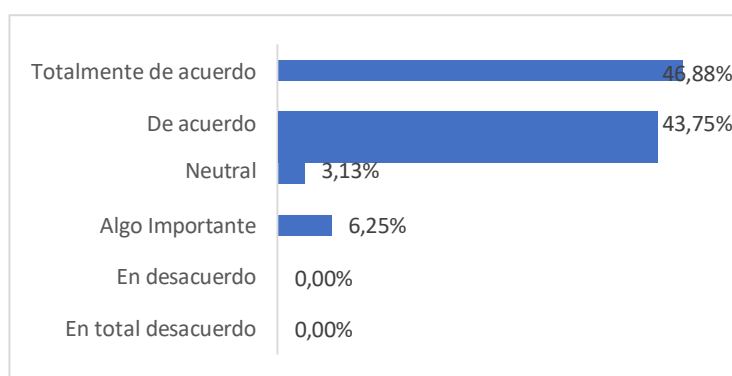


Según los resultados ilustrados en la figura 8, el mayor número de participantes, califica a la existencia de un manual de gestión tributaria como importante (50%) y fundamental (40.63%). Para el 9.38% de empleados esta herramienta es poco relevante dentro de cada entidad. Estos resultados evidencian que un grupo significativo de empleados están en conocimiento y conciencia de la importancia de implementar un manual detallado de procesos que guíen la gestión tributaria de cada institución.

9. ¿Considera que la información resultante de manejar un manual de gestión tributaria sería útil para la toma de decisiones?

Figura 9

Toma de decisiones



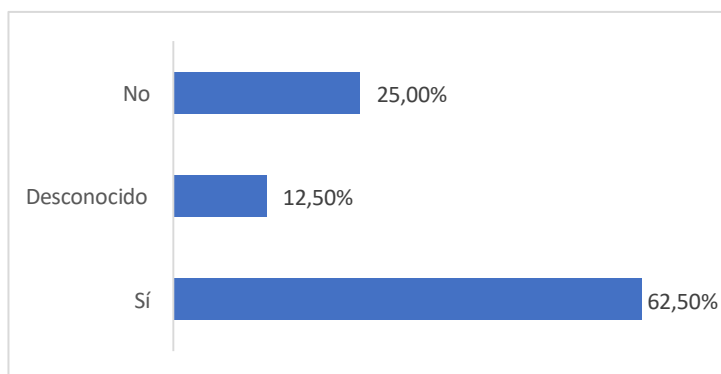
Siguiendo la misma línea de la interrogante anterior, al ser mayoritario el grupo de participantes que están de acuerdo en la gran importancia de un manual de gestión tributaria, la figura 9 evidencia que son los grupos que representan el 46.88% y el 43.75% de empleados que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con que la implementación del manual mencionado sería una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones dentro la institución. Mientras que el 6.25% de participantes le atribuye algo de importancia a la propuesta, es el 3.13% que prefiere mantenerse neutral con respecto a esta opinión. Se puede inferir de esta manera, que más del 80% de trabajadores del sector financiero considera los beneficios que implican plasmar los procesos del área fiscal en un manual detallado.

Conocimiento en leyes tributarias

10. ¿El personal que se encarga de la gestión tributaria tiene la preparación y experiencia necesaria?

Figura 10

Personal de Gestión Tributaria

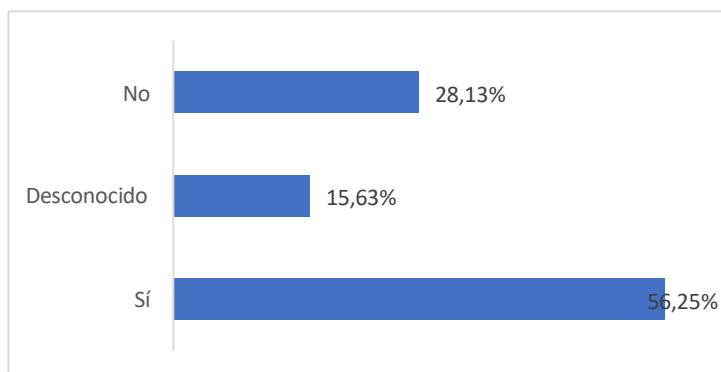


Con la figura 10, se refleja que el 62.50% de encuestados afirma que el personal que se encarga de la gestión tributaria de las entidades si cuenta con la preparación, la experiencia y el perfil necesario para ejercer el cargo, es decir en áreas relacionadas a la contabilidad y tributación. Por otro lado, el 25% de participantes no considera que la gestión tributaria esté a cargo de personal con la preparación necesaria, debido a que no poseen especialización en tributación. El grupo minoritario, con un 12.50% de encuestados, desconoce la preparación profesional del personal encargado de la rama de impuestos de la entidad.

11. ¿El personal tributario y contable se encuentra siempre actualizado en materia tributaria?

Figura 11

Capacitación del personal de Gestión Tributaria



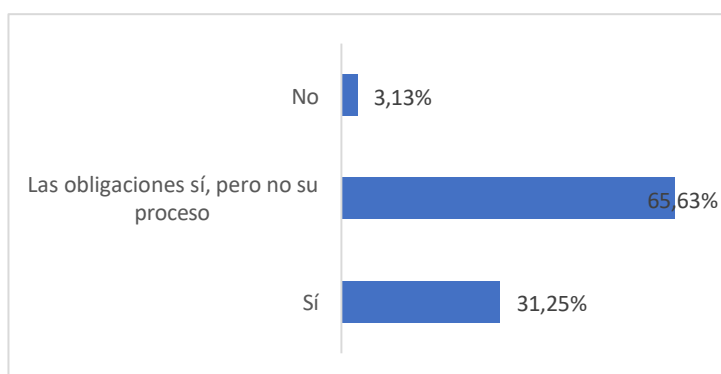
Con base a los resultados de esta interrogante, el grupo mayoritario de los encuestados (56.25%) afirma que el personal a cargo de la gestión tributaria de la entidad si se mantiene en constante actualización en materia tributaria, es decir, siempre en conocimiento de la normativa vigente y nuevas reformas, a través de medios de comunicación, boletines de prensa, suscripciones en softwares legales, minimizando así el riesgo de incumplimiento de la ley o de plazos establecidos para las obligaciones de la entidad. Por otro lado, el 28.13% de participantes, no consideran que el personal tributario o contable se encuentran actualizados constantemente, incrementando la probabilidad que la entidad incurra en incumplimientos. El grupo menos representativo (15.63%) desconoce que el personal se actualice contantemente.

Planeación fiscal

12. ¿Se tienen identificadas todas las obligaciones tributarias de la entidad al igual que su proceso?

Figura 12

Reconocimiento de obligaciones



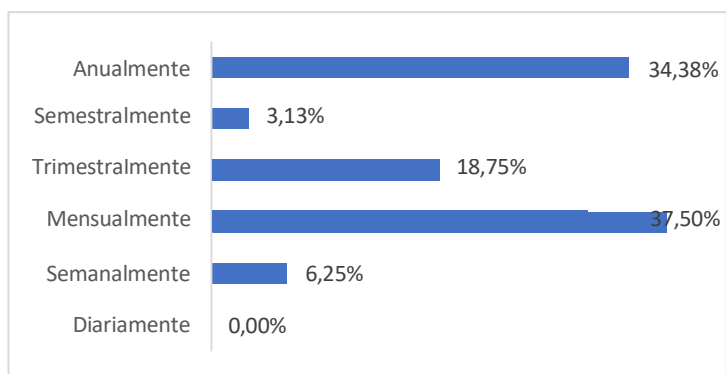
Con base a los resultados obtenidos de esta interrogante reflejados en la figura 12, el 31.25% de los participantes afirma con seguridad que en su entidad si se tienen identificadas todas las obligaciones tributarias al igual que el proceso para elaborar y cumplir con cada una de ellas. Por otro lado, es el 65.63%, el grupo más representativo que considera que si bien las obligaciones se tienen correctamente identificadas, no necesariamente se conoce el proceso a detalle para elaborar la información requerida por los entes de control (anexos, informes, archivos). Es justamente esta debilidad de las entidades financieras, que se pretende corregir a través de una guía de procedimientos.

Por otro lado, el grupo menos representativo de los encuestados (3.13%) afirma que no conocen todas las obligaciones tributarias, exponiendo a la entidad a sanciones por incumplimiento.

13. ¿Con qué frecuencia se revisan y se actualizan los procesos de gestión tributaria?

Figura 13

Frecuencia de revisión



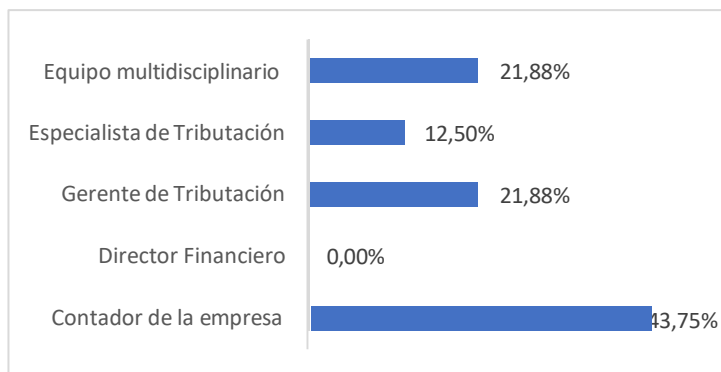
Las frecuencias comunes con las que las entidades del sector reportan información contable y tributaria a los entes de control es de manera anual y mensual, por esta razón y de acuerdo con la figura 13, los grupos mayoritarios de encuestados (34.38% y 37.50%) indica que es con periodicidad anual y mensual respectivamente, que se evalúan y revisan los procesos de gestión tributaria que maneja la entidad, con el fin de aplicar medidas correctivas o preventivas, que no solo faciliten y estandaricen la preparación y análisis de la información sino que se mantengan siempre en línea con la normativa vigente, aplicando también los cambios requeridos por la autoridad.

El 18.75% de los encuestados afirma que las revisiones de procesos y actividades se realiza cada 3 meses, y los grupos menos representativos con el 6.25% y el 3.13% indican que las evaluaciones son de manera semanal y semestral respectivamente.

14. ¿Quiénes están a cargo del diseño y gestión tributaria en la entidad?

Figura 14

Diseño de procesos



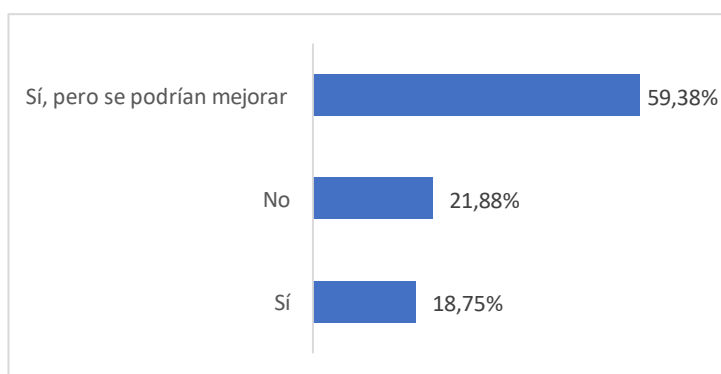
De acuerdo con la figura 14, es posible identificar que en la mayoría de las entidades financieras participantes (43.75%) es el contador o contadora, la persona encargada y responsable de la planificación y gestión tributaria, lo que evidencia el punto de mejora con respecto al personal especializado en impuestos, tal como en los casos del 21.88% y el 12.50% que la planificación fiscal y actividades operativas están bajo la responsabilidad de un Gerente y de un Especialista de tributación, respectivamente. El 12.50% de entidades, realiza la planificación y gestión a través de un equipo multidisciplinario, es decir personal contable, financiero y tributario. Para este último caso, los encuestados que forman parte de este grupo indican que el trabajo en equipo garantiza que todas las áreas presenten la misma información a los diferentes entes de control, y que se trata de estandarizar los procesos entre departamentos.

Análisis de la información tributaria

15. ¿Se cuentan con todos los recursos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Figura 15

Disponibilidad de recursos

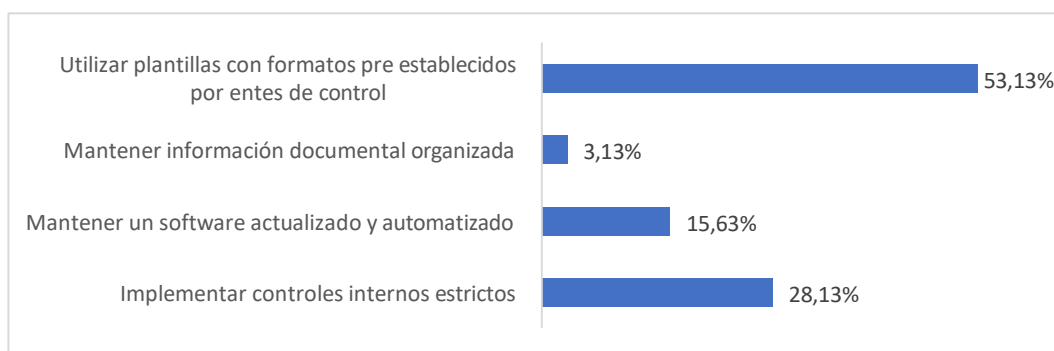


Con respecto a la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, en la figura 15 se puede observar que es el grupo minoritario con un 18.75% el que puede afirmar que la entidad a la que pertenecen cuenta con todos los recursos necesarios para sus procesos tributarios, en materia de información, reportería, tecnología y personal. De esta misma manera, el 59.38% de todos los empleados, afirman que sus instituciones si cuentan con los recursos necesarios, sin embargo, estos podrían mejorar, hecho que sugiere los puntos a considerar para las mejoras a proponer. Por otro lado, el grupo de participantes que representa el 21.88% de toda la muestra, concuerda que las entidades no cuentan con todos los recursos, hecho que dificulta una gestión tributaria adecuada en cuanto a cumplimiento de norma, de plazos y uso de beneficios.

16. ¿Cuáles considera que son los factores más influyentes para garantizar una información tributaria adecuada?

Figura 16

Factores influyentes de Gestión Tributaria



De acuerdo con los resultados reflejados en la figura 16, para el 53.13% de los empleados encuestados, uno de los factores más influyentes que pueden garantizar una adecuada gestión tributaria, es la utilización de plantillas que ya mantengan formatos establecidos por los entes de control, por ejemplo, en la rama de declaraciones y anexos, una gran herramienta para las instituciones es adaptar todos sus recursos (reportes y software) a los formatos propuestos por el ente de control, de esta manera se optimiza el tiempo empleado en elaboraciones manuales. De igual manera, para los casos de auditorías (interna y externa), y los procesos de determinación, es muy acertado mantener los respaldos con encabezados, formatos, tablas que las unidades de auditoría manejan.

Por otro lado, para el 28.13% de los encuestados, la herramienta más útil es la implementación de controles internos estrictos, por parte del personal encargado del análisis de la información, entre algunos ejemplos, revisiones diarias, revisión individual de transacciones tiempos máximo de reporte de errores y el manejo de márgenes pequeños de errores. Para el 15.63% de participantes, el rol de la tecnología juega un rol importante, por lo que sugieren que la manera óptima de garantía es poseer un software constantemente actualizado y que en su mayoría sea automático.

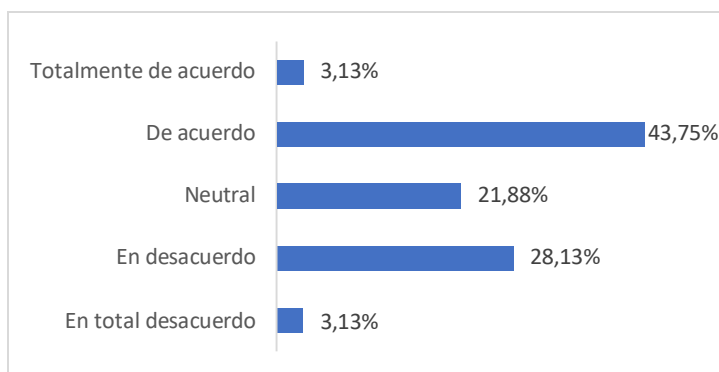
Debido a que en esta pregunta fue posible para los encuestados elegir más de una opción, la combinación más votada como herramienta óptima fue la del uso de

plantillas y la aplicación de controles estrictos, mencionaron también que todas las propuestas van de la mano.

17. Cuando el ente de control realiza su proceso de auditoría, ¿el proceso de presentación de información es ágil y organizado?

Figura 17

Procesos de auditoría



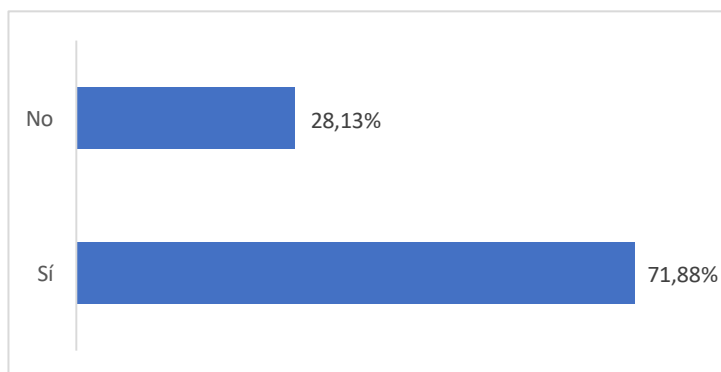
Con respecto a los procesos de auditoría de las entidades, la realidad del 43.75% de participantes es que la respuesta a los requerimientos de los entes de control es ágil y organizado, pero se podría mejorar, esto gracias a los respaldos de la información almacenados de manera organizada, de fácil acceso y lectura. Para el 28.13% de encuestados en cambio, la realidad es distinta, ya que este grupo no está de acuerdo con la agilidad y organización de las respuestas y consideran como una debilidad en factores como el tiempo de respuesta, claridad de la información entregada y complejidad para hallar la misma.

El tercer grupo más representativo (21.88%) prefiere la opción de neutral ante esta opinión, debido a que la respuesta a los requerimientos en su entidad no es de una manera estandarizada, es decir, dependiendo del requerimiento pueden tener un tiempo de acción corto y organizado como pueden tomar más tiempo del establecido por dificultades tecnológicas o de factor humano que dificultan las actividades.

18. ¿Considera importante y útil los procesos de auditoría interna y externa a los procesos de gestión tributaria?

Figura 18

Auditoría a la Gestión Tributaria



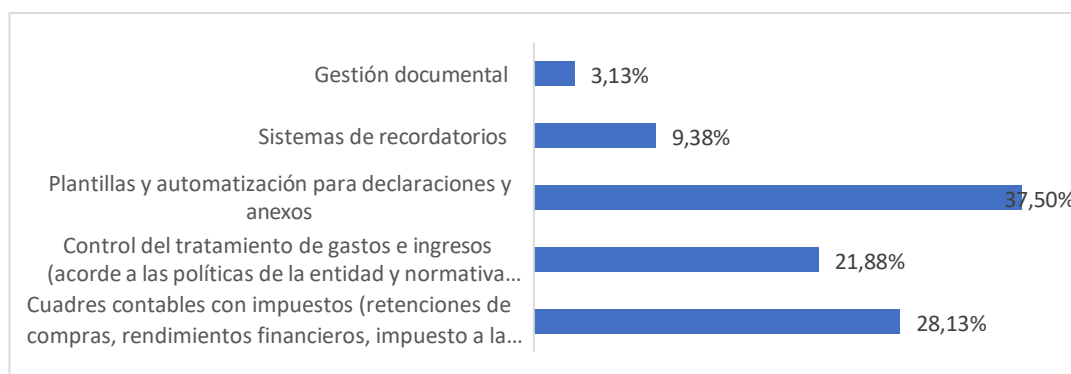
De acuerdo con la figura 18, el 71.88% de entidades participantes considera que los procesos de auditoría interna y externa si son útiles e importantes para la adecuada gestión tributaria para garantizar el tratamiento transparente de la información fiscal, mientras que el 28.13% no las consideran como herramientas útiles. Con estos resultados, se puede inferir que la mayoría de las instituciones están en conocimiento de la importancia de los procesos de auditoría, lo que minimiza los riesgos de incumplimiento y crea una necesidad de aplicar controles.

Procesamiento de información tributaria y mejora de procesos

19. ¿Cuál de las siguientes herramientas de gestión tributaria considera más útil para implementar/mejorar en la entidad?

Figura 19

Herramientas de Gestión Tributaria



Para la siguiente interrogante, se debe considerar que los participantes tuvieron apertura para seleccionar más de una opción, por lo que las opciones no son excluyentes entre sí. De esta manera y de acuerdo con la figura 19, el 37.50% de las entidades participantes concuerda que dentro de su entidad la decisión más acertada sería la elaboración de plantillas y la automatización de procesos para la elaboración de declaraciones y anexos, es decir mantener un formato unificado que permita únicamente modificar los montos de mes a mes. Considera a esta opción como un factor de gran utilidad para los procesos de auditoría, porque permitirían el reconocimiento de los procesos seguidos para los resultados que refleja la información presentada a los entes de control. Por otro lado, el 28.13% de encuestados considera que el factor mejorar e innovar, son los cuadros contables con los valores de impuestos recaudados, a través de retenciones de compras, rendimientos financieros, impuesto a la salida de divisas, IVA en servicios digitales y en convenios de débito. Para las retenciones en compras, los encuestados consideran de vital importancia, el conocimiento y manejo de los convenios para evitar la doble imposición que mantiene el Ecuador con otros países, en cuanto a lo que respecta pagos al exterior.

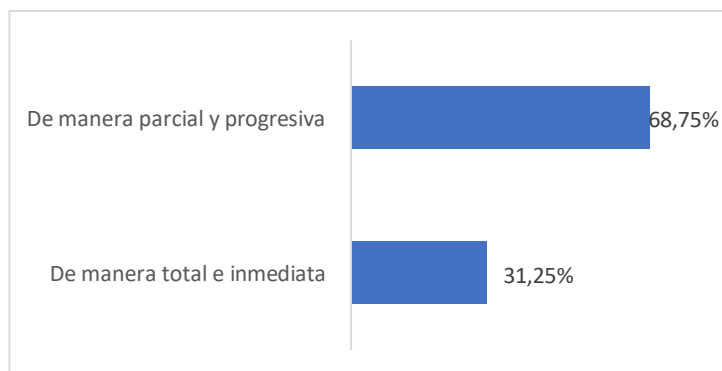
Para el tercer grupo más significativo (21.88%) el punto a mejorar de la gestión tributaria es el control y tratamiento de los gastos e ingresos, de acuerdo a la normativa

vigente y a las políticas de la entidad. Para estos ámbitos los encuestados enfatizaron en los tratamientos de ingresos gravados y exentos, y a los gastos deducibles y no deducibles. Los grupos menos representativos de la muestra, con el 9.38% y 3.13%, optan por la mejora en sistemas de recordatorios para el cumplimiento de obligaciones, y la gestión documental para facilitar la búsqueda y entrega de requerimientos a los entes de control.

20. ¿De qué manera implementaría mejoras y procesos nuevos de gestión tributaria?

Figura 20

Implementación de nuevos procesos de gestión tributaria

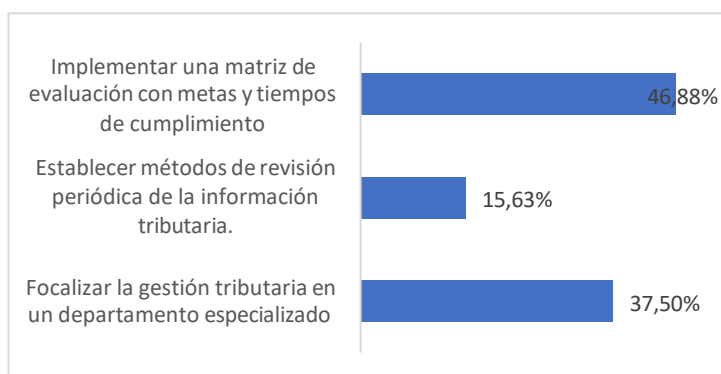


En coherencia con las opiniones de los entrevistados, y debido al reto que implica un proceso de cambio en ambientes que evidencian un nivel de resistencia, la Figura 20 demuestra como para el 68.75% de los empleados participantes la forma óptima de implementar procesos nuevos o mejoras a los procesos actuales es de manera parcial y progresiva, a diferencia del 31.25% de trabajadores que optaría por un cambio total y de manera inmediata. Estos resultados sugieren que las personas encuestadas prefieren un periodo de cambio más meticuloso y lento que provea tiempos prudentes no sólo de capacitación sino de adaptación. Es importante mencionar también, que cualquier cambio por el que una situación atraviesa, sea inmediato o gradual, requiere de una planificación previa que minimicen todos los riesgos y garanticen los resultados esperados.

21. ¿Cómo controlaría la ejecución de los procedimientos nuevos de gestión tributaria?

Figura 21

Control de procedimientos nuevos de Gestión Tributaria

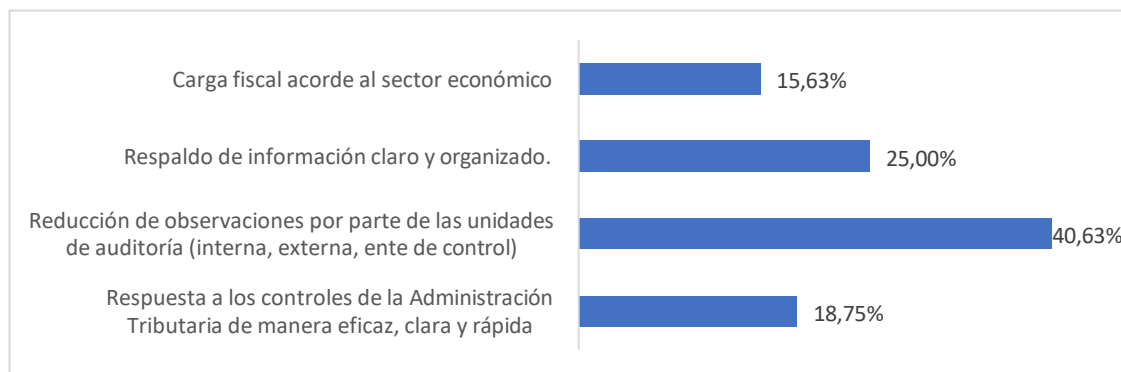


El mayor grupo de encuestados (46.88%) considera que la mejor manera de controlar la ejecución de procedimientos nuevos en la gestión tributaria de la institución es a través de una matriz de evaluación, en la que se establezcan metas y tiempos de cumplimiento para cada una de ellas. Por otro lado, la opinión del siguiente grupo más representativo (37.50%) es que toda la gestión del área fiscal debería estar focalizada en un departamento con personal especializado en la rama. El grupo minoritario con el 15.63% opta por establecer métodos de revisión periódica. Los encuestados tuvieron apertura de seleccionar más de una opción, por lo que los participantes consideraron a las tres opciones como medidas que en conjunto resultan beneficiosas.

22. ¿Cuáles serían los parámetros para evaluar el éxito de la implementación de mejoras y procedimientos nuevos de gestión tributaria?

Figura 22

Parámetros de evaluación



De acuerdo con lo ilustrado en la figura 22, uno de los principales parámetros con los que se evidenciaría los resultados de la implementación de procesos nuevos en un manual gestión tributaria, para el 40.63% de los empleados encuestados, sería la reducción de observaciones por parte de las unidades de auditoría, tanto interna y externa, como las que presenta el ente de control (Servicios de Rentas Internas) como producto de sus procesos de determinación, en sí, este hecho evidenciaría el correcto tratamiento de información y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otro lado, el 25% de los participantes considera que el resultado óptimo de la implementación del manual sería la formación de un archivo con un respaldo de información claro y organizado, lo que lleva a su vez, a que el 18.75% de los encuestados opte por el parámetro de eficacia en la respuesta a los requerimientos de los entes de control.

El 15.63% de la muestra, indica que el parámetro que puede poseer información más clara sobre la utilidad del manual es la de obtener una carga fiscal acorde al sector económico, es decir que el monto de impuestos pagados por cada institución sea acorde a su nivel de gastos, de ingresos, de beneficios tributarios a los que puede acogerse, y que no atravesase procesos por pagos indebidos. Es relevante mencionar que, en esta interrogante los participantes tuvieron apertura a seleccionar

más de una opción, por lo que los parámetros no son excluyentes así, y a opinión de los encuestados, son las tres opciones en conjunto los resultados positivos de practicar la gestión tributaria basándose en un manual.

Análisis general de la encuesta

Después del análisis a los resultados de la encuesta, fue posible obtener varias conclusiones útiles para la elaboración de la Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de Instituciones Financieras en la ciudad de Cuenca.

Con respecto a la realidad de la Gestión Contable de las entidades estudiadas, los problemas y desafíos comunes, considerados como más relevantes, son: (a) falta de un manual detallado que el personal use como guía; (b) las numerosas reformas tributarias que el sistema ecuatoriano atraviesa en períodos cortos de tiempo, y (c) la resistencia al cambio; las entidades enfrentan estos retos a nivel tecnológico, de personal, y de recursos debido a los grandes volúmenes de información que por naturaleza maneja este sector. Bajo este contexto y en cuanto a la percepción general de los encuestados de poseer una herramienta como un manual detallado dentro de las instituciones, se observa que la mayoría consideran que es importante o fundamental documentar todas las directrices para gestionar la información fiscal, no sólo para mejorar los flujos de procesos sino también para la toma de decisiones.

Es importante tomar en cuenta que, en la mayoría de las entidades, se conocen todas las obligaciones tributarias a las que están sujetas, sin embargo, no se conoce a detalle el proceso para preparar la información para cumplir cada una de ellas, hecho que evidencia la necesidad de mejora través de la propuesta, al igual que la actualización y revisión de los procesos existentes que se realiza en frecuencias mensuales y anuales, que corresponden a la frecuencia de declaración de impuestos. Con base al hecho que las entidades que cuentan con personal especializado en tributación no es el mayoritario, la propuesta podrá contener todos los criterios manejados por el Servicios de Rentas Internas. Otra de las debilidades que la encuesta permitió identificar fue la de disponibilidad de recursos, en factores tecnológicos, de reportería y personal, que en el caso de las instituciones que, si cuentan con los mismos, estos podrían ser mejorados y adaptados.

El análisis de datos refleja la conciencia de las entidades sobre la importancia de contar con procesos de auditoría interna y externa que garanticen la transparencia y pertinencia de la gestión tributaria, minimizando así el nivel de riesgos, como el de incumplimiento de plazos y normativa. Con respecto a las estrategias utilizada para lograr esta garantía, es de opinión común de los encuestados que es de gran utilidad la utilización de plantillas con formatos ya establecidos por los entes de control y las unidades de auditoría, así también como la implementación de controles internos estrictos a las actividades. Si bien la mayoría de los participantes, están de acuerdo en que, durante los procesos de determinación y auditoría el personal posee un tiempo de acción y respuesta ágil y organizado, sin mayores dificultades para hallar y socializar la información requerida, un número importante de individuos están en desacuerdo.

Con base a la opinión común de los encuestados sobre la realidad de la Gestión Tributaria de las entidades y los puntos de mejora identificados, se materializa la necesidad e importancia de proponer un manual detallado a los procesos de gestión tributaria que permita la corrección de las deficiencias. Acerca de los procesos que deberían ser renovados o implementados según los encuestados, se encuentra la elaboración de plantillas y automatizaciones para la elaboración y revisión de declaraciones y anexos tributarios, archivos de cuadros de las cuentas contables por los impuestos recaudados, como retenciones de Rendimientos Financieros, Impuesto a la Salida de Divisas, retenciones en convenios de débito, IVA servicios digitales, y retenciones en compras, con la particularidad que los participantes sugirieron considerar a manuales sobre el uso de convenios para evitar la doble imposición que mantiene el Ecuador con otros países, y por último a la implementación de controles para el tratamiento de ingresos (IVA cobrado, exentos, gravados) y registro de gastos (soportes, deducibilidad, no deducibilidad).

Sobre la implementación de la guía metodológica con las renovaciones e implementaciones de procesos, las entidades consideran que esta debe ser de manera parcial y progresiva, y que se tenga en cuenta tiempos prudenciales para adaptaciones, capacitaciones y pruebas posteriores. En este sentido, es importante recalcar también que los participantes sugieren implementar una matriz de evaluación con metas y

tiempos de cumplimiento para dar seguimiento y monitoreo de la ejecución de los procesos conforme la guía.

Finalmente, se sugieren también ciertos parámetros con los que las entidades lograrían medir el éxito de los nuevos procesos mediante la guía de métodos, entre ellos, la reducción de observaciones por parte de las unidades de auditoría y entes de control, una mejor organización de la información de respaldo, mejora en la eficacia y rapidez en los tiempos de respuesta a los controles de la Administración Tributaria, y un pago de impuestos adecuados al sector financiero.

En general, los resultados de la encuesta aplicada indican que la implementación de una guía metodológica de Gestión Tributaria, que incluye procesos nuevos y mejoras, sería de gran utilidad para las instituciones financieras de la ciudad de Cuenca para garantizar la transparencia del tratamiento de la información fiscal, agilizar el proceso de respuesta a requerimientos de los entes de control reducir salvedades de los procesos de auditoría, y es de vital importancia que se apliquen controles internos para asegurar su aplicación.

Resultados de la entrevista

Con el fin de obtener un punto de vista de personal que está a cargo de las áreas contable y tributaria, se aplicó una entrevista conformada por 7 preguntas a dos gerentes del área de Gestión Tributaria, y del área de Contabilidad de dos instituciones financieras. Se presentan los resultados a continuación:

1. Desde el punto de vista gerencial, ¿cuáles considera que son los desafíos más importantes que enfrenta la gestión tributaria de una institución financiera?

Gerente de Gestión Tributaria: Uno de los desafíos es la incompatibilidad de las normas tributarias respecto de las normas contables, a nivel nacional el resto de las sociedades aplica NIIF, sin embargo, el sector financiero regulado todavía aplicamos NEC. Otro de los desafíos son las permanentes reformas tributarias, eso genera inestabilidad e inseguridad al momento de realizar una planificación tributaria.

Gerente de Contabilidad: Considero que los desafíos más importantes a los que se enfrenta la gestión tributaria son los constantes cambios normativos y legales,

mismos que son en la mayoría de los casos de aplicación inmediata, lo que implican cambios tecnológicos y en sistemas operativos para ajustar y cumplir con lo dispuesto por los Organismos de Control.

2. ¿Cuál es el perfil de preparación y conocimiento que usted considera que los responsables de la gestión tributaria de la entidad deben poseer?

Gerente de Gestión Tributaria: El perfil de preparación debe ser administrativo, contable o financiero y a nivel de conocimiento, debe conocer sobre normativa tributaria, manejo de Excel, Power BI, Access.

Gerente de Contabilidad: Básicamente el perfil de preparación debe ser un Contador Público Auditor, sin embargo, otra rama afín a la gestión financiera puede considerar a Ingenieros Comerciales, de preferencia con especializaciones en Gestión Tributaria.

3. ¿Cuáles son los procesos de gestión tributaria que requieren de más controles y seguimiento dentro la institución?

Gerente de Gestión Tributaria: Los procesos que requieren más controles son la emisión de facturas en ventas para la rama de ingresos. En cuanto a gastos, tener los soportes necesarios para demostrar la esencia económica de las transacciones realizadas.

Gerente de Contabilidad: En mi opinión, los procesos más relevantes son todas las actividades operativas desarrolladas previo la elaboración de declaraciones mensuales y anuales, como por ejemplo registro de compras, ventas, emisión y recepción de retenciones, registros de ingresos y gastos; con esto se garantiza la correcta declaración de impuestos establecidos por la Ley, y el cumplimiento de plazos.

4. ¿Cuáles son los resultados más favorables para la entidad que se pueden obtener de la correcta planificación y tratamiento de la información fiscal?

Gerente de Gestión Tributaria: Los resultados más favorables, son pagar un impuesto a la renta con una carga fiscal adecuada, eso ayuda a los resultados financieros de la entidad y a la vez nos permite estar preparados para afrontar posibles revisiones del Servicio de Rentas Internas.

Gerente de Contabilidad: Considero que, al realizar una correcta planificación y tratamiento de la información fiscal, evitaremos retrasos en las declaraciones o entrega de requerimientos al Fisco, disminuyendo el recargo por intereses y multas. De igual manera, se aporta para que la entidad incremente su valor.

5. ¿Considera que los procesos para la gestión tributaria deberían estar documentados en manuales y guías? ¿Por qué?

Gerente de Gestión Tributaria: Si debiesen estar documentados, debe contener la normativa tributaria, con la recopilación de criterios aplicados por el SRI y con la salvedad que debe ser actualizado permanentemente por cambios normativos y cambios en criterios del SRI.

Gerente de Contabilidad: Es muy importante que todos los procesos en gestión tributaria se encuentren documentados en manuales y guías, debido a que en cada proceso se establecen cada una de las actividades y flujos a seguir en la ejecución de las funciones, también se incluyen los lineamientos para el tratamiento y registro de los mismos, así como los responsables de cada proceso. Por otro lado, mantener un manual de procedimientos, aportaría de manera significativa para los procesos de auditoría, para justificar y socializar cómo se obtuvieron los resultados de los períodos en revisión.

6. Según su criterio, ¿la adecuada gestión tributaria en la entidad aporta de manera positiva a la toma de decisiones? ¿En qué áreas?

Gerente de Gestión Tributaria: La adecuada gestión tributaria, aporta en la toma de decisiones en el área financiera, área de mercadeo, administrativa, ya que, con la adecuada implementación de beneficios fiscales, exenciones y normativa complementaria, se puede lograr maximizar los resultados de la entidad.

Gerente de Contabilidad: Evidentemente una adecuada gestión tributaria aportará en la correcta toma de decisiones, sobre todo en las áreas contables, financieras y operativas, en ámbitos de ahorro, aumento de valor, confiabilidad y resultados anuales.

7. ¿Considera usted que la tecnología juega un papel importante para la óptima gestión tributaria de una institución financiera? ¿Por qué?

Gerente de Gestión Tributaria: La tecnología es vital, ya que por el volumen de información que se maneja al momento de realizar los distintos controles, el uso de herramientas tecnológicas permite lograr resultados óptimos, en el menor tiempo posible y a la vez tener reportes adecuados para la toma de decisiones.

Gerente de Contabilidad: En la actualidad la tecnología es parte fundamental de la gestión tributaria en una institución financiera, para obtención de información de manera ágil y oportuna, y de igual manera para la aplicación correcta de cambios normativos.

Análisis general de la entrevista

Después de analizar las opiniones de los dos gerentes de las áreas contables y tributarias de dos instituciones financieras, se puede determinar que manejan un criterio similar en cuanto a la importancia de una correcta gestión tributaria.

Con respecto a la actualidad, mediante la interrogante de los principales desafíos que enfrentan sus entidades, los dos concuerdan en que un reto permanente son las constantes reformas tributarias, no sólo a niveles tecnológicos y operativos con respecto a los plazos de cumplimiento, sino que también generan inestabilidad e inseguridad para la planificación fiscal de cada período.

Por otro lado, para el Gerente de Gestión Tributaria, otro de los desafíos a considerar es la incompatibilidad entre norma tributaria y contable, ya que el sector financiero se basa en NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad).

En cuanto al perfil y preparación del personal a cargo del área fiscal, para el Gerente de Tributación, el perfil profesional debe ser administrativo, contable o financiero, y el personal debe tener conocimiento en normativa tributaria, manejo del aplicativo Excel y programas de manejo de base de datos como Power BI y Access. Para el Gerente de Contabilidad, en la entidad 2, la gestión se encuentra bajo responsabilidad de Contadores Públicos Auditores, y en algunos casos a Ingenieros Comerciales con especialidades en tributación.

Con respecto a la pregunta No. 3 en la que se analizan las actividades de gestión tributaria que más requieren de controles internos, para la entidad 1, el Gerente de Tributación indica prestar especial atención en la emisión de facturas de venta y en el control de soportes de gastos, para que sea posible demostrar la esencia económica de las transacciones. En la entidad 2 por otro lado, enfocan los controles en las actividades operativas contables, como la emisión y recepción de retenciones, además de ingresos y gastos, es decir la esencia de las declaraciones mensuales.

Se realizó la consulta a los expertos, sobre cuáles serían los resultados favorables para la entidad, después de una correcta planificación y tratamiento de la información fiscal, el Gerente de Tributación de la entidad 1, considera que el mayor beneficio es el pago de un Impuesto a la Renta con una carga fiscal adecuada que ayudan a los resultados financieros de la institución, y que a su vez prepara al personal para las revisiones del Servicios de Rentas Internas. Por otro lado, el Gerente de Contabilidad de la entidad 2, indica que, para su realidad, con la correcta planificación fiscal evita retrasos con las declaraciones y requerimientos, y por ende cargos por multas, incrementando de esta manera el valor de la empresa.

Con respecto a la documentación de procesos en manuales detallados, el Gerente de Tributación considera que, a más de los procesos detallados, este manual debería contener todos los criterios aplicados por el SRI que debe estar actualizado permanentemente con todos los cambios normativos. De igual manera, el Gerente de Contabilidad en la entidad 2 considera la importancia de establecer las actividades y flujogramas para cada una, así también como el responsable de cada proceso. Considera que sería una herramienta útil para la justificación y socialización en los procesos de auditoría.

En relación con la Gestión Tributaria y la toma de decisiones, en la entidad 1, el Gerente de Tributación afirma que la correcta planificación y gestión de la información tributaria, aporta en la toma de decisiones financieras, de mercadeo y administrativas, para lograr maximizar los resultados de la entidad a través del uso de beneficios fiscales, exenciones y normativa complementaria.

En la entidad 2 por otro lado, el Gerente de Contabilidad afirma que las áreas más beneficiadas por una gestión correcta son las contables, financieras y operativas, ya que ha logrado generar ahorro, aumento de valor y confiabilidad, y aumento de los resultados anuales.

El rol de la tecnología para las 2 entidades juega un papel vital, ya que permite la obtención de grandes volúmenes de información de manera ágil, oportuna, en la menor cantidad de tiempo posibles y las estructuras correctas para los reportes. Para las dos entidades, la tecnología les permite lograr resultados óptimos y controles más exactos.

Tabla 8

Matriz de hallazgos

| Parámetro | Pregunta formulada | Gerente de Gestión Tributaria | Gerente de Contabilidad |
|--|---|---|---|
| Desafíos de Gestión Tributaria | Desde el punto de vista gerencial, ¿cuáles considera que son los desafíos más importantes que enfrenta la gestión tributaria de una institución financiera? | Incompatibilidad de normativa Numerosas reformas tributarias. | Numerosas reformas tributarias y cambios tecnológicos. |
| Perfil y conocimiento del personal | ¿Cuál es el perfil de preparación y conocimiento que usted considera que los responsables de la gestión tributaria de la entidad deben poseer? | Administrativo, contable o financiero. Manejo de norma, Excel y bases de datos. | Contadores Públicos Auditores e Ingenieros Comerciales con especialidad de Tributación. |
| Controles internos necesarios | ¿Cuáles son los procesos de gestión tributaria que requieren de más controles y seguimiento dentro la institución? | Emisión de comprobantes de venta y soporte de registro de gastos (declaraciones mensuales y anuales). | Actividades operativas de ventas, compras, retenciones (declaraciones mensuales). |
| Resultados favorables | ¿Cuáles son los resultados más favorables para la entidad que se pueden obtener de la correcta planificación y tratamiento de la información fiscal? | Pago de Impuesto a la Renta adecuado y mejores resultados. Información preparada para revisiones. | No retrasos en obligaciones y requerimientos. Evitar multas y aumentar el valor de la institución. |
| Documentación de procesos en manuales | ¿Considera que los procesos para la gestión tributaria deberían estar documentados en manuales y guías? ¿Por qué? | De acuerdo. Contener criterios aplicados por el SRI y estar actualizado con reformas. | De acuerdo. Contener proceso de ejecución, responsables y formato para socializar. |
| Toma de decisiones | ¿la adecuada gestión tributaria en la entidad aporta de manera positiva a la toma de decisiones? ¿En qué áreas? | Área financiera, mercadeo, administrativa. Maximiza utilidad mediante beneficios y exenciones. | Área contable, financiera y operativa. Maximiza utilidad mediante el ahorro. |
| Rol de la tecnología | ¿Considera usted que la tecnología juega un papel importante para la óptima gestión tributaria de una institución financiera? ¿Por qué? | Vital. Optimización de tiempo y reportes adecuados. | Fundamental. Obtención de información ágil y aplicación correcta de reformas. |

Discusión

A modo de comparación con los trabajos de investigación utilizados como referencia, los resultados obtenidos de la encuesta aplicada en el presente proyecto reflejan varias coincidencias. En primera instancia, como se concluyó en el estudio de (Calva Alejandro, 2023) un manual de Gestión Tributaria es importante y útil para una organización con el fin que esta cumpla sus obligaciones tributarias de manera más organizada, clara, sencilla y eficaz, hecho que coincide con el 90.63% de los encuestados que consideran a un manual Gestión Tributaria como importante/fundamental dentro de una institución financiera.

En segundo lugar, el estudio planteado por Caamal Yam et al. (2019) considera que la planificación y gestión de las obligaciones tributarias es de vital importancia para las entidades que ejercen una actividad comercial, debido a que es una herramienta útil para la toma de decisiones y aporta a la mejora de resultados por ahorro, siempre y cuando, esta gestión y planificación se realice en base a un programa, diseñado acorde a las necesidades de cada contribuyente, el personal responsable y recursos disponibles, es decir, a través de un manual documentado. Al realizar un contraste con los resultados obtenidos en este estudio, el 90.63% de los encuestados, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en una influencia positiva de un manual de Gestión Tributaria en la toma de decisiones dentro de la entidad, y los Gerentes expertos, concuerdan en que la correcta planificación y gestión son parámetros positivos para mejorar los resultados anuales, mantener una carga fiscal adecuada, y generar ahorro.

En tercer lugar, la necesidad presentada en la investigación realizada por Castro Romero y Yépez Hidalgo (2023), de tener esquemas y manuales de planificación dirigidos únicamente al sector financiero y la falta de los mismos, coincide con lo expuesto por 53.13% de encuestados que consideran que utilizar plantillas con formatos establecidos por los entes de control del sector financiero, es una solución viable y un factor importante para obtener una adecuada gestión tributaria en las entidades.

En cuarto lugar, y con lo que respecta a los desafíos más imponentes que enfrenta el ámbito tributario de las instituciones, en el estudio realizado por

Centrángolo y Gómez Sabaini (2007) se hace énfasis en los resultados inesperados de las numerosas reformas tributarias en América Latina, y que estas en lugar de cooperar a una recaudación constante, dificultó a cada estrato y sector económico. Bajo este contexto, la opinión a nivel empresarial, para el 50% de encuestados en la investigación, son justamente los diversos cambios a la normativa vigente en cortos periodos de tiempo, debido a todas las modificaciones que implican las reformas, a nivel tecnológico, de actividades y de personal, como lo indicó uno de los expertos entrevistados.

La comparación de resultados de estudios previos y los obtenidos mediante la encuesta a trabajadores y entrevista a expertos, permite confirmar la Hipótesis Ho planteada en la investigación, que indica que las instituciones financieras del cantón Cuenca no cuentan con manuales detallados de gestión tributaria y esto genera obstáculos para optimizar el tiempo y generar información útil para la toma decisiones estratégicas.

Por otro lado, con respecto a los resultados distintivos, en la encuesta de la investigación se identifican también otros retos que enfrenta el sector financiero en el ámbito tributario, tales como: (a) la resistencia al cambio, a nivel de personal y tecnológico; (b) la dificultad para reclutar personal especializado en tributación, en la mayoría de empresas es el área contable la responsable de las obligaciones tributarias; (c) identificación de obligaciones a cumplir mas no del proceso a detalle para cumplir cada una y (d) dificultad para la respuesta a los requerimientos de información de los entes de control.

El principal aporte de la investigación es hacer énfasis en la necesidad de las entidades financieras de la ciudad de Cuenca de contar con manuales y guías detalladas de cada uno de los procesos de gestión tributaria, de manera que se pueda tener fuentes importantes y útiles para la toma decisiones, aplicar beneficios tributarios legales que permitan una carga fiscal acorde, evitar recargos por incumplimiento de obligaciones y generar valor en la entidad mejorando sus resultados y reduciendo las observaciones por parte de los entes de control.

Capítulo V. Propuesta

Tema

Manual de procedimientos de Gestión Tributaria para Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca.

Objetivos

Objetivo General

Plantear una guía de procedimientos de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca que provea una serie de manuales detallados con todos los procesos que debe cumplir una entidad financiera con la Administración tributaria y que abarque los pasos requeridos de validaciones, plantillas, criterios legales y plazos de cumplimiento.

Objetivos Específicos

- Definir las políticas para los procedimientos de Gestión Tributaria de las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca.
- Definir y detallar los procesos para el control de emisión de comprobantes electrónicos y registros contables, revisión y control de retenciones de impuesto a la salida de divisas, IVA en servicios digitales, rendimientos financieros, control de facturación de ventas, elaboración de declaraciones mensuales, elaboración de anexos, ingreso de facturas de compras (aplicación correcta de porcentajes de retención, elementos de comprobantes de venta, convenios para evitar la doble imposición)
- Diseñar el flujograma de actividades según su periodicidad y plazos de cumplimiento.
- Proponer plantillas para los cruces necesarios de información.

Descripción de Políticas y Procesos de Gestión Tributaria de IFIS

Todos los procesos de gestión tributaria que una entidad del sector financiero debe cumplir, tienen como objetivo preparar y validar toda la información necesaria para cumplir sus obligaciones tributarias como declaraciones y anexos dentro de los plazos que la normativa establece. Adicionalmente, las revisiones y aplicación de controles internos permiten que las instituciones realicen cobros correctamente a todos sus socios/clientes garantizando sus derechos y sustentando sus transacciones de manera legal a través de la emisión de comprobantes electrónicos.

De esta manera, cada uno de los procesos operativos se realizan acatando a diversas políticas que guían las validaciones requeridas, plazos de cumplimiento y normas en general, entre ellas:

1. Todos los procesos de validación y cuadros contables de comprobantes electrónicos y cobros se realizan de manera diaria.
2. El personal encargado de la gestión de la información tributaria, debe permanecer en constante actualización y conocimiento de la normativa tributaria vigente.
3. Los archivos que sustentan las revisiones y la correcta ejecución de los procesos deben ser guardados y respaldada en los servidores de la institución.
4. Los errores identificados deben ser reportados a las áreas correspondientes máximo 48 horas después de que se produjeron y las medidas correctivas deben estar bajo seguimiento hasta su aplicación.
5. Todos los cambios tecnológicos que las reformas tributarias requieran deben ser solicitados a las áreas de sistemas a través de formatos de requerimientos establecidos que detallen los plazos de cumplimiento y las especificaciones.
6. La información reportable como declaraciones de impuestos y anexos tributarios, deben ser culminados y revisados con un mínimo de tiempo de 72 horas antes de su día de vencimiento, y deben estar respaldados con los respectivos archivos borradores.
7. El registro de gastos debe ser revisado y autorizado por las gerencias tanto del área contable que validará las partidas contables utilizadas y del área tributaria que validará su tratamiento como deducible o no deducible.

8. Las anulaciones de comprobantes electrónicos recibidos o emitidos con fechas anteriores al mes en curso deben ser analizadas y autorizadas por el área tributaria.
9. Todos los registros contables y cambios en general que tengan influencia a nivel tributario, deben ser autorizados por el área tributaria y tener el sustento legal bajo el que se ampara.
10. La información tributaria debe ser presentada a los entes de control sin ser sometida a ninguna modificación.

Descripción de la propuesta

El presente manual fue elaborado con el fin de proveer una guía de los procedimientos de gestión tributaria que una entidad del Sector Financiero debe seguir para el cumplimiento adecuado y oportuno de sus obligaciones tributarias, y a su vez una base con conceptos y extractos de la normativa vigente que garanticen la generación de información fiable, útil y transparente para la toma de decisiones.

PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA



Introducción

La propuesta está basada en una serie de guías y manuales para el cumplimiento de obligaciones tributarias de una institución financiera, mismo que incluye procesos de elaboración, control y preparación de información.

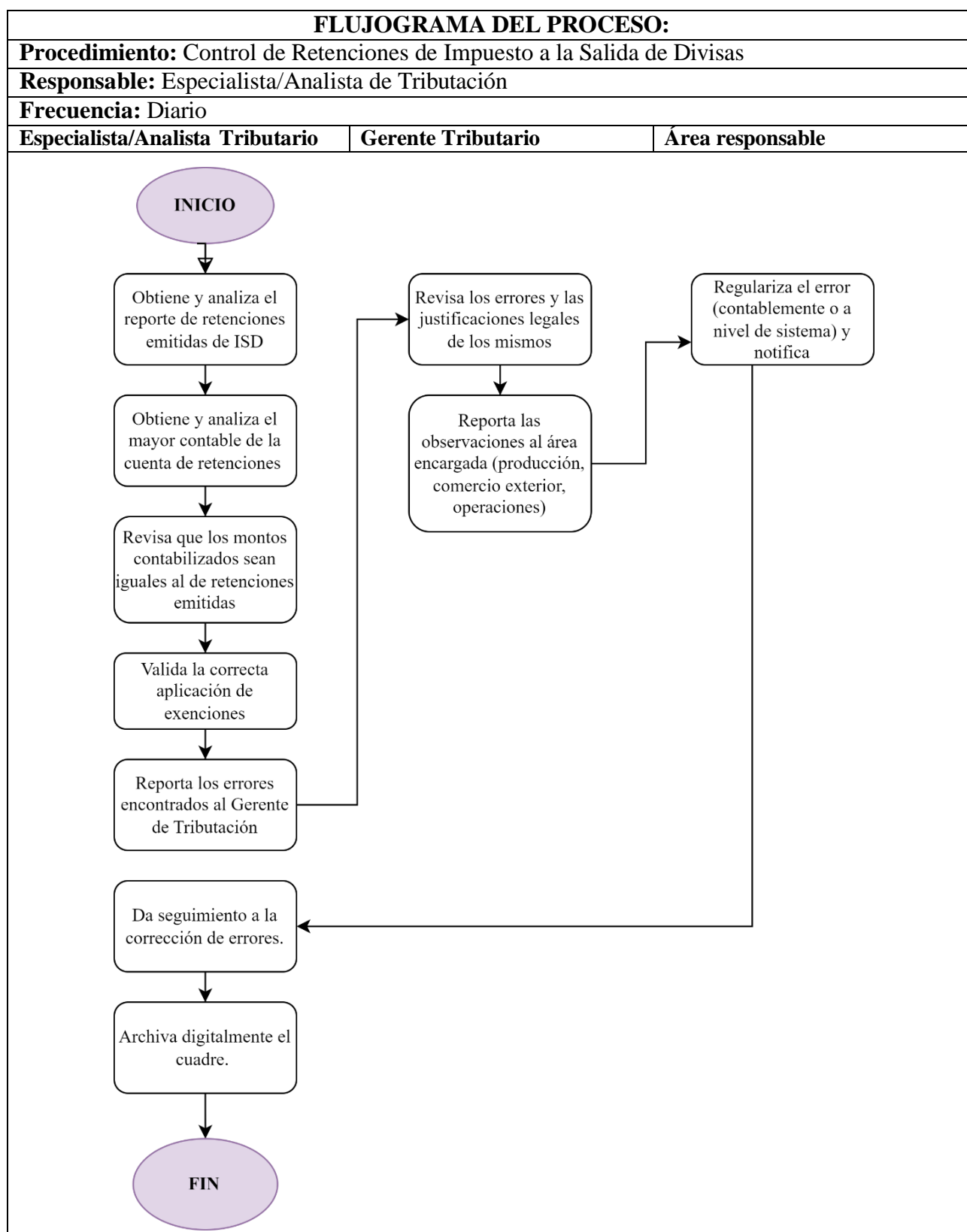
Objetivos

- Definir y detallar los procesos para el control de emisión de comprobantes electrónicos y registros contables, revisión y control de retenciones de impuesto a la salida de divisas, IVA en servicios digitales, rendimientos financieros, elaboración de declaraciones mensuales, elaboración de anexos, ingreso de facturas de compras (aplicación correcta de porcentajes de retención, elementos de comprobantes de venta, convenios para evitar la doble imposición)
- Definir responsables por cada tarea de acuerdo con el conocimiento de cada colaborador y el cargo que desempeñan.
- Optimizar el tiempo de gestión de información y simplificar los actuales, para de esta manera generar más tiempo disponible para ampliar las revisiones y controles.

Justificación

Poseer un manual de procedimientos que exprese detalladamente cada actividad que debe cumplirse, el objetivo, el plazo máximo de presentación, los recursos requeridos, el responsable y el procedimiento a seguir, permite que toda la información trabajada se organice de manera clara y que la entidad mantenga un rastro correcto de todos los impuestos y anexos presentados. Bajo esta premisa, los procesos realizados en base a una guía en la actualidad generan un registro organizado y transparente para los procesos de revisión y auditoría en el futuro.

Un manual de procedimientos permite también generar información útil para la toma de decisiones a nivel del departamento y de la entidad en general, al brindar escenarios reales juntamente con el cumplimiento de la norma tributaria.



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de Retenciones Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

Implementar el control sobre la correcta aplicación de retenciones al impuesto a la salida de divisas (ISD) en transferencias internacionales y consumos al exterior de los socios/clientes mediante tarjetas de débito y crédito.

Recursos necesarios:

- Reportería de comprobantes de retención emitidos.
- Reporte de consumos con tarjetas de débito y crédito que estén gravados con ISD.
- Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 250405 Retenciones Fiscales acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas.
- Instructivo para la Ejecución de Operaciones con el Exterior solicitadas por las Entidades del Sistema Financiero Nacional

Base Legal:

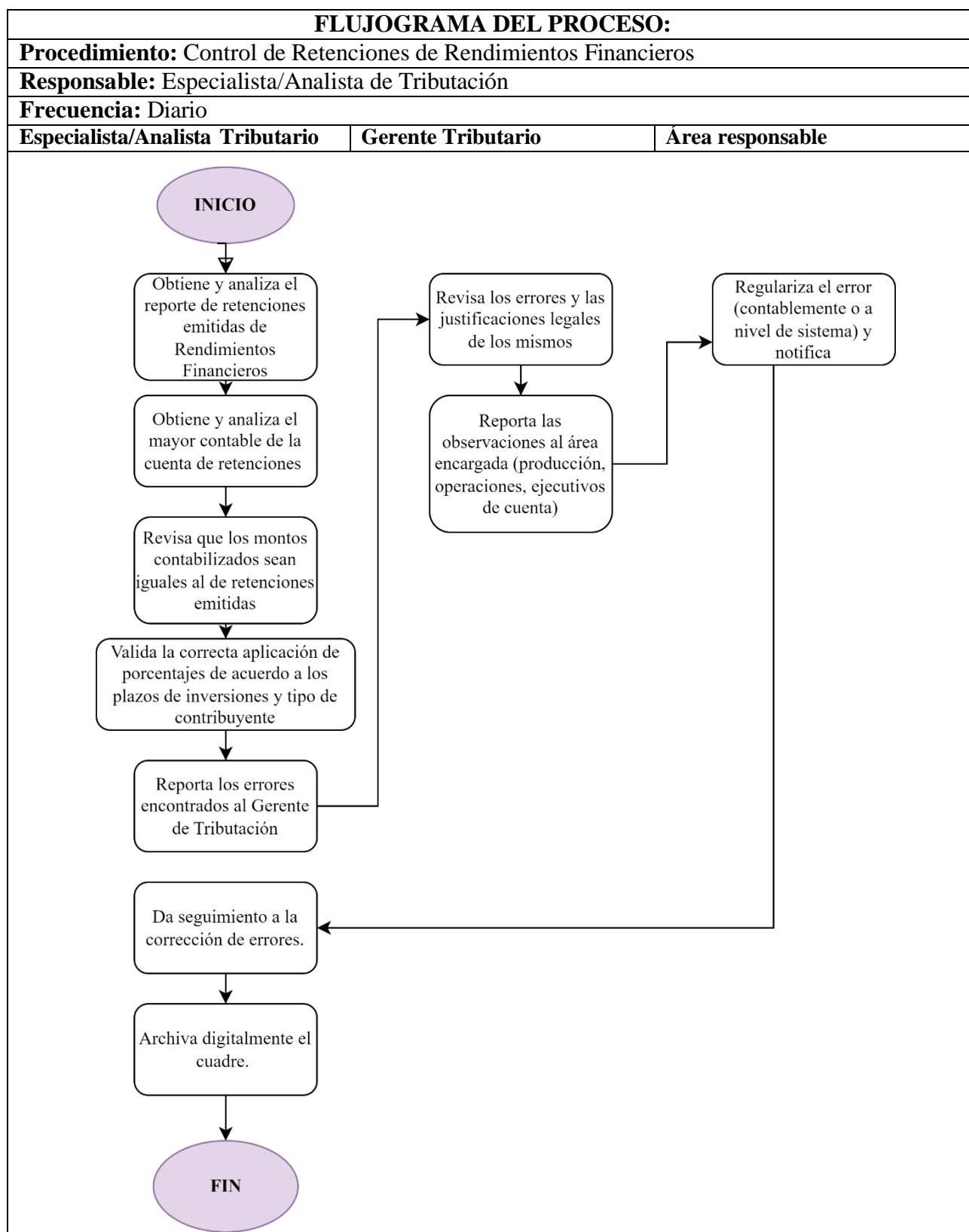
Ley Reformatoria para la equidad tributaria en Ecuador

Art. 156.- El hecho generador es constituye la transferencia de divisas al extranjero, en efectivo, cheques, giros o envíos. Cuando se realice con la intervención del sistema financiero, el impuesto será debitado de las cuentas nacionales.

Art. 158.- Las entidades que constituyen el Sistema Financiero Nacional se catalogan obligatoriamente como agentes de retención de ISD.

Art. 159.- Están exentas las transferencias hasta en un monto de 3 salarios básicos unificados, por quincena, excepto los consumos mediante tarjetas.

| <p>Están exentos los pagos por intereses de créditos internacionales, dividendos y rendimientos financieros pagados al exterior, pagos por estudios en instituciones extranjeras reconocidas, pagos por enfermedades catastróficas, importaciones de bienes, pagados por aerolíneas. Para los consumos mediante tarjetas de crédito y débito, el valor exento es de \$5,109.79 acumulados durante el periodo fiscal.</p> <p>Art. 162.- La tarifa actual del Impuesto a la Salida de Divisas es del 5%</p> | |
|--|--|
| Responsable | Procedimiento |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene la reportería de comprobantes de retención emitidos, que debe contener: fecha de emisión, identificación del sujeto retenido, monto transferido, monto exento, valor retenido, motivo económico del envío de divisas, país al que se realizó el pago y forma de salida de divisas. |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene el mayor contable diario de la cuenta de retenciones del grupo 2504 Retenciones Fiscales. |
| Especialista/Analista de Tributación | Valida que los valores retenidos estén correctamente sustentados por su comprobante de retención y contabilizados en la cuenta. |
| Especialista/Analista de Tributación | <p>Revisa que las exenciones estén correctamente aplicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Transferencias: 3 salarios por quincena a los clientes/socios que realizan más de una transferencia mensual. -Tarjetas TD-TC: Consolida una base con los consumos de cada socio/cliente de todo el periodo fiscal para validar que las retenciones se apliquen a montos acumulados mayores a \$5,109.79. |
| Especialista/Analista de Tributación | Reporta los errores encontrados al Gerente de Tributación, quien en calidad de líder reporta a las áreas responsables de la revisión y regularización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a los errores hasta que sean corregidos. |
| Especialista/Analista de Tributación | Archiva el cuadro y revisión consolidada de manera digital. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de Retenciones Rendimientos Financieros

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

Aplicar el control sobre la correcta aplicación de retenciones sobre los rendimientos financieros en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo.

Recursos necesarios:

-Reportería de comprobantes de retención.

-Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 250405 Retenciones Fiscales y 410130 de Gastos por Intereses en depósitos a plazo de acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas.

Base Legal:

Ley de Régimen Tributario Interno

Art 15.1.- Son ingresos exentos los rendimientos de depósitos a plazo fijos de plazo iguales o mayores a 180 días y que permanezcan en tenencia del titular excepto cuando este sea deudor directo o indirecto. (No se considera como deuda, la adquirida por Tarjeta de Crédito)

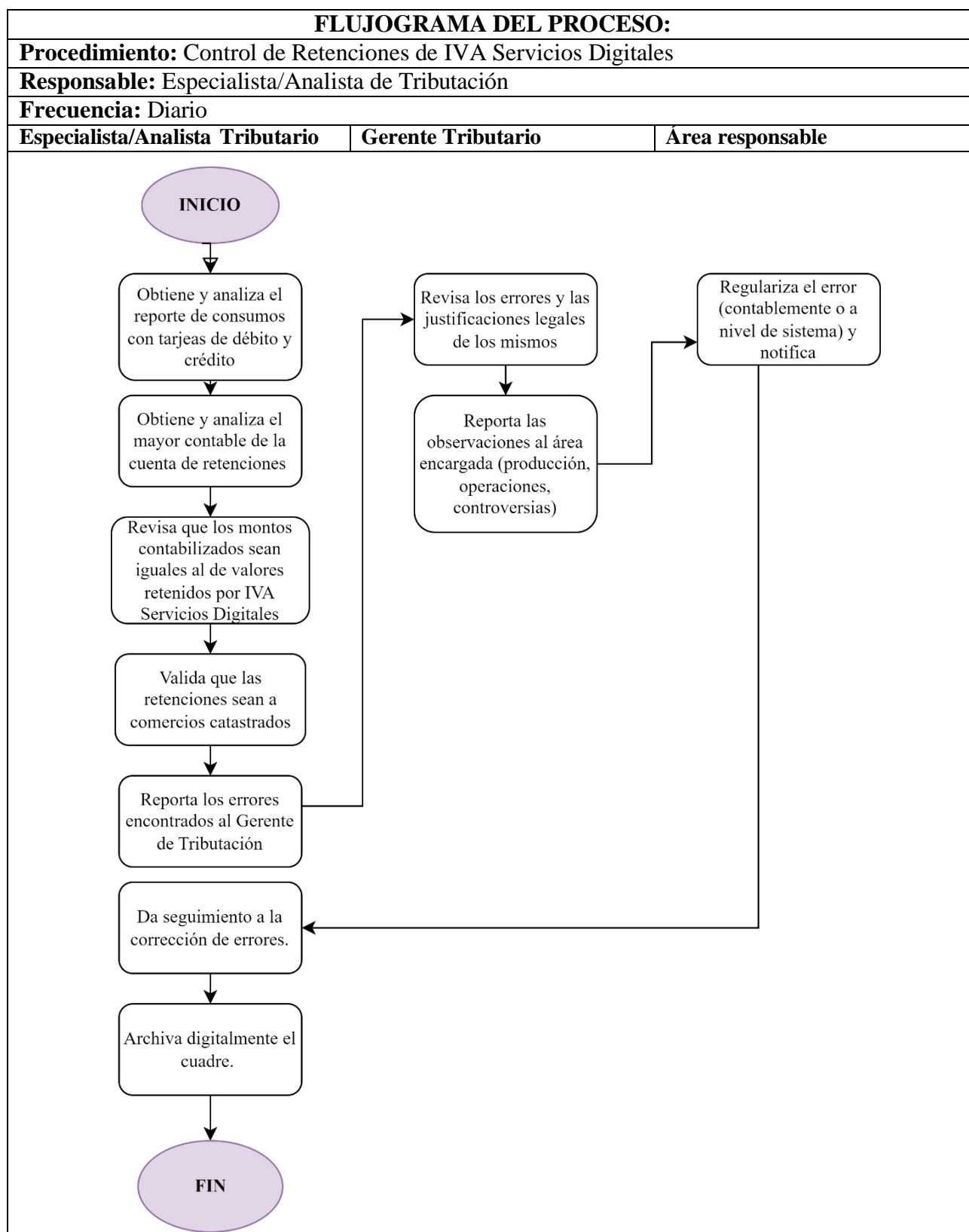
Art. 44.- Las instituciones financieras que acrediten intereses y rendimientos financieros, actúan como agentes de retención de impuesto a la renta.

Reglamento para la aplicación de la LRTI

Art. 109.-No son sujetos de retención los intereses pagados a personas naturales en cuentas de ahorro a la vista.

Art. 110.- Las IFIS podrán emitir un solo comprobante de retención consolidado por las operaciones de todo el mes

| Responsable | Procedimiento |
|---|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene la reportería de comprobantes de retención emitidos, que debe contener: fecha de emisión, identificación del sujeto retenido, monto del depósito o la inversión, base imponible (interés generado), código de retención, porcentaje de retención, monto retenido, plazo al que se apertura el depósito a plazo fijo, información obligaciones de deudor directo o indirecto, excepto tarjetas de crédito, número del comprobante de retención y número de autorización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene el mayor contable diario de la cuenta de retenciones del grupo 2504 Retenciones Fiscales que se generen mediante el sistema de todos los intereses que se capitalizaron el día anterior, y que las bases imponibles concuerden con el monto de la cuenta del grupo 410130 de Gastos por Intereses. |
| Especialista/Analista de Tributación | <p>Valida que las retenciones se encuentren correctamente aplicadas de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -<u>Depósitos a plazo igual o mayor a 180 días</u>: Retención 2% - código 323E -<u>Depósitos a plazo menor a 180 días</u>: Retención 0% - código 323E2 -<u>Operaciones entre IFIS</u>: Retención 1% - código 324B -<u>No sujetos a retención</u>: Empresas sin fines de lucro, Grandes Contribuyentes -<u>Sujetas a retención</u>: Deudores directos o indirectos de la institución, a excepción de las deudas con tarjetas de crédito. -<u>Retenciones a cuentas de ahorro sociedades</u>: Intereses que se capitalizan a fin de mes. Retención 2% - código 323B1 -<u>Retenciones a cuentas corrientes sociedades</u>: Intereses que se capitalizan a fin de mes. Retención 2% - código 323A |
| Especialista/Analista de Tributación | Reporta los errores encontrados al Gerente de Tributación, quien en calidad de líder reporta a las áreas responsables de la revisión y regularización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a los errores hasta que sean corregidos. |
| Especialista/Analista de Tributación | Archiva el cuadro y revisión consolidada de manera digital. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de Retenciones IVA Servicios Digitales

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

Aplicar el control sobre la correcta aplicación de retenciones de IVA Servicios Digitales sobre los consumos de socios y clientes mediante tarjetas de crédito y débito.

Recursos necesarios:

-Catastro de Prestadores de Servicios Digitales (Página del SRI)

-Reportería de consumos mediante tarjetas de débito y crédito a comercios sujetos a retención de IVA Servicios Digitales.

-Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 250405 Retenciones Fiscales de acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas.

Base Legal:

Resolución NAC-DGERCGC20-0000053

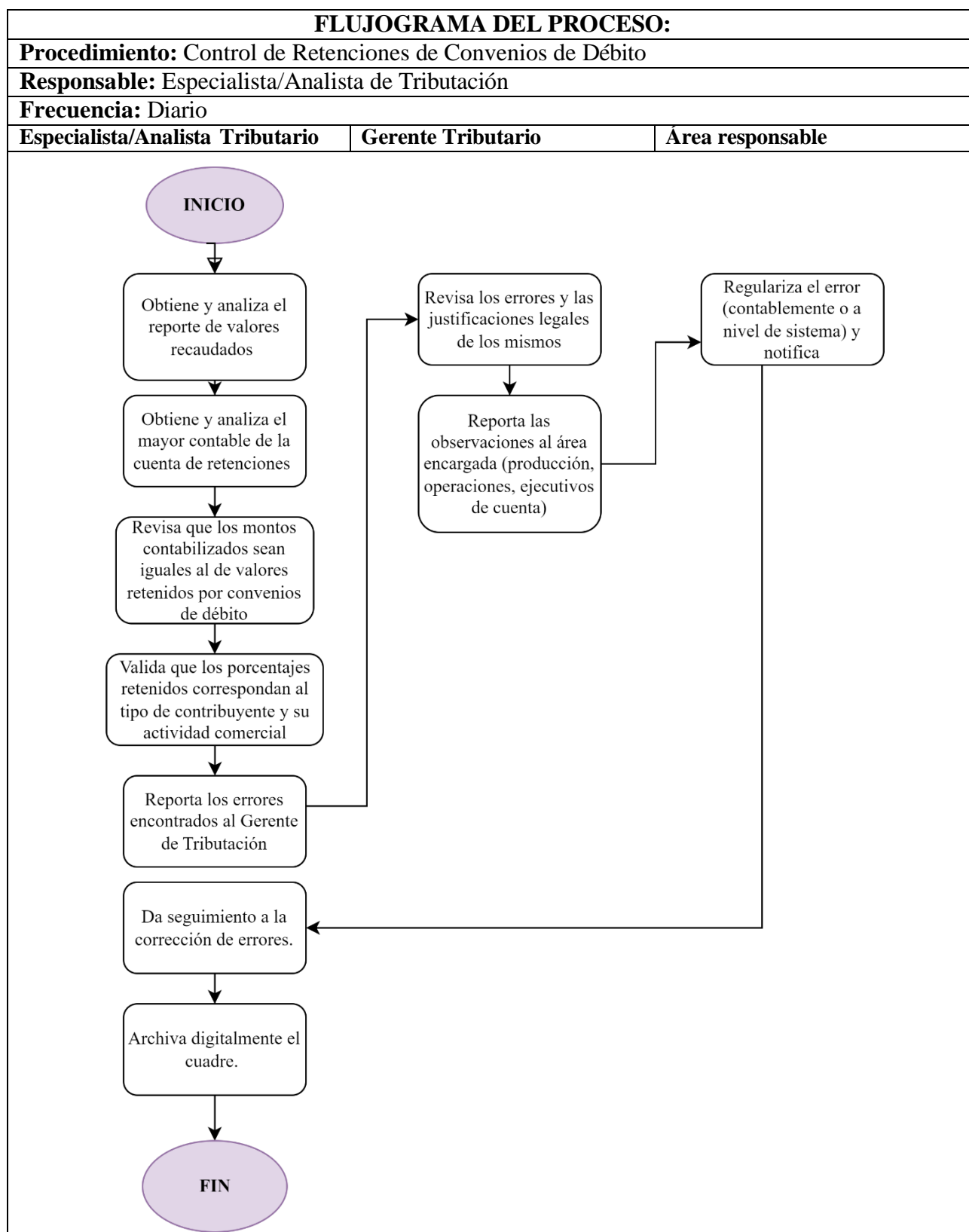
Art. 1.-Se grava con IVA a la importación de servicios digitales a comercios sin residencia fiscal en Ecuador.

Art. 3.- Las empresas emisoras de tarjetas de débito y crédito son intermediarios del pago y actúan como agentes de retención del 100% del valor del IVA.

Art. 6.-La base para la retención es el valor total pagado por el residente (socio o cliente) al prestador de servicios digitales no residente en el Ecuador. Cuando el pago de servicios digitales se de por el servicio de entrega y envío de bienes muebles, la retención se aplica sobre la comisión. Si la comisión no es un valor diferenciado claramente, se retiene sobre el 10% del pago total.

Art. 7.-Los agentes de retención deben reportar la información sobre los pagos a prestadores de servicios digitales mediante el Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

| Responsable | Procedimiento |
|---|---|
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene la reportería de consumos de socios y clientes mediante tarjetas de débito y crédito durante el día. El reporte debe reportar la identificación del sujeto retenido, la fecha de transacción, el valor del consumo, el valor retenido y el comercio al que se realizó el pago. |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene el mayor contable diario de la cuenta de retenciones del grupo 2504 Retenciones Fiscales que se generen mediante el sistema de todos los consumos sobre los que se retuvo el IVA el día anterior. |
| Especialista/Analista de Tributación | <p>Con base a lo establecido en el Catastro de Prestadores de Servicios Digitales, valida que las retenciones aplicadas a los socios/clientes si estén efectuadas a los comercios catastrados, de acuerdo con su nombre.</p> <p>Que contenga el término:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) en la descripción (2) más un espacio a la derecha (3) más un espacio o espacios y algún código alfanumérico o numérico (4) que no sea parte de otras palabras (5) más un espacio o espacios y algún código alfanumérico o numérico o dos o más espacios y alguna letra o grupo de letras. (6) comience con dicho término (7) más un espacio a la derecha y otro a la izquierda (8) que comience y sólo tenga dicho término (9) con un espacio a la izquierda <p>Que la retención aplicada a los comercios que dentro del catastro mantengan la característica de “Ingreso por comisión”, sea al 10% del consumo total del socio/cliente.</p> |
| Especialista/Analista de Tributación | Reporta los errores encontrados al Gerente de Tributación, quien en calidad de líder reporta a las áreas responsables de la revisión y regularización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a los errores hasta que sean corregidos. |
| Especialista/Analista de Tributación | Archiva el cuadro y revisión consolidada de manera digital. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de Retenciones Convenios de Débito

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

Implementar el control sobre la correcta aplicación de retenciones sobre los Convenios de Débito que las IFIS celebran con distintos contribuyentes.

Recursos necesarios:

-Página Servicio de Rentas Internas – Consulta RUC

-Reportería de valores recaudados por la IFI y acreditado a los clientes/socios que mantienen el contrato de convenio de débito.

-Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 250405 Retenciones Fiscales de acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas de la Super Intendencia de Bancos y de la Super Intendencia del Sector Popular y Solidario.

Base Legal:

Reglamento para la aplicación de la LRTI

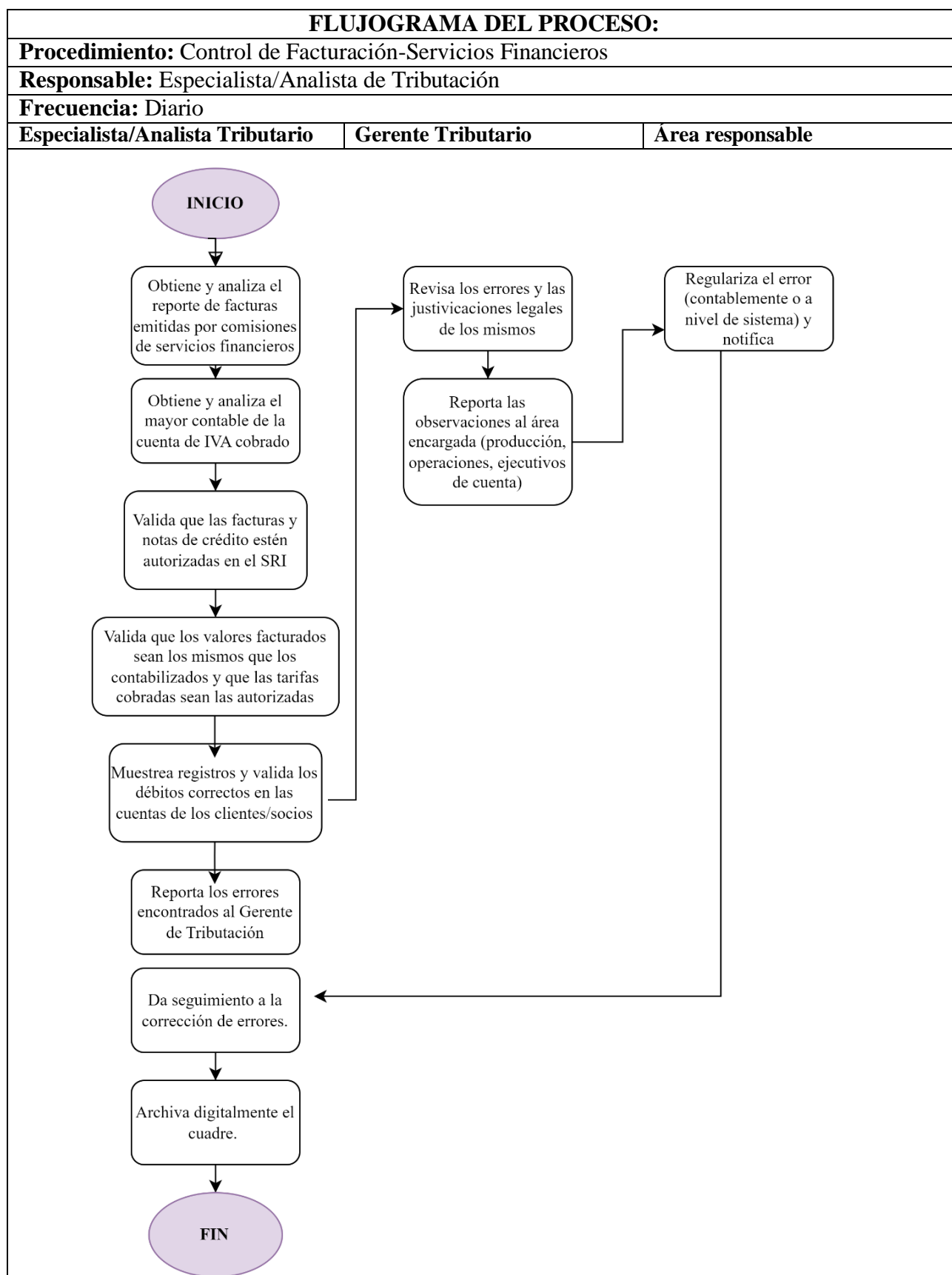
Art. 130.- Las IFIS actúan como agentes de retención a los pagos y acreditaciones en cuentas que realicen a sus socios/clientes a través de un convenio de recaudación, siempre y cuando estos valores constituyan ingresos gravados para ellos. Los clientes de estas instituciones no tienen que aplicar retención.

Art. 147.- Literal c) Son agentes de retención de IVA las IFIS que celebran convenios de recaudación.

Responsable

Procedimiento

| | |
|---|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene la reportería de valores recaudados por convenio de débitos a los socios/clientes afiliados y los comprobantes de retención emitidos que debe reportar la identificación del sujeto retenido, la fecha de transacción, el valor recaudado, la tarifa de IVA (15% o 0%), y código de retención, porcentaje de retención y el valor retenido. |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene el mayor contable diario de las cuentas de retenciones de Impuesto a la Renta e IVA del grupo 2504 Retenciones Fiscales. |
| Especialista/Analista de Tributación | Valida que todos los comprobantes de retención se encuentren autorizados en el sistema productivo del Servicio de Rentas Internas para que estos tengan validez tributaria. |
| Especialista/Analista de Tributación | Revisa y valida que todos los valores registrados en las cuentas contables del grupo 250405 sean los mismo de los comprobantes emitidos. |
| Especialista/Analista de Tributación | <p>Genera una base consolidada de los socios/clientes que mantienen convenios de recaudación para revisar y actualizar los porcentajes de retención dependiendo de la actividad y el tipo de contribuyente:</p> <p>* Impuesto a la Renta: <u>Empresas con RUC activo:</u> 2.75% - Código 3440: <u>Empresas sin fines de lucro y Grandes Contribuyentes:</u> 0% - Código 332</p> <p>* Impuesto al Valor Agregado <u>Contribuyentes Especiales:</u> 10% (bienes) – 20% (servicios) <u>Contribuyentes Régimen General:</u> 30% (bienes) – 70% (servicios)</p> <p>Valida y confirma con las áreas pertinentes que los valores recaudados por las IFIS constituyen ingresos gravados para el socio/cliente.</p> |
| Especialista/Analista de Tributación | Identifica y reporta los errores encontrados al Gerente de Tributación quien notifica a las áreas responsables de la revisión y regularización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a la corrección de errores. |
| Especialista/Analista de Tributación | Archiva el cuadro y revisión consolidada de manera digital. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de Facturación-Servicios Financieros

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

Controlar que todas las facturas emitidas por servicios financieros cumplan con la normativa de comprobantes de venta, que se cobre las tarifas adecuadas aprobadas por el Tarifario

Recursos necesarios:

-Reporte de facturación en ventas diario

-Tarifario autorizado por la Junta de Regulación Monetaria

-Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 250590
Otras contribuciones e impuestos de acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas.

Base Legal:

Reglamento de Comprobantes de Venta

Art. 11.- Se emiten facturas para sustentar la transferencia de bienes y prestación de servicios, desglosando el valor del impuesto.

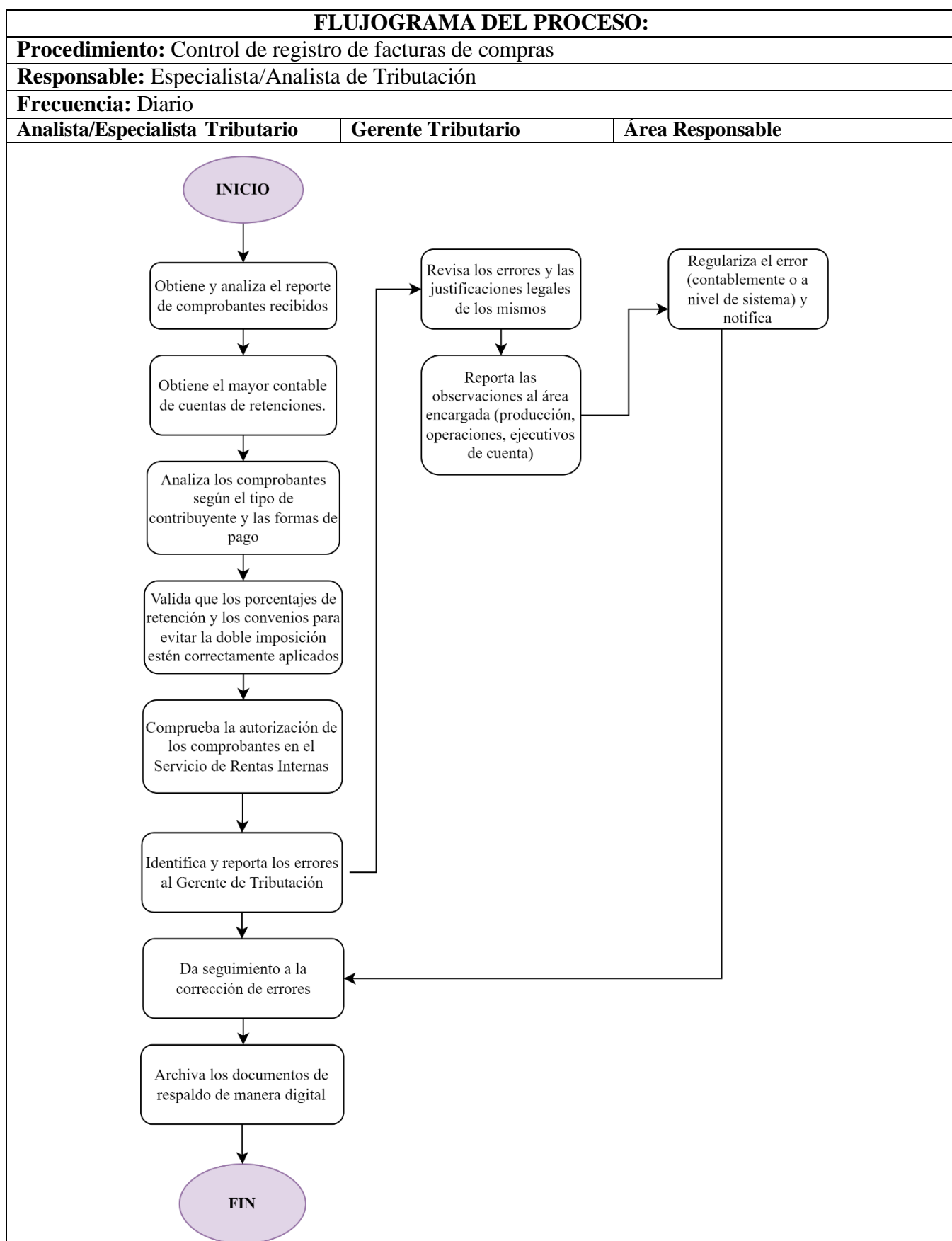
Art. 15.- Se emiten para anular operaciones, otorgar descuentos y aceptar devoluciones. El documento debe contener el número del comprobante de venta al que se refiere.

Art. 17.- El comprobante electrónico será entregado al momento de la transacción y podrá ser a través de medios electrónicos.

Responsable

Procedimiento

| | |
|---|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene la reportería de valores facturados a socios/clientes por conceptos de comisiones por servicios financieros (transferencias, cheques, avances, retiros, consultas, transferencias al exterior, emisión de tarjetas, renovaciones de tarjetas, certificados bancarios, estados de cuenta) y valida que se refleje la información de fecha de emisión, ID del cliente, nombre del Cliente, tipo de comprobante, número del comprobante, servicios facturado, base no objeto de IVA, IVA tarifa 0%, IVA diferente de 0%, canal de emisión, y en el caso de notas de crédito, el número de factura a la que se afecta. |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene el mayor contable diario del grupo 250590 Otras contribuciones e impuestos que se generen mediante el sistema de todos los valores retenidos por concepto de recaudación de terceros. |
| Especialista/Analista de Tributación | Valida que todas las facturas y notas de crédito encuentren autorizadas en el sistema productivo del SRI. |
| Especialista/Analista de Tributación | Revisa y valida que todos los valores registrados en las cuentas contables del grupo 250590 sean los mismos de los comprobantes emitidos. |
| Especialista/Analista de Tributación | Revisa que las tarifas facturadas y cobradas sean las autorizadas por la Junta de Regulación Monetaria Financiera, reporta los errores identificados y les da seguimiento hasta su regularización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Realiza un muestreo de comprobantes por servicio y valida que los valores facturados hayan sido debitados de las cuentas de los socios/clientes, y que las emisiones de notas de crédito, correspondan a valores acreditados. |
| Especialista/Analista de Tributación | Identifica y reporta los errores encontrados al Gerente de Tributación quien notifica a las áreas responsables de las regularizaciones. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a la corrección de errores. |
| Especialista/Analista de Tributación | Archiva el cuadro y revisión consolidada de manera digital. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de registro de comprobantes de compras

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

Controlar que todos los comprobantes recibidos en compras se encuentren correctamente emitidos con respecto a la fecha, conceptos y tarifas, y que de parte de la entidad se apliquen las retenciones correctas de acuerdo con el tipo de contribuyente, tipo de adquisición y dentro de los plazos permitidos por la norma.

Recursos necesarios:

- Reporte diario de comprobantes recibidos en compras.
- Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 2504 Retenciones Fiscales de acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas.
- Guías de códigos de retención establecidos por el SRI, catastro de Contribuyentes Especiales.

Base Legal:

Reglamento de Comprobantes de Venta

Art. 11.- Se emiten facturas para sustentar la transferencia de bienes y prestación de servicios, desglosando el valor del impuesto.

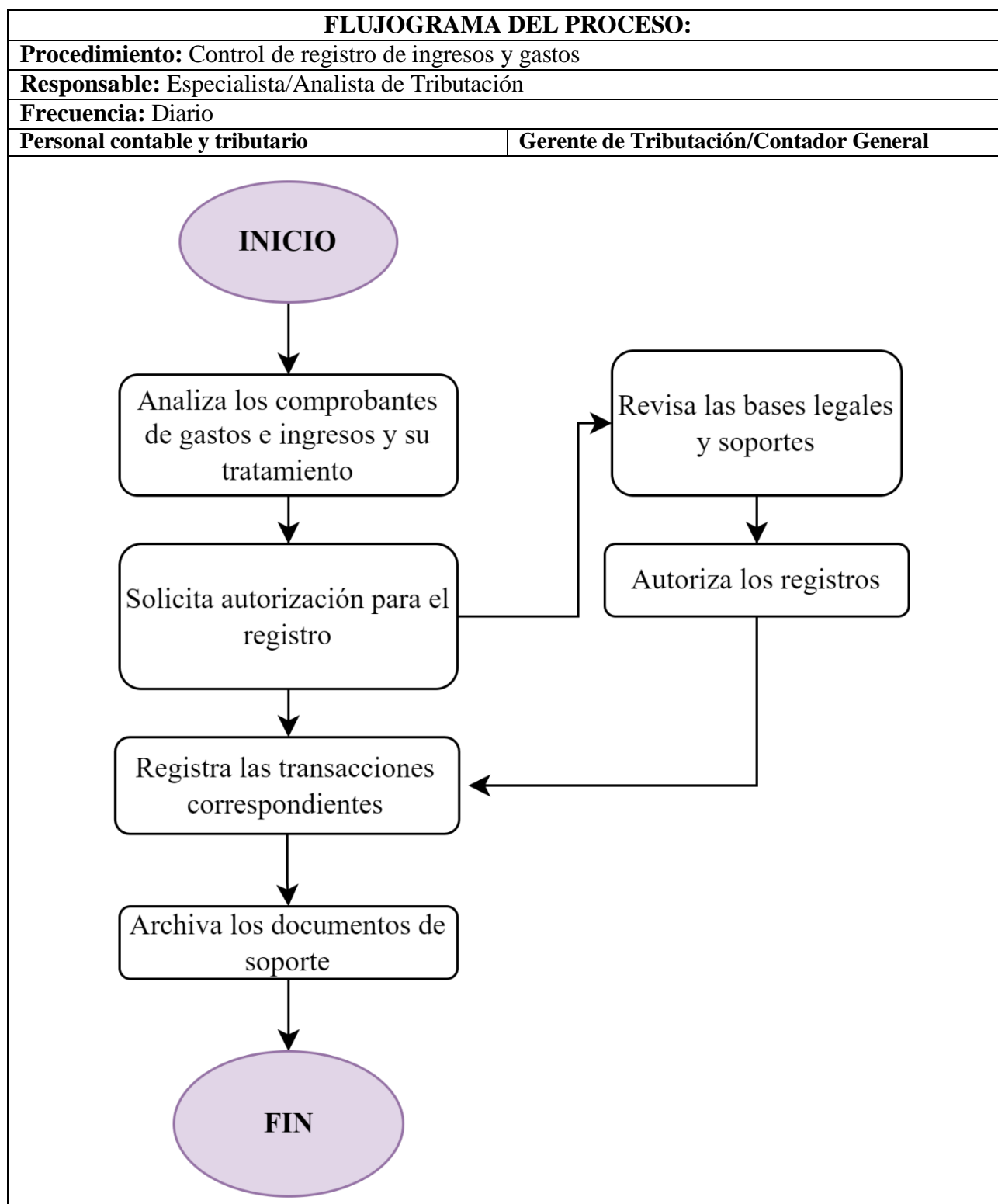
Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 50.- La retención debe realizarse al momento del pago o crédito en cuenta y se debe entregar el comprobante de retención en máximo 5 días de recibido el comprobante de venta.

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC24-00000008: Porcentajes de retención de Renta

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC20-00000061: Porcentajes de retención de IVA

| Responsable | Procedimiento |
|---|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene la reportería de comprobantes recibidos de proveedores y valida que se refleje la información de fecha de emisión, ID del proveedor, nombre del proveedor, tipo de comprobante, número del comprobante, concepto facturado, base no objeto de IVA, base exenta de IVA, IVA tarifa 0%, IVA diferente de 0%, tipo de contribuyente, en el caso de notas de crédito, el número de factura a la que se afecta, y la información de las retenciones aplicadas. |
| Especialista/Analista de Tributación | Obtiene el mayor contable diario de las cuentas de retenciones de Impuesto a la Renta e IVA del grupo 250405 Retenciones fiscales. |
| Especialista/Analista de Tributación | <p>Analiza los siguientes parámetros:</p> <p>-Tipos de comprobantes de acuerdo con el tipo de contribuyente:</p> <p><u>Notas de venta:</u> Régimen Rimpe negocios populares <u>Facturas, notas de crédito/débito:</u> Régimen general, rimpe emprendedores, contribuyentes especiales. <u>Liquidaciones de compra:</u> Emitidas a personas naturales que no estén inscritos en el Régimen Único de Contribuyentes y pagos al exterior. <u>Otros documentos autorizados:</u> condominios, instituciones públicas, instituciones financieras.</p> <p>-Forma de pago: Facturas mayores a 500.00 (utilización del sistema financiero)</p> |
| Especialista/Analista de Tributación | Valida que los porcentajes de retención (IVA y Renta) aplicados por el personal contable estén correctos. (incluyendo convenios de doble tributación) |
| Especialista/Analista de Tributación | Comprueba la autorización correcta de los comprobantes de retención, y la no emisión de comprobantes en cero. |
| Especialista/Analista de Tributación | Identifica y reporta errores al Gerente de Tributación quien en calidad de líder notifica a las áreas responsables de la revisión y regularización. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a la corrección de errores. |
| Especialista/Analista de Tributación | Archiva los documentos de revisión de manera digital. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Control de registro de ingresos y gastos

Plazo de cumplimiento:

Diariamente.

Objetivo:

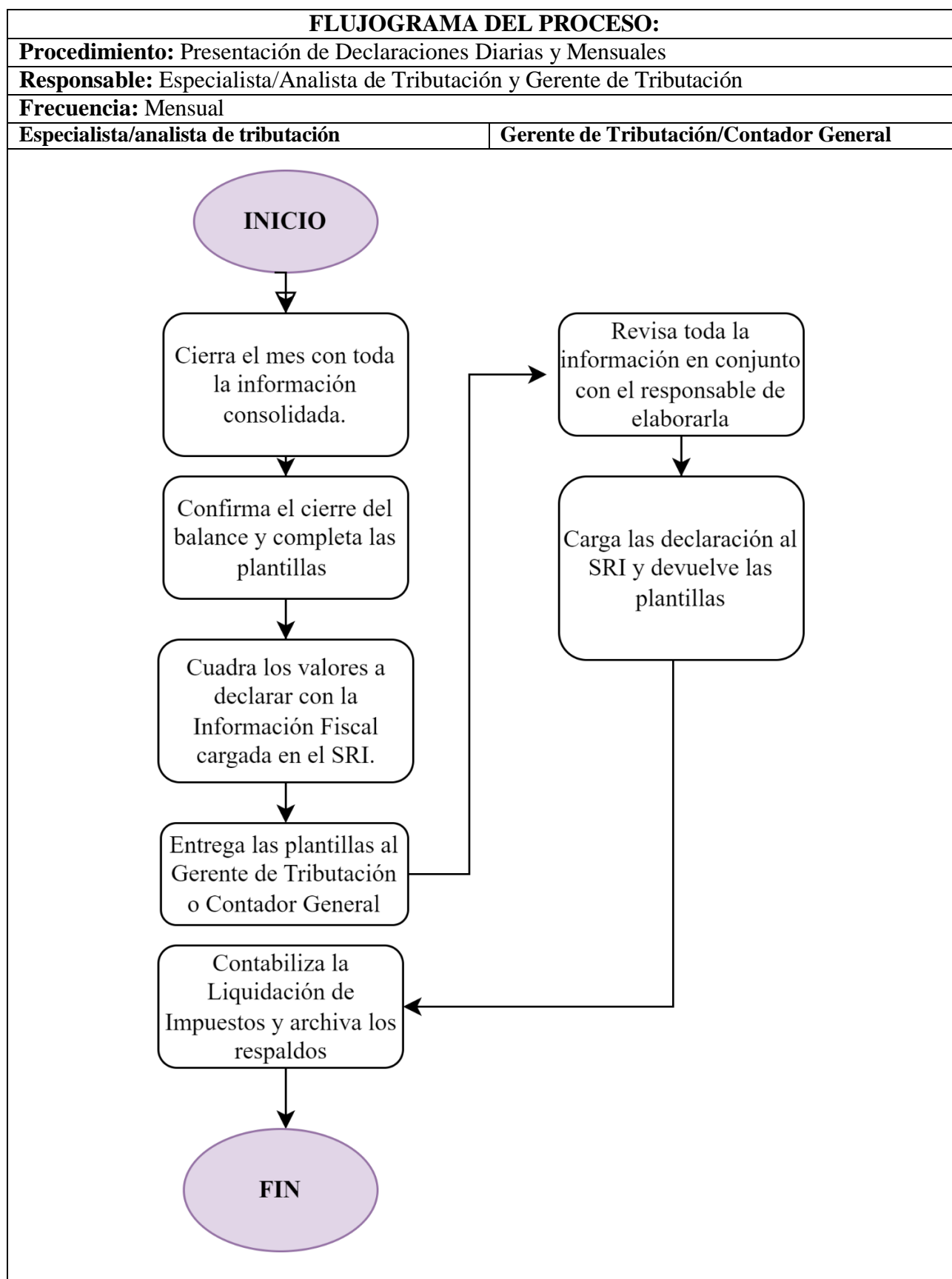
Establecer parámetros para revisar el registro contablemente todos los rubros de ingresos y gastos en las partidas correctas y de manera que se apegue a la normativa vigente y la entidad haga uso prudente de los beneficios tributarios.

Recursos necesarios:

-Plan de cuentas de la institución

-Diarios contables de las cuentas de ingresos (diferentes de los servicios financieros) y gastos (deducibles y no deducibles)

| Responsable | Procedimiento |
|--|---|
| Personal contable y tributario | Revisa y analiza todos los comprobantes de ingresos y gastos, identifica las partidas contables correctas para registrarlas, determina su tratamiento gravado o exento en el caso de ingresos, y deducible o no deducible en el caso de gastos. |
| Personal contable y tributario | Solicita revisión y autorización para el registro al Contador General o al Gerente de Tributación. |
| Contador General/Gerente de Tributación | Revisa los fundamentos legales, las partidas contables a utilizar, todos los documentos que soporten los criterios y autoriza el registro. |
| Personal contable y tributario | Realiza el registro contable y archiva todos los respaldos. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Presentación de Declaraciones

Plazo de cumplimiento:

Diaria y Mensual

Objetivo:

Elaborar las declaraciones de impuestos diarias, mensuales y anuales de una forma más ágil y organizada mediante plantillas que permiten identificar la composición de cada rubro, con miras a futuros procesos de auditoría y revisiones por el ente de control.

Recursos necesarios:

- Reporte de compras y ventas procesadas durante el mes, reportes de retenciones en sistemas especiales: rendimientos financieros, ISD, Servicios Digitales, Tarjetas de Crédito, Convenios de débito.
- Detalle de cobros de Solca en créditos
- Estados de Cuenta de los fondos disponibles en instituciones financieras del Exterior.
- Registros en las cuentas contables establecidas por la entidad. Debe pertenecer al grupo 2504 Retenciones Fiscales de acuerdo con los Catálogos Únicos de Cuentas.
- Plantilla borrador con los formatos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

Declaraciones por presentar:

Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Activos del Exterior, Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del Cáncer.

Base Legal para plazos de cumplimiento:

Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000034

Art. 4.- Las declaraciones de IVA, retenciones en la fuente, e Impuesto a la Salida de Divisas se presentan el día once (11) del mes de vencimiento de cada obligación, independientemente del 9no dígito del RUC.

Reglamento para la aplicación de la LRTI

Art. 102.- Los agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, atendiendo las fechas de acuerdo con el 9no dígito del RUC

| Si el noveno dígito del RUC es : | Fecha de vencimiento (hasta el día) |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 10 del mes siguiente |
| 2 | 12 del mes siguiente |
| 3 | 14 del mes siguiente |
| 4 | 16 del mes siguiente |
| 5 | 18 del mes siguiente |
| 6 | 20 del mes siguiente |
| 7 | 22 del mes siguiente |
| 8 | 24 del mes siguiente |
| 9 | 26 del mes siguiente |
| 0 | 28 del mes siguiente |

Resolución NAC-DGERCGC15-0000055: Declaración ISD

Art. 3.- Los agentes de retención de percepción del ISD declararán y pagarán el impuesto retenido o percibido mensualmente, en las mismas fechas de declaración y pago de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

Reglamento para la aplicación del Impuesto a los Activos del Exterior

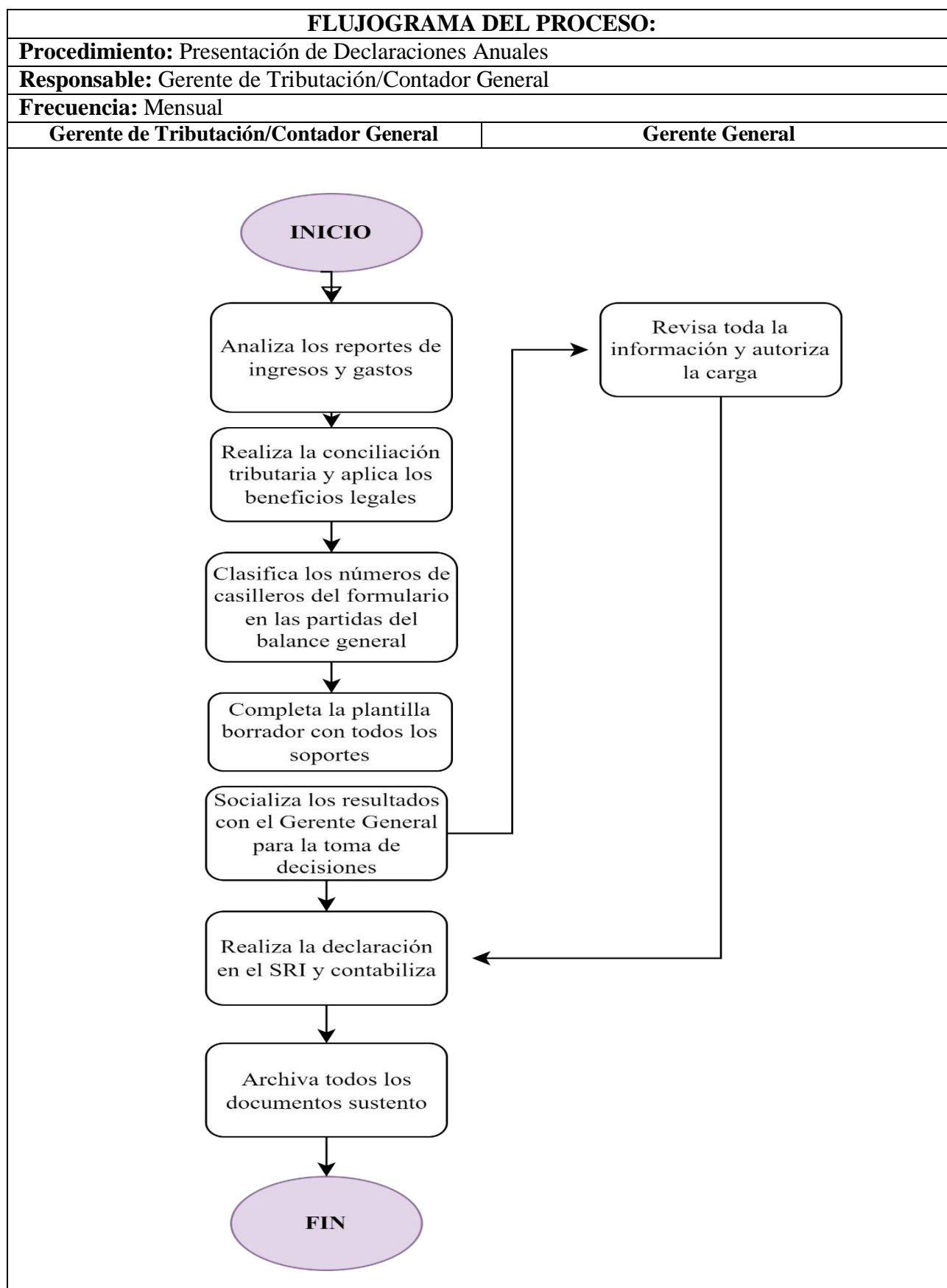
Art. 6.- Los sujetos pasivos liquidarán y pagarán el Impuesto n el siguiente mes atendiendo al noveno dígito de RUC.

Resolución NAC-DGERCGC14-00871

Art. 3.- Los agentes de percepción deben presentar la declaración diariamente, mediante el formulario No. 118 y dentro de las 48 horas de producida la percepción.

| Responsable | Procedimiento |
|---|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Ejecuta los cuadros contables y revisiones del mes consolidado, para considerar la información como mes cerrado. |

| | |
|--|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Confirma el cierre del balance general y completa las plantillas de declaraciones, validando que la información de cada casillero contenga la información correcta. |
| Especialista/Analista de Tributación | Realiza los cuadros de valores a declarar con los apartados de Información Fiscal cargados por el Servicio de Rentas Internas. |
| Especialista/Analista de Tributación | Entrega las plantillas completas al Gerente de Tributación o Contador General. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Revisa toda la información propuesta, socializa con el responsable de la elaboración, carga las declaraciones a la página del Servicio de Rentas Internas y devuelve las plantillas al personal operativo. |
| Especialista/Analista de Tributación | Contabiliza la liquidación de Impuestos correspondiente y archiva las plantillas finales con todos los respaldos de cada declaración. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Presentación de Declaraciones Anuales

Plazo de cumplimiento:

Anual

Objetivo:

Elaborar las declaraciones anuales de manera ágil y organizada, en plantillas de fácil lectura que provea información útil y clara para los procesos de auditoría, y para el cumplimiento adecuado de la obligación tributaria.

Recursos necesarios:

- Balance General y Estado de Resultados del período fiscal a declarar
- Detalle de ingresos y Gastos
- Conciliación Tributaria
- Detalle de beneficios tributarios aplicables a la institución financiera

Declaraciones por presentar:

Impuesto a la Renta

Base Legal:

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 72.- La declaración se presenta en el año siguiente del periodo a reportar durante el mes de abril, y de acuerdo con el noveno dígito del RUC

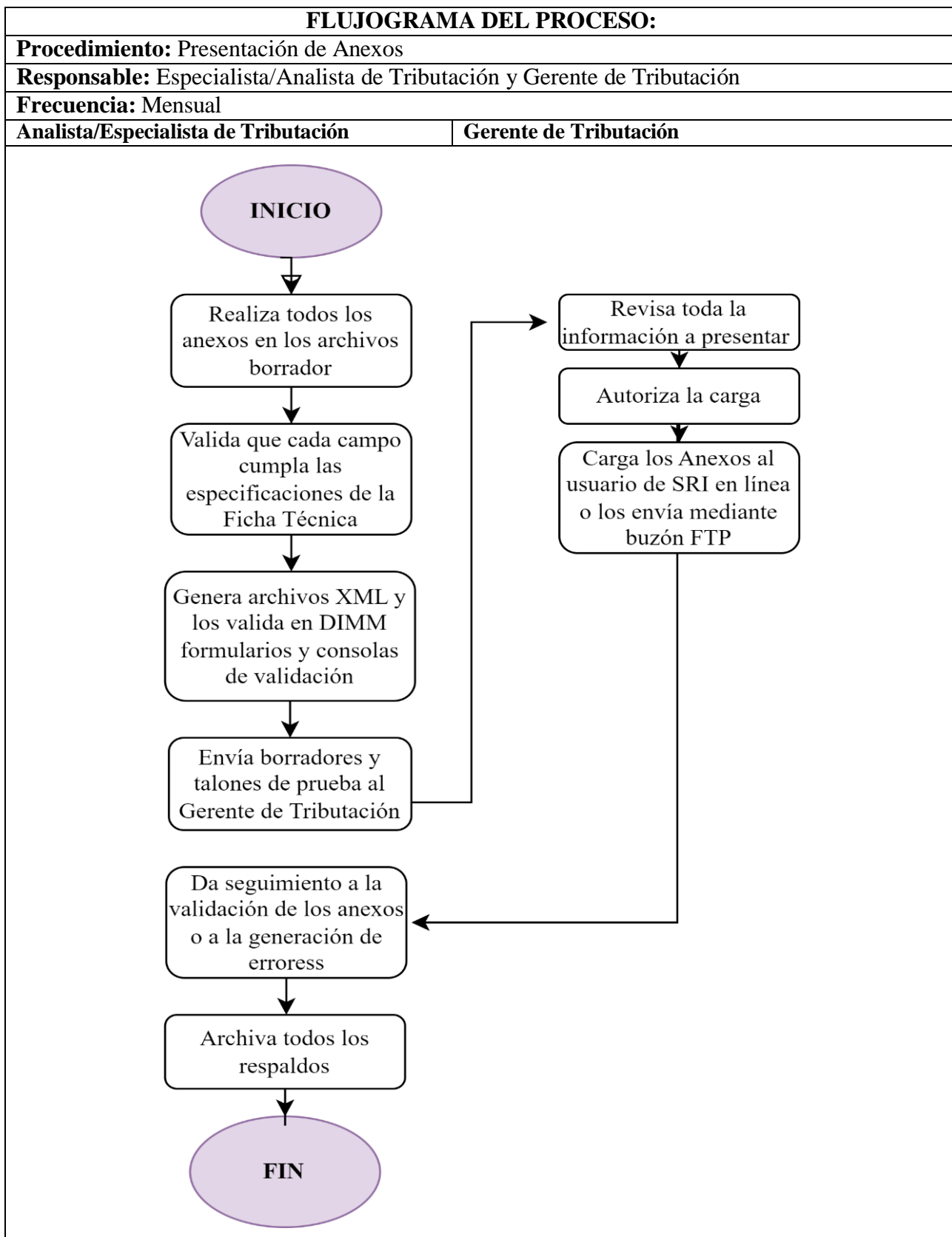
| Si el noveno dígito es | Fecha de vencimiento (hasta el día) |
|------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 10 de abril |
| 2 | 12 de abril |
| 3 | 14 de abril |
| 4 | 16 de abril |
| 5 | 18 de abril |
| 6 | 20 de abril |
| 7 | 22 de abril |
| 8 | 24 de abril |
| 9 | 26 de abril |
| 0 | 28 de abril |

Art.46.- Para establecer la base imponible sobre la cual las sociedades aplican la tarifa de impuesto a la renta, realizarán los ajustes pertinentes dentro de la conciliación y la utilidad será modificada mediante las siguientes operaciones:

| Operación | Rubro |
|------------------|--|
| (-) | Participación laboral de utilidades |
| (-) | Ingresos Exentos o no gravados |
| (+) | Gastos no deducibles |
| (+) | Gastos incurridos para generar ingresos exentos |
| (+) | 15% participación atribuible a ingresos exentos |
| (-) | Amortización de pérdidas |
| (-) | Deducciones adicionales a las que el contribuyente tiene derecho |

| Responsable | Procedimiento |
|--|--|
| Gerente de Tributación/Contador General | Revisa y analiza el reporte de gastos deducibles y no deducibles, y el de ingresos gravados e ingresos exentos y valida los saldos contables en los que se encuentran registrados. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Realiza la conciliación tributaria y aplica todos los beneficios tributarios a los que puede acogerse la institución a la par con la normativa legal vigente. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Realiza el mapeo de todas las cuentas del balance general e identifica los casilleros en los que se deben ubicar en la declaración. |

| | |
|--|---|
| Gerente de Tributación/Contador General | Completa la plantilla borrador con todos los complementos legales y documentales que soporten los valores a declarar. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Socializa los resultados con el responsable del área financiera y gerente general de la institución y en conjunto analizan los resultados para la toma de decisiones. |
| Director Financiero/Gerente General | Revisa los resultados de la declaración anual, y autoriza la carga. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Realiza la declaración y pago (de ser el caso) en el usuario del SRI en línea de la institución y realiza el asiento contable correspondiente. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Archiva la plantilla y todos los complementos de manera digital en los servidores de la institución. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Presentación de Anexos

Plazo de cumplimiento:

Mensual y Anual

Objetivo:

Elaborar los Anexos que la entidad está obligada a presentar una forma más ágil y organizada mediante plantillas y sistemas que permitan la correcta generación de los archivos XML así también como un archivo de respaldo con todas las validaciones de los campos de acuerdo con las especificaciones de las Fichas Técnicas.

Recursos necesarios:

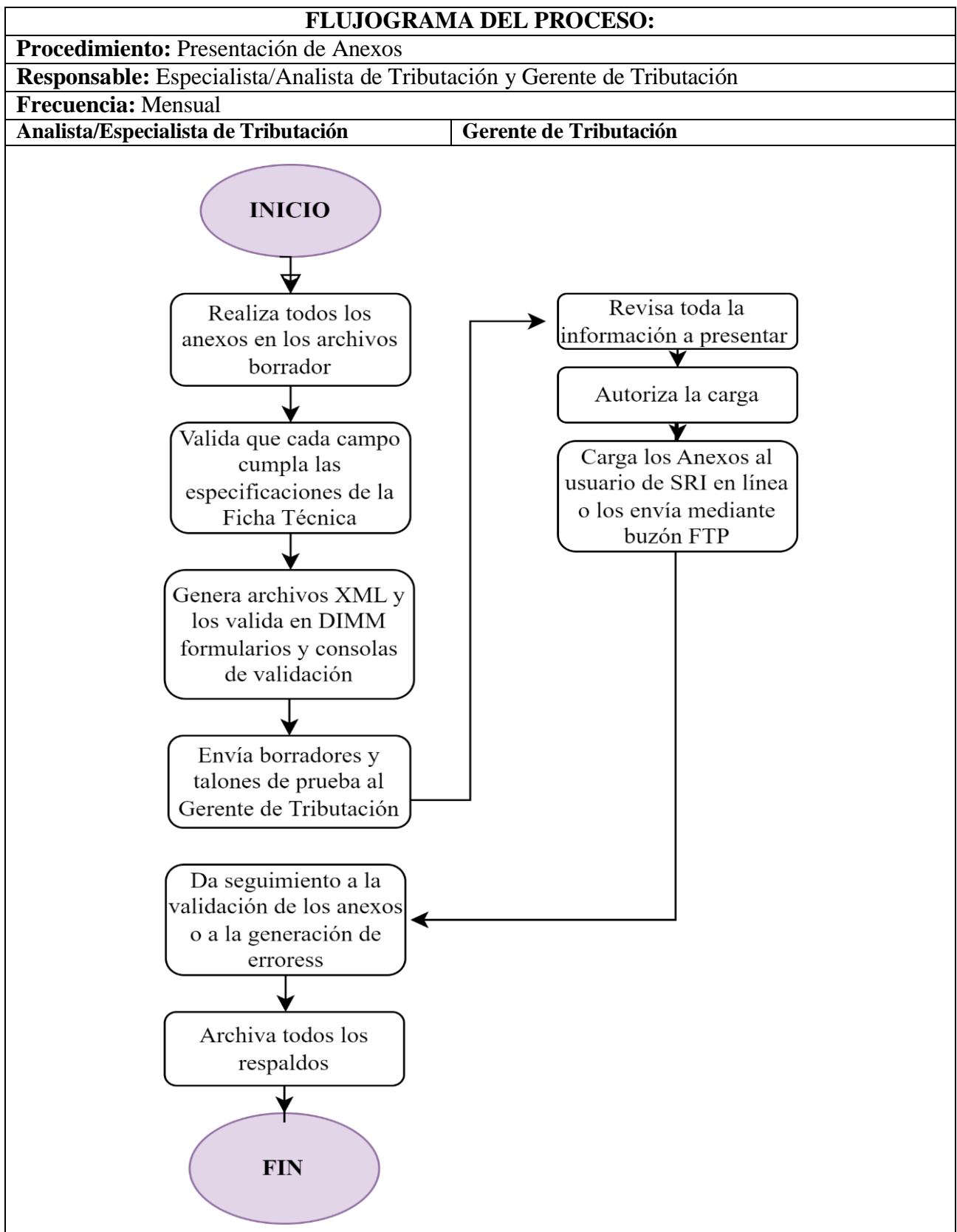
- Reportería de la información requerida para cada Anexo.
- Fichas Técnicas actualizadas y vigentes publicadas por el Servicio de Rentas Internas.

Anexos por presentar

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID)
Anexo de Operaciones y Transacciones económicas financieras (ROTEF)
Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)

| Responsable | Procedimiento |
|---|---|
| Especialista/Analista de Tributación | Realiza todos los anexos en los archivos borrador con la información requerida por cada uno de ellos. |
| Especialista/Analista de Tributación | Valida que cada campo cumpla con las especificaciones de acuerdo con la Ficha Técnica del anexo. |
| Especialista/Analista de Tributación | Genera el archivo XML mediante Excel o aplicativos propios de la entidad y los valida en DIMM formularios y demás validadores indicados por el Servicio de Rentas Internas. |

| | |
|--|--|
| Especialista/Analista de Tributación | Envía los archivos de elaboración, validación y talón resumen al Gerente Tributario para la revisión y autorización de carga. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Revisa la información a presentar y autoriza la carga. |
| Especialista/Analista de Tributación | Ingresa al usuario del SRI en línea de la entidad, y carga los anexos. Si el archivo pesa más de 8mb, según lo indicando por el Servicio de Rentas Internas, procede al envío de la información mediante el buzón FTP. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a la posible generación de errores o a la correcta validación del anexo, archiva los documentos de confirmación de carga, talón resumen validado y el archivo de respaldo. |



**PROPUESTA METODOLÓGICA DE PROCESOS PARA LA
GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA**



Presentación de Anexos

Plazo de cumplimiento:

Mensual y Anual

Objetivo:

Elaborar los Anexos que la entidad está obligada a presentar una forma más ágil y organizada mediante plantillas y sistemas que permitan la correcta generación de los archivos XML así también como un archivo de respaldo con todas las validaciones de los campos de acuerdo con las especificaciones de las Fichas Técnicas.

Recursos necesarios:

- Reportería de la información requerida para cada Anexo.
- Fichas Técnicas actualizadas y vigentes publicadas por el Servicio de Rentas Internas.

Anexos por presentar

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
 Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID)
 Anexo de Operaciones y Transacciones económicas financieras (ROTEF)
 Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)
 Anexo de Dividendos (ADI)
 Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorios y administradores (APS)
 Anexo Cuentas no Residentes (CRS)

| Responsable | Procedimiento |
|---|---|
| Especialista/Analista de Tributación | Realiza todos los anexos en los archivos borrador con la información requerida por cada uno de ellos. |
| Especialista/Analista de Tributación | Valida que cada campo cumpla con las especificaciones de acuerdo con la Ficha Técnica del anexo. |
| Especialista/Analista de Tributación | Genera el archivo XML mediante Excel o aplicativos propios de la entidad y los valida en DIMM formularios y demás validadores indicados por el Servicio de Rentas Internas. |
| Especialista/Analista de Tributación | Envía los archivos de elaboración, validación y talón resumen al Gerente Tributario para la revisión y autorización de carga. |

| | |
|--|---|
| Gerente de Tributación/Contador General | Revisa la información a presentar y autoriza la carga. |
| Gerente de Tributación/Contador General | Ingresa al usuario del SRI en línea de la entidad, y carga los anexos. Si el archivo pesa más de 8mb, según lo indicando por el Servicio de Rentas Internas, procede al envío de la información mediante el buzón FTP. |
| Especialista/Analista de Tributación | Da seguimiento a la posible generación de errores o a la correcta validación del anexo, archiva los documentos de confirmación de carga, talón resumen validado y el archivo de respaldo. |

Matriz de control y cumplimiento de obligaciones tributarias

| Proceso | Objetivo | Frecuencia | Parámetros de Evaluación |
|--|--|---|--|
| Revisión Impuesto a la Salida de Divisas, rendimientos financieros, convenios de débito, servicios digitales, facturación servicios financieros, registro de ingresos y gastos. | Validar que todas las cuentas contables se encuentren correctamente cuadradas con los comprobantes. | Diario | Cuadros sin diferencias y corrección de errores |
| Anexos ATS, MID, ROTEF | Elaborar los anexos optimizando el tiempo y cumplir todas las especificaciones técnicas. | Mensual | Información coherente, presentación días anteriores a la fecha de vencimiento, validación sin errores. |
| Declaración SOLCA | Pagar de manera puntual los valores recaudados y mantener un respaldo claro con información certera. | Diaria | Declaración sin multas ni intereses, cuadros sin diferencias. |
| Declaraciones IVA, Retenciones, ISD | Optimizar el tiempo de elaboración de declaraciones y mantener sustentos claros. | Mensual | Declaración sin multas ni intereses, cuadros sin diferencias, fuentes de fácil lectura. |
| Anexos RDEP, CRS, APS, ADI | Elaborar los anexos optimizando el tiempo y cumplir todas las especificaciones técnicas. | Anual | Validación sin errores, información certera y presentación oportuna. |
| Declaración Impuesto a la Renta y Conciliación Tributaria | Cumplir la obligación de manera puntual, mantener un informe detallado de todos los valores declarados y su sustento legal. | Anual | Declaración sin multas ni intereses, cuadros sin diferencias, respaldos |
| Procesos de Auditoría | Cumplir de manera puntual y organizada todos los requerimientos de información de los entes de control y de las unidades de auditoría. | De acuerdo con requerimientos de los entes responsables | Presentación de información puntual, tiempo de respuesta |

Estrategias de implementación

Las estrategias para la implementación exitosa de la guía metodológica de Gestión Tributaria son las siguientes:

1. Realizar una socialización de la propuesta con las entidades del sector financiero de la ciudad de Cuenca, de manera específica en los objetivos y contenido de los manuales.
2. Identificar al personal encargado de la Gestión Tributaria y programar capacitaciones a detalle sobre todos los aspectos que considera la propuesta.
3. Planificar la implementación progresiva de los nuevos procesos y mejoras a las actividades ya establecidas.
4. Realizar pruebas piloto y evaluaciones al personal para verificar la comprensión de ejecución y el resultado del procedimiento.
5. Asignar momentos específicos para resolver inquietudes, retroalimentación y detectar problemas suscitados para garantizar la implementación exitosa.
6. Ejecutar definitivamente todos los procedimientos propuestos

Cronograma de actividades

Debido a que todos los participantes consideran óptima una implementación progresiva de cambios, se plantea la siguiente planificación mediante el Diagrama de Gantt que se divide de manera mensual y quincenal

Tabla 9

Cronograma de Implementación

| Actividad | No. Días | Mes 1 | | Mes 2 | | Mes 3 | | Mes 4 | | Mes 5 | | Mes 6 | |
|--|----------|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|-------|----|
| | | Q1 | Q2 | Q1 | Q2 | Q1 | Q2 | Q1 | Q2 | Q1 | Q2 | Q1 | Q2 |
| Realizar la propuesta formal y socializar el contenido a las autoridades de la entidad | 4 | | | | | | | | | | | | |
| Período de revisión y aprobación de la guía por parte de la entidad | 7 | | | | | | | | | | | | |
| Reunión con el personal y delegar líderes en el proceso de implementación | 3 | | | | | | | | | | | | |
| Capacitación a todo el personal encargado de la gestión tributaria | 15-20 | | | | | | | | | | | | |
| Implementación progresiva de los procedimientos | 30-60 | | | | | | | | | | | | |
| Período de pruebas post implementación y retroalimentación | 15-20 | | | | | | | | | | | | |
| Entrega formal del manual impreso a la entidad | 1 | | | | | | | | | | | | |

Conclusiones

El trabajo de investigación se realizó con un diseño no experimental, transversal y exploratorio, con un enfoque mixto y de tipo descriptiva. Los instrumentos de recolección de datos fue la aplicación de una encuesta de 22 preguntas a 32 relacionados al área administrativa, tributaria y contable, y una entrevista realizada a un Gerente de Contabilidad y a un Gerente de Tributación de instituciones financieras.

Se realizó una amplia revisión literaria en la que se hace énfasis en la existencia e importancia de un sistema tributario eficiente a nivel macro y a nivel empresarial, al igual que la relevancia que actualmente tiene el sistema financiero para el cumplimiento de la mayoría de las transacciones comerciales en el mundo. Se concluyó también los gobiernos de cada país invierten grandes esfuerzos en mantener un nivel prudente de recaudación para que sea posible solventar los gastos públicos y por ende entregan cierto nivel de competencia a los entes regulatorios, el Servicios de Rentas Internas en el caso de Ecuador, para que ejerza control sobre todos los contribuyentes y sus obligaciones. De este modo, para cada contribuyente, se evidencia la importancia y necesidad de mantener una correcta planificación, conocimiento y gestión de sus recursos, que se pueden lograr a través de un flujo de actividades claras y basadas en la normativa vigente.

Con respecto a la evaluación de la situación actual de las instituciones financieras de la ciudad de Cuenca, se lograron identificar los desafíos y problemas más relevantes que enfrentan, entre ellos (a) falta de un manual detallado que el personal use como guía; (b) las numerosas reformas tributarias que el sistema ecuatoriano atraviesa en períodos cortos de tiempo, y (c) la resistencia al cambio; todo esto a nivel tecnológico, de personal y del gran volumen de información. Esta evaluación permitió también conocer la opinión del personal operativa y gerencial sobre la importancia de contar con una guía documentada de los procedimientos que se llevan a cabo durante un período fiscal, con el fin de poder tener fuentes fiables de información para la toma de decisiones, mejorar los tiempos y métodos de respuesta ante los procedimientos de auditoría interna, externa y de los entes de control y por ende generar ahorro y mejores resultados para la entidad, a través de una correcta planificación y un uso prudente de los beneficios tributarios.

La información obtenida en la investigación hizo posible desarrollar una propuesta metodológica de gestión tributaria para las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca. La propuesta abarca una serie de manuales y plantillas con procedimientos y

políticas tributarias detalladas, entre las que se encuentran, revisiones de retenciones de Impuesto a la Salida de Divisas, rendimientos financieros, servicios digitales, convenios de débito, proceso y registro de compras, de ingresos, preparación de anexos tributarios y declaraciones anuales y mensuales a las que en general las instituciones financieras se encuentran obligadas a presentar.

El manual incluye también la base legal vigente de todos los procedimientos a ejecutarse, el plazo de cumplimiento de cada obligación y un listado de políticas que permitirán un flujo operativo óptimo y eficiente para evitar recargos y multas por incumplimiento o retrasos. La implementación de este manual pretende fortalecer la gestión tributaria de las entidades financieras, proveer información relevante para la toma de decisiones, garantizar un control correcto de todas las actividades y mantener a la institución en cumplimiento oportuno de cada una de sus obligaciones.

Recomendaciones

Se recomienda aplicar la matriz de cumplimiento de objetivos y plazos de manera que las entidades financieras puedan ejercer un monitoreo constante de la aplicación del manual de procedimientos y garantizar el cumplimiento de su objetivo. De manera complementaria se recomienda delegar responsables del control de la matriz de cumplimiento y de la revisión periódica de la ejecución de todos los procesos operativos, así también como la emisión de retroalimentación para implementar mejoras en el manual conforme las obligaciones sufran de modificaciones a través del tiempo

Se sugiere y es recomienda que el personal responsable de la gestión tributaria de la entidad se encuentre en constante capacitación y actualización de la normativa, de las reformas, propuestas de ley y decretos de manera que el manual se pueda mantener actualizado y garantice la adherencia a políticas y principios tributarios adecuados. Estas medidas van a contribuir en la mejora significativa de la gestión de las obligaciones tributarias de la entidad, facilitando la obtención y la lectura de información útil y certera sobre el tratamiento de la información de carácter tributario, tanto en el ámbito de cumplimiento de obligaciones, como en los procesos de toma de decisiones y requerimientos de los entes de control.

Se sugiere aplicar evaluaciones constantes a los usuarios de la propuesta, para identificar los posibles ajustes y puntos de mejora, para que sea posible obtener una calificación realista sobre los beneficios obtenidos del uso del manual, en términos de entidad, optimización de tiempos, y mejora de ejecución.

Referencias

- Caamal, E., Cortes, I., & Solís, K. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani: Revista académica de investigación*, 10(30), 188-206. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7340396.pdf>
- OCDE (2023), *Transparencia Fiscal en América Latina 2023: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>.
- Castro, V.; Yépez, E. (2023). *Planificación tributaria de las instituciones financieras que pertenecen al sector mutual ecuatoriano (Tesis de maestría)*. Universidad de las Américas, Quito.
- Pinda, B., & Romero, A. J. (2020). *La planificación tributaria como herramienta en la gestión*
- Encalada-Benítez, Deyanira Lilibeth, Cecilia Ivonne Narváez-Zurita, y Juan Carlos Erazo-Álvarez. «La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP Tax planning as a useful tool for decision making in LPG traders» 6 (2020).
- Aguilar Gordón, F. D. R. (2019). La propuesta metodológica como una alternativa para la integración de saberes. *Cátedra*, 2(2), 94-110. <https://doi.org/10.29166/catedra.v2i2.1708>
- Arias González, J. L. (2021). *Metodología de la Investigación (Primera)*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arias Pérez, M. G., & Paredes Lema, E. E. (2018). *Los beneficios tributarios generados a través del impuesto a la renta: Caso contribuyentes especiales en la ciudad de Ambato*. 2(55).
- Avila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). *LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA*. 11(3), 62-79.

- Becerra Peña, D. L., Arellano Cruz, A., & Gutiérrez Moreno, P. (2016). Revisión de literatura: Breve nota sobre los primeros aportes de la historia a la teoría de la tributación. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 3(1), 84-96. <https://doi.org/10.5209/IJHE.53139>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales: Vol. Tercera*. Pearson Educación.
- Cabera Padrón, N., Guerra González, M. D. J., Rojas Hernández, D., & Herrera Pineda, A. (2022). Propuesta de un manual de procedimientos contables en empresas tabacaleras. *Ciencias Económicas*, 2(18), e0006. <https://doi.org/10.14409/rce.2021.18.e0006>
- Calderón, X. C., Castillo, G. Y. C., & Calderón, R. E. (2021). *LA IMPORTANCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERA-CONTABLES*.
- Calva Alejandro, N. M. (2023). *Manual de Gestión Tributaria en la Empresa "Mega Constructor"* [Grado, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/26888>
- Carbajo Vasco, D., Díaz Yubero, F., Jiménez, J. P., Ramos, V. M., Pérez Delfa, P., Podestá, A., Porporatto, P., Angulo, I. del R., Romano, Á., Ruiz Abarca, R. X., Villarón, V., & Zambrano, R. (2017). *LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Cárdenas-Paño, M. E., Narváez-Zurita, C. I., Erazo-Álvarez, J. C., & Torres-Palacios, M. M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias: Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 757. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.715>

- Castro Romero, V. E., & Yépez Hidalgo, E. A. (2023). *Planificación tributaria de las instituciones financieras que pertenecen al sector mutual ecuatoriano* [Posgrado, Universidad de las Américas]. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/14654>
- Cedeño Champang, R. A. (2021). *Determinación de ingresos gravados, costos y gastos deducibles en la conciliación tributaria y contable en la empresa de bienes y servicios* [Posgrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4437>
- Cedeño-Alcívar, L., & Bravo-Santana, V. (2020). LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SU APORTE AL SECTOR MICROEMPRESARIAL ECUATORIANO. *REVISTA CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA ARBITRADA «YACHASUN»*, 4(7), 19-44. <https://doi.org/10.46296/yc.v4i7.0032>
- Chávez, L. A. (2020). NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las Administraciones tributarias. *Revista de Derecho Fiscal*, 17, 115-145. <https://doi.org/10.18601/16926722.n17.04>
- Crespo, B. A. A., & Franco, D. E. C. (2022). *Métodos de Muestreo para la Optimización de Diseño de Experimentos*. 14(9), 39-44.
- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *593 Digital Publisher CEIT*, 5-1(4), 217-226. <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Freire, A., & Cadena, D. (2024). *Informe de Resultados Estadísticos de Inclusión Financiero IV Trimestre* (p. 19) [Técnico]. Banco Central del Ecuador. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/InclusionFinanciera/indiceRIF.html>
- Gadeo, J. M. (2012). *EL SUBSIDIO, UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA IGLESIA QUE NOS DA INFORMACIÓN SOBRE ALGUNAS COFRADÍAS TORRECAMPEÑAS EN EL S. XVII*. 10, 121-127.

- Galarza, J., Ordóñez Parra, J., & Zamora Zamora, E. G. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31), e210878. <https://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>
- García, A. M. D., & Cuello, R. O. (2019, febrero). *Procedimientos de gestión tributaria*. <http://hdl.handle.net/10609/147599>
- Garzón Campos, M. A., Peñaherrera Melo, J., & Amr Radwan, A. R. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador The taxing system and its impact on the Popular and Solidarity Economy in Ecuador*.
- Gonzalez, J. M. M. (2023). *Los gastos deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades* [Doctorado, Universidad de Vigo]. <https://www.investigobiblioteca.uvigo.es/xmlui/handle/11093/5514>
- Guamán Aguiar, S., León Púas, S. G., & Vidal Pinargote, J. J. (2019). *EVALUACIÓN TRIBUTARIA DE LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA* [Grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2437>
- Hernández Sampieri, R., & Fernández-Collado, C. F. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.; Sexta edición). McGraw-Hill Education.
- Huallpa de la Cruz, K. D. (2018). *“Influencia de la reingeniería de procesos estratégicos en la rentabilidad de una empresa textil, San Martín de Porres, Lima 2018”* [Grado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/25191>
- Huarcaya, A. O. S., Figueroa, D. M. R., Degola, M. A., & Poma, L. S. (2020). *LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS DE MAestrÍA EN EDUCACIÓN* (Primera). :

- <https://posgrado.pucp.edu.pe/maestria/educacion/>
- <http://blog.pucp.edu.pe/blog/maestriaeducacion/2020/07/23/los-metodos-deinvestigacion-para-la-elaboracion-de-las-tesis-de-maestria-en-educacion/>
- Landín Cherrez, C. E. (2019). *Rol del sistema financiero en la consolidación del desarrollo sostenible en Ecuador* [Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/7004>
- Lastra, J. I. (2022). *LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA COMO MECANISMO UTILIZADO POR EL SECTOR COMERCIAL DEL DM DE QUITO PARA DISMINUIR LA CARGA TRIBUTARIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÍODO 2016-2018* [Posgrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/23262>
- Lecaro León, L. L. (2023). *Propuesta metodológica para la implementación de procedimientos contables en MIPYMES del sector de la construcción en la provincia del Guayas, en el año 2022* [Posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/21357>
- Lugo Cepeda, A. M. (2023). *Esquema de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras dentro del Sector Mutual* [Posgrado, Universidad Tecnológica Israel]. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3841>
- Malpartida Estelo, L. E., & Saltachin Quintanilla, R. D. (2023). *Gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta de la Empresa Distribuidora Incoresa S.A. 2019* [Grado, Universidad Peruana Los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5910>
- Marcel, M., Guzmán S., M., & Sanginés, M. (2014). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina*. Inter-American Development Bank. <https://doi.org/10.18235/0012501>

- Muñoz Ricaurte, M. O., & Ochoa Jimenez, D. F. (2023). *Planificación Tributaria a la empresa Serctepet SA* [Posgrado, Universidad de las Américas]. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/14999>
- Muñoz Vaca, K. M. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* [Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/9156>
- Nolasco Bonilla, R. S. (2022). *Reingeniería de procesos y la gestión administrativa en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo 2021* [Posgrado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/88342>
- Oliveira, J. L. C. D. (2020). DATA INTEGRATION IN MIXED-METHOD RESEARCH STUDIES: CHALLENGE AND OPPORTUNITY FOR NURSING. *Texto & Contexto - Enfermagem*, 29, e20200203. <https://doi.org/10.1590/1980-265x-tce-2020-0002-0003>
- Ordóñez-Granda, E. M., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). El sistema financiero en Ecuador: Herramientas innovadoras y nuevos modelos de negocio. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 195. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.693>
- Ortega Ajíla, F. A., Ramírez Arias, T. M., & Zúñiga Reyes, G. N. (2022). *El sistema financiero y el rol en el desarrollo económico y social del Ecuador*. 7(6), 49-64.
- Pazán Toledo, T. M. (2020). *Análisis teórico de las reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno sobre el Impuesto a la Renta* [Posgrado, Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/35044>
- Pedrosa, S. J. (2020). Economipedia. En *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/gasto.html>

- Peñaloza Bonilla, P. A. (2021). *Análisis de la Aplicación de Beneficios e Incentivos Tributarios del Impuesto a la Renta en los sectores prioritarios del Ecuador entre el período fiscal 2015 – 2019*. [Posgrado, Universidad del Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11554>
- Pinda Guanolema, B. R., Romero Fernandez, A. J., & Masaquiza Masaquiza, M. E. (2023). *Control tributario en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 del cantón Ambato*. 26.
- Quituisaca-Gallegos, E. C., & Torres-Negrete, A. D. L. M. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil. *MQR Investigar*, 7(2), 851-875. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875>
- Ramírez Álvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: Evaluación de impacto. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), 97-123. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712>
- Ríos, L. S. F. (2008). Evolución de la Teoría Financiera en el Siglo XX. *Ecos de Economía*, 12(27), 145-168.
- Rodriguez Camacho, M. (2021). Implementación de los incentivos tributarios en el Ecuador como instrumento para la atracción de la inversión extranjera directa. *Centro Sur*, 4(2), 237-251. <https://doi.org/10.37955/cs.v4i2.83>
- Rodriguez Mendoza, E. L. (2022). *Reingeniería de procesos y la productividad en la empresa Risar Ingenieros Estructurales S.A.C – Los Olivos 2022* [Grado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/109714>
- Rodríguez Sánchez, Y. (2020). *Metodología de la Investigación-Enfoque por competencias* (Aida Rodríguez Borroso).

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=x9s6EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=investigaci%C3%B3n+descriptiva&ots=UqOwCwigy1&sig=DKKmp28gQIdwnSMsVY1cwO64IiQ#v=onepage&q=investigaci%C3%B3n%20descriptiva&f=false>

Romero Fernandez, A. J., Pinda Guanolema, B. R., & Quincha Zapata, R. I. (2021). *Gestión tributaria en la cooperativa de ahorro y crédito San Jose Ltda.* [Maestría, Uniandes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13884>

Salinas Villacis, M. J. (2023). *Deducibilidad de gastos en el Impuesto a la Renta de conformidad con el análisis de la secuencialidad formal y material: Estudio de la Resolución CNJ 07-2016* [Posgrado]. <http://hdl.handle.net/10644/9388>

Sánchez Acosta, F. M. (2015). *LOS ANEXOS TRIBUTARIOS COMO HERRAMIENTA DE CONTROL PARA EVITAR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS* [Posgrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/10224>

Sánchez Galán, J. (2021, septiembre 1). *Declaración Tributaria*. <https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>

Smith, A. (1776). *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*.

Torres, A. G. L., Garrido, R. G. R., & Haro Velasteguí, F. A. (2023). *Tributación y derechos fundamentales en el Ecuador Basada en la reforma de la ley tributaria del 2022*. 8(2), 448-456. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i2>

Torres Rodas, M. T., & Andrade Rivas, J. M. (2021). *EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA Y LA RECAUDACIÓN ANTICIPADA DE IMPUESTOS EN EL ECUADOR: LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS COMO UN LÍMITE A LA POTESTAD EXTRAORDINARIA* [Grado, Universidad del Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11113>

- Tosca Magaña, S., Mapén Franco, F. D. J., & Martínez Prats, G. (2021). FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO HERRAMIENTA PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA. *Investigación & Negocios*, 14(23), 6. <https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.124>
- Velázquez, G. J. G., Iregoyen, A. A., Tapia, J. A. H., Navarro, M. F. R., Delgado, J. M. C., Muñoz, E. D., & Hernández, M. L. M. (2010). *TRATAMIENTO FISCAL DE LAS ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN*. B - EUMED. <https://biblioteca.utec.edu.sv/web/index.php/tutorials/catalogo-usuario-utec>
- Yagual Mejillones, D. M. (2022). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador* [Grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7184>
- Zamora-Pucha, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresasCaso Tungurahua. *593 Digital Publisher CEIT*, 4-1(5), 208-222. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239>
- Zárate, C. V., & Jiménez, J. D. R. (2017). *MEDICIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA ORGANIZACIÓN MEXICANA COMO UN ELEMENTO PARA SU COMPETITIVIDAD*. <https://www.uv.mx/dcadministrativas/files/2017/06/MEDICION-GESTION-TRIB-DR.JERONIMO-CESAR.pdf>

Anexos

Anexo A Cuestionario de encuesta

<https://forms.gle/Y3kahEeC5Xs1xx6g6>

Preguntas Generales:

1. **¿Cuál es su edad?**
 - a. Menos de 25 años
 - b. Entre 25 y 35 años
 - c. Entre 36 y 45 años
 - d. Más de 45 años
2. **¿Cuánto tiempo ha trabajado en el sector financiero?**
 - a. Menos de 1 año
 - b. Entre 1 y 5 años
 - c. Entre 5 y 10 años
 - d. Más de 10 años
3. **¿En qué área trabaja actualmente?**
 - a. Contabilidad y Administración
 - b. Finanzas
 - c. Tributación

Variable: Instituciones Financieras

Gestión contable y tributaria

4. **¿Cómo calificaría a la gestión tributaria de la entidad?**
 - a. Mala
 - b. Regular
 - c. Buena
 - d. Muy buena
 - e. Excelente
5. **¿Cuáles considera que son los problemas más evidentes e importantes en la gestión tributaria en la entidad?**
 - a. Falta de conocimiento en normativa tributaria
 - b. Falta de revisiones y controles regulares
 - c. Falta de un manual detallado de todos los procesos

d. Otros

6. ¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta la entidad con respecto a la gestión tributaria?

a. Numerosas reformas y cambios en la normativa fiscal

b. Resistencia al cambio

c. Dificultad para reclutar personal especializado en gestión tributaria

d. Todas las anteriores

e. Otros

Procesos Tributarios Actuales

7. ¿Existe un manual detallado de procesos de gestión tributaria en la entidad?

a. Sí

b. No

8. ¿Qué nivel de relevancia considera que un manual de tributación tiene en la entidad?

a. Nada relevante

b. Poco relevante

c. Algo importante

d. Importante

e. Fundamental

9. ¿Considera que la información resultante de manejar un manual de gestión tributaria sería útil para la toma de decisiones?

- a. En total desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Neutral
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

Variable: Procesos de Gestión Tributaria

Conocimiento en Leyes Tributarias

10. ¿El personal que se encarga de la gestión tributaria tiene la preparación y experiencia necesaria?

- a. Sí
- b. Desconocido
- c. No

11. ¿El personal tributario y contable se encuentra siempre actualizado en materia tributaria?

- a. Sí
- b. Desconocido
- c. No

Planeación Fiscal

12. ¿Se tienen identificadas todas las obligaciones tributarias de la entidad al igual que su proceso?

- a. Sí
- b. Las obligaciones sí, pero no su proceso
- c. No

13. ¿Con qué frecuencia se revisan y se actualizan los procesos de gestión tributaria?

- a. Diariamente
- b. Semanalmente
- c. Mensualmente
- d. Trimestralmente
- e. Semestralmente
- f. Anualmente

14. ¿Quiénes están a cargo del diseño y gestión tributaria en la entidad?

- a. Contador de la empresa
- b. Director Financiero
- c. Gerente de Tributación
- d. Especialista de Tributación
- e. Equipo multidisciplinario

Análisis de la información tributaria**15. ¿Se cuentan con todos los recursos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

- a. Sí
- b. No
- c. Sí, pero se podrían mejorar

16. ¿Cuáles considera que son los factores más influyentes para garantizar una información tributaria veraz?

- a. Implementar controles internos estrictos
- b. Mantener un software actualizado y automatizado
- c. Mantener información documental organizada
- d. Utilizar plantillas con formatos pre establecidos por entes de control
- e. Todas las anteriores
- f. Otros

17. Cuando el ente de control realiza su proceso de auditoría, ¿el proceso de presentación de información es ágil y organizado?

- a. En total desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Neutral
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

18. ¿Considera importante y útil los procesos de auditoría interna y externa a los procesos de gestión tributaria?

- a. Sí
- b. No

Procesamiento de información tributaria y mejora de procesos

19. ¿Cuál de las siguientes herramientas de gestión tributaria considera más útil para implementar/mejorar en la entidad?

- a. Cuadros contables con impuestos (retenciones de compras, rendimientos financieros, impuesto a la salida de divisas, IVA servicios digitales, convenios de débito)
- b. Control del tratamiento de gastos e ingresos (acorde a las políticas de la entidad y normativa vigente)
- c. Plantillas y automatización para declaraciones y anexos
- d. Sistemas de recordatorios
- e. Gestión documental
- f. Todas las anteriores
- g. Otros

20. ¿De qué manera implementaría mejoras y procesos nuevos de gestión tributaria?

- a. De manera total e inmediata
- b. De manera parcial y progresiva

21. ¿Cómo controlaría la ejecución de los procedimientos nuevos de gestión tributaria?

- a. Focalizar la gestión tributaria en un departamento especializado
- b. Establecer métodos de revisión periódica de la información tributaria
- c. Implementar una matriz de evaluación con metas y tiempos de cumplimiento
- d. Otros

22. ¿Cuáles serían los parámetros para evaluar el éxito de la implementación de mejoras y procedimientos nuevos de gestión tributaria?

- a. Respuesta a los controles de la Administración Tributaria de manera eficaz, clara y rápida
- b. Reducción de observaciones por parte de las unidades de auditoría (interna, externa, ente de control)
- c. Respaldo de información claro y organizado.
- d. Carga fiscal acorde al sector económico
- e. Todas las anteriores

f. Otros

Anexo B Cuestionario de entrevista

1. Desde el punto de vista gerencial, ¿cuáles considera que son los desafíos más importantes que enfrenta la gestión tributaria de una institución financiera?
2. ¿Cuál es el perfil de preparación y conocimiento que usted considera que los responsables de la gestión tributaria de la entidad deben poseer?
3. ¿Cuáles son los procesos de gestión tributaria que requieren de más controles y seguimiento dentro la institución?
4. ¿Cuáles son los resultados más favorables para la entidad que se pueden obtener de la correcta planificación y tratamiento de la información fiscal?
5. ¿Considera que los procesos para la gestión tributaria deberían estar documentados en manuales y guías? ¿Por qué?
6. Según su criterio, ¿la adecuada gestión tributaria en la entidad aporta de manera positiva a la toma de decisiones? ¿En qué áreas?
7. ¿Considera usted que la tecnología juega un papel fundamental para la óptima gestión tributaria de una institución financiera? ¿Por qué?

Anexo C Certificado de Relevancia

| Dimensiones | Pertinencia | | | | | Coherencia | | | | | Claridad | | | | |
|--|-------------|---|---|---|---|------------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Gestión contable y tributaria | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. ¿Cómo calificaría a la gestión tributaria de la entidad? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 2. ¿Cuáles considera que son los problemas más evidentes e importantes en la gestión tributaria en la entidad? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 3. ¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta la entidad con respecto a la gestión tributaria? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| Procesos tributarios actuales | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. ¿Existe un manual detallado de procesos de tributación en la entidad? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 5. ¿Qué nivel de relevancia considera que un manual de tributación tiene en la entidad? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 6. ¿Considera que la información resultante de manejar un manual de tributación sería útil para la toma de decisiones? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| Conocimiento en Leyes Tributarias | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. ¿El personal que se encargó de la rama tributaria tiene la preparación y experiencia necesaria? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 8. ¿El personal tributario y contable se encuentra siempre actualizado en materia tributaria? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| Planeación Fiscal | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. ¿Se tienen identificadas todas las obligaciones tributarias de la entidad al igual que su proceso? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 10. ¿Con qué frecuencia se revisan y se actualizan los procesos de gestión tributaria? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 11. ¿Quiénes están a cargo del diseño y gestión tributaria en la entidad? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| Análisis de la información tributaria | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12. ¿Se cuentan con todos los recursos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |
| 13. ¿Cuáles considera que son los factores más influyentes para garantizar una información tributaria veraz? | | | | X | | | | | | X | | | | | X |

Anexo D Consentimiento Informado**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPACIÓN EN
INVESTIGACIÓN****Investigador Principal:** CPA. María Paz León Orellana

Por medio del presente, declaro que he sido informado e invitado a participar en la investigación denominada “Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca.”.

He recibido las indicaciones pertinentes y la garantía que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes serán asociados a una codificación única, esto significa que las respuestas no podrán ser conocidas por otras personas ni tampoco ser identificadas en la fase de publicación de resultados.

Estoy en conocimiento que mi participación es voluntaria y que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa del proceso sin consecuencias negativas.

Afirmo que comprendo la naturaleza del estudio, así como mis derechos durante mi participación.

Nombre del participante:

Anexo E Plantillas de Declaraciones

Figura 23

Formulario 118: Declaración SOLCA

118 CONTRIBUCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER (SOLCA)

| Tipo de Activo | Base Imponible | Impuesto causado | Tarifa Impuesto |
|---------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Crédito Comercial | 331 | 371 | 0.50% |
| Crédito de Consumo | 332 | 372 | 0.50% |
| Crédito de Vivienda | 333 | 373 | 0.50% |
| Crédito Educativo | 334 | 374 | 0.50% |
| Microcrédito | 335 | 375 | 0.50% |
| Otros créditos | 336 | 376 | 0.50% |
| TOTALES | | 379 | |

Formulario 103: Retenciones en la fuente

| 103 RETENCIONES | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| | PORCENTAJE | BASE IMPONIBLE | VALOR Ret | |
| Por pagos efectuados a residentes y establecimientos permanentes | | | | |
| <u>DERIVADAS DEL TRABAJO Y SERVICIOS PRESTADOS</u> | | | | |
| En relación de dependencia que supera o no la base desgravada | NA | 302 | 352 | |
| Honorarios profesionales | 10.00% | 303 | 353 | |
| Servicios Profesionales prestados por sociedades residentes | 3.00% | 3030 | 3530 | |
| Predomina el intelecto | 10.00% | 304B | 354 | |
| Predomina la mano de obra | 2.00% | 307 | 357 | |
| Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre | 10.00% | 308 | 358 | |
| Publicidad y comunicación | 2.75% | 309 | 359 | |
| Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga | 1.00% | 310 | 360 | |
| A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad) | 2.00% | 311 | 361 | |
| <u>POR BIENES Y SERVICIOS</u> | | | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 1.75% | 312 | 362 | |
| Seguros y reaseguros (primas y cesiones) | 1.75% | 322 | 372 | |
| COMPRAS AL PRODUCTOR: de bienes de origen agrícola, avícola, pecuari | 1.00% | 3120 | 3620 | |
| COMPRAS AL COMERCIALIZADOR: de bienes de origen agrícola, avícola | 1.75% | 3121 | 3621 | |
| Actividades de Construcción | 1.75% | 3430 | 3450 | |
| Pagos 1% (Energía eléctrica, RIMPE Emprendedores, Tarjetas de crédito) | 1.00% | 343 | 393 | |
| Pagos 2% (Tarjetas de débito y crédito-emisores de tarjetas de crédito) | 2.00% | 344 | 394 | |
| Pagos no sujetos a retención o 0% (no rendimientos financieros) | 0.00% | 332 | | |
| <u>POR REGALÍAS, COMISIONES, ARRENDAMIENTOS Y OTROS</u> | | | | |
| Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares | 10.00% | 314 | 364 | |
| Comisiones pagadas a sociedades, nacionales o extranjeras residentes en el Ec | 3.00% | 3140 | 3640 | |
| Arrendamiento | | | | |
| <u>Bienes inmuebles</u> | 10.00% | 320 | 370 | |
| <u>RENDIMIENTOS, GANANCIAS, DIVIDENDOS Y OTROS</u> | | | | |
| Rendimientos financieros | 2.00% | 323 | 373 | |
| Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades | 1.00% | 324 | 374 | |
| Otros Rendimientos financieros 0% | | 3230 | | |
| <u>AUTORRETENCIONES Y OTRAS RETENCIONES</u> | | | | |
| Autorretenciones Sociedades Grandes Contribuyentes | es. NAC-DGERCGC24-0000000 | 3481 | 3981 | |
| Aplicables el 2,75% | 2.75% | 3440 | 3940 | |
| Aplicables el 8% | 8.00% | 345 | 395 | |
| SUBTOTAL RETENCIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS | | 349 | - | 399 |
| Por pagos a No residentes | | | | |
| <u>INTERESES, DIVIDENDOS, DERECHOS DE CAPITAL, OTROS SERVICIOS, PAGOS NO SUJETOS A RETENCIÓN</u> | | | | |
| Con convenio de doble tributación | | 402-412 | 452-461 | |
| Sin Convenio de doble tributación | | 413-423 | 463-472 | |
| En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes | | 424-433 | 475-482 | |
| SUBTOTAL RETENCIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR | | 349 | | 399 |

104 IVA

| VENTAS | | | | | |
|---|---|-----------|-------------------|---|------------|
| Resumen de Ventas y Otras Operaciones del periodo declarado | Valor Bruto | NC | Valor Neto | Impuesto Generado | |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero | 401 | | 411 | 421 | |
| Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero | 402 | | 412 | 422 | |
| IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar) | | | | 423 | |
| IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor) | | | | 424 | |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario | 403 | | 413 | | |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario | 405 | | 415 | | |
| TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES | 409 | | 419 | 429 | |
| Transferencias no objeto o exentas de IVA | 431 | | 441 | | |
| TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES | | | | 499 | |
| COMPRAS | | | | | |
| Resumen de Adquisiciones y Pagos del periodo declarado | Valor Bruto | NC | Valor Neto | Impuesto Generado | |
| Adquisiciones y pagos (no activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a CT) | 500 | | 510 | 520 | |
| Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a CT) | 501 | | 511 | 521 | |
| Adquisiciones y pagos locales (no activos fijos) gravados con tarifa 5% (con derecho a CT) | 540 | | 550 | 560 | |
| Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario) | 502 | | 512 | 522 | |
| IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario) | | | | 526 | |
| IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario) | | | | 527 | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0% | 507 | | 517 | | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022) | 508 | | 518 | | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 509 | | 519 | 529 | |
| Adquisiciones no objeto de IVA | 531 | | 541 | | |
| Adquisiciones exentas del pago de IVA | 532 | | 542 | | |
| | | | | FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIOS | 563 |
| | | | | CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERIODO | 564 |
| RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| IMPUESTO CAUSADO | | | | | 601 |
| CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO | | | | | 602 |
| (-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR | | | | | 605 |
| | Por adquisiciones 615 mes anterior | | | | 605 |
| | Por Retenciones de IVA 617 mes anterior | | | | 606 |
| (-) Retenciones en la fuente que le han sido efectuadas en este período | | | | | 609 |
| SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PRÓXIMO MES | | | | | 615 |
| | Por adquisiciones 605 próximo mes | | | | 615 |
| | Por Retenciones de IVA 606 próximo mes | | | | 617 |
| SUBTOTAL A PAGAR | | | | 620 | |
| Agente de Retención al Impuesto al Valor Agregado | | | | | |
| | | | | Retención del 10% | 721 |
| | | | | Retención del 20% | 723 |
| | | | | Retención del 30% | 725 |
| | | | | Retención del 50% | 727 |
| | | | | Retención del 70% | 729 |
| | | | | Retención del 100% | 731 |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN | | | | 801 | |
| TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| | | | | 902 | |
| | | | | Interés por mora | |
| | | | | 903 | |
| | | | | Multa | |
| | | | | 904 | |
| | | | | - | |
| TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| | | | | 999 | |
| | | | | - | |

109 IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS DE DIVISAS AL EXTERIOR

| Detalle de operaciones efectuadas | Monto total | Base imponible | Impuesto |
|---|--------------------|--------------------------|-----------------|
| Transferencias / envíos efectuados por solicitud de depositantes / clientes (Exclusivo para IFIS) | 301 | 302 | 303 |
| Operaciones propias del agente de retención / percepción (Exclusivo para IFIS) | 311 | 312 | 313 |
| TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR | | (303+313+323-333) | 399 |

RETENCIONES CONSUMOS EN EL EXTERIOR CON TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO

| Detalle de operaciones efectuadas | Base imponible | Impuesto |
|---|-----------------------|-----------------|
| Consumos tarjetas de débito (>5,109.79) | | |
| Consumos tarjetas de crédito (>5,109.79) | | |
| Operaciones al superar límites de exención a los consumos al exterior con tarjetas débito y crédito | 701 | 702 |

CONSOLIDACIÓN VALORES A PAGAR

| | | | | |
|---|--|----------------------------|------------|----------|
| TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO | | (399+499+699) o 599 | 799 | - |
|---|--|----------------------------|------------|----------|

Formulario 110: Activos del Exterior

110 IMPUESTO A LOS ACTIVOS DEL EXTERIOR

| Tipo de Activo | Base Imponible | Impuesto causado | Tarifa |
|-----------------------------------|----------------|------------------|--------|
| Depósitos cuentas corrientes | 301 | 331 | 0.25% |
| Depósitos cuentas de ahorro | 302 | 332 | 0.25% |
| Depósitos a plazo | 303 | 333 | 0.25% |
| Bonos Privados | 304 | 334 | 0.25% |
| Bonos Públicos | 305 | 335 | 0.25% |
| Fondos de inversión | 306 | 336 | 0.25% |
| Fondos administrados | 307 | 337 | 0.25% |
| Fideicomisos | 308 | 338 | 0.25% |
| Inversiones accionarias | 309 | 339 | 0.25% |
| Otras inversiones | 310 | 340 | 0.25% |
| Subsidiarias, afiliadas, oficinas | 311 | 341 | 0.35% |
| TOTALES | 319 | 349 | |

Anexo F Modelos de asientos contables

Tabla 10

Asiento contable declaración Solca

| <i>Grupo Cuenta Contable</i> | <i>Débito</i> | <i>Crédito</i> |
|------------------------------|---------------|----------------|
| 25 Impuesto SOLCA cobrado | xxxx | |
| 11 Bancos | | xxxx |

P/R Liquidación y pago de impuesto SOLCA correspondientes al día _____

Tabla 11

Modelo de Asiento Contable de Impuestos (IVA a pagar)

| <i>Grupo Cuenta Contable</i> | <i>Débito</i> | <i>Crédito</i> |
|------------------------------|---------------|----------------|
| 25 Retenciones IVA | xxxx | |
| 25 Retenciones IR | xxxx | |
| 25 Retenciones ISD | xxxx | |
| 25 IVA cobrado | xxxx | |
| 45 Gasto IVA | xxxx | |
| 45 Gasto Activos Exterior | xxxx | |
| 19 IVA pagado | | xxxx |
| 19 Retenciones recibida IVA | | xxxx |
| 19 Crédito Tributario | | xxxx |
| 11 Cuenta de Banco | | xxxx |

P/R Liquidación y pago de impuestos correspondientes al mes de _____

Tabla 12*Modelo de Asiento Contable de Impuestos (Crédito Tributario generado)*

| <i>Grupo Cuenta Contable</i> | <i>Débito</i> | <i>Crédito</i> |
|------------------------------|---------------|----------------|
| 25 Retenciones IVA | XXXX | |
| 25 Retenciones IR | XXXX | |
| 25 Retenciones ISD | XXXX | |
| 25 IVA cobrado | XXXX | |
| 19 Crédito Tributario | XXXX | |
| 45 Gasto Activos Exterior | XXXX | |
| 19 IVA pagado | | XXXX |
| 19 Retenciones recibida IVA | | XXXX |
| 45 Gasto IVA | | XXXX |
| 11 Cuenta de Banco | | XXXX |

P/R Liquidación y pago de impuestos correspondientes al mes de _____

Anexo G Matrices de Información

Tabla 13

Convenios para evitar la doble imposición

Países con los que Ecuador mantiene Convenios para evitar la Doble Imposición

| | |
|------------------------|--|
| Alemania | Italia |
| Argentina* | Japón |
| Belarús | México |
| Bélgica | Qatar |
| Brasil | Rumanía |
| Canadá | Rusia |
| Chile | Singapur |
| China | Suiza |
| Corea | Uruguay |
| Emiratos Árabes Unidos | Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Perú) |
| España | Francia |

Tabla 14

Matriz de Ingresos Gravados

| Detalle | Base Legal |
|---|-------------------------|
| Percibido por ecuatorianos en territorio ecuatoriano por actividades de servicios | LRTI: Art. 8, numeral 1 |
| Utilidades por venta de bienes muebles o inmuebles en el país | LRTI: Art. 8, numeral 3 |
| Utilidades y dividendos distribuidas por sociedades constituidas en el país | LRTI: Art. 8, numeral 5 |
| Intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por sociedades, nacionales o con domicilio en el Ecuador, o por entidades del sector público | LRTI: Art. 8, numeral 7 |
| Provisiones para el pago de jubilaciones patronales o desahucio que no se hayan pagado. (lo que se utilizó como gasto deducible) | LRTI: Art. 8, numeral 1 |

Tabla 15

Matriz de Ingresos Exentos

| Detalle | Base Legal |
|--|---|
| Dividendos calculados después del Impuesto a la Renta | LRTI: Art. 9, numeral 1 |
| Exonerados en virtud de convenios internacionales suscritos por el Gobierno, nacional o extranjero y publicados en el Registro Nacional. | LRTI: Art. 9, numeral 3 RLRTI: Art. 17 |
| Rendimientos financieros por depósitos a plazo fijo con plazos mayores a 180 días, y la institución no sea deudora directa o indirecta en la entidad en la que obtiene la inversión. | LRTI: Art. 9, numeral 15.1 |

Tabla 16

Matriz de Gastos Deducibles

| Gastos | Observaciones para IFIs | Base Legal |
|---|---|---|
| Intereses de deudas contraídas | No mayores al 300% del patrimonio ni a la tasa definida por la Junta de Regulación. No en Bancos extranjeros no registrados en el BCE | LRTI: Art. 10, numeral 2 |
| Impuestos, tasas, contribuciones | No intereses y multas por retrasos, el propio impuesto a la renta y valores integrados al costo de bienes. | LRTI: Art. 10, numeral 3 |
| Primas de seguros devengados | Todas las transacciones deben estar sustentadas por comprobantes de venta autorizados. | LRTI: Art. 10, numeral 4 |
| Las pérdidas no cubiertas por seguro. | Caso fortuito, fuerza mayor o delitos. No deben estar registrados en el inventario. Los soportes deben mantenerse por 6 años. | LRTI: Art. 10, numeral 5 RLTI: Art. 28, numeral 8, literal a. |
| Gastos de viaje | No exceder el 3% del ingreso gravado del periodo. Gasto soportado en liquidación de viajes. | LRTI: Art. 10, numeral 6 RLTI: Art. 28, numeral 1, literal i. |
| Depreciaciones y amortizaciones | No pueden superar el 5% de los ingresos. De acuerdo con la naturaleza de los bienes, vida útil, y técnica contable. | LRTI: Art. 10, numeral 7. |
| Amortización de pérdidas | No pueden exceder el 25% de las utilidades. No se puede compensar con ingresos de los socios. | LRTI: Art. 11, Art. 10, numeral 8. |
| Sueldos, beneficios sociales, bonos, utilidades. | Pagos que estuvieron sujetos a los pagos al IES | LRTI: Art. 10, numeral 9, 9.1, 9.2, 9.3 |
| Provisiones créditos incobrables | 1% del total de créditos concedidos | LRTI: Art. 10, numeral 11 |
| Gastos devengados y pagos pendientes | Relacionados al giro normal del negocio y sustentados con comprobantes de venta | LRTI: Art. 10, numeral 14 |
| Propiedad, adquisición y uso de vehículos | Avalúo menor a 35.000: Depreciación y amortización, arrendamiento, intereses de préstamos para adquisición, impuestos a la propiedad | LRTI: Art. 10, numeral 18 |
| Costos de promoción y publicidad | Deportistas, estudiantes de bajos recursos, entidades educativas públicas o fiscomisionales, entidades sin fines de lucro. No puede exceder el 20% de los ingresos gravados. | LRTI: Art. 10, numeral 19 RLTI: Art. 28, numeral 11.2, 11.6.1. |
| Organización y patrocinio de eventos | Artísticos, culturales y de producción Hasta 150% adicional. | LRTI: Art. 10, numeral 22, 23 RLTI: Art. 28, numeral 11.6.2. |
| Pagos al exterior | Cuando se haya aplicado la retención correspondiente y sean para generar ingresos de fuente ecuatoriana. | LRTI: Art. 13, numeral 1-9 RLTI: Art. 30 |

Tabla 17

Beneficios Tributarios aplicables para IFIS

| Detalle | Beneficio | Base Legal |
|--|---|---|
| Deducciones por pagos de remuneraciones y beneficios sociales | | |
| Pago a discapacitados | 150% deducción adicional sociales pagados a empleados discapacitados o con cónyuge e hijos discapacitados | LRTI. Art. 10, numeral 9 RLRTI. Art. 46, numeral 10 |
| Plazas de trabajo mujeres | Del 100% al 140% de deducción adicional por la creación de nuevas plazas de trabajo a mujeres | LRTI. Art. 10, numeral 9.1 Ley Orgánica y Reglamento para impulsar la economía Violeta |
| Empleo a jóvenes | 75% de deducción adicional a nuevas plazas de empleo a personas entre 18 y 29 años graduadas de instituciones públicas | LRTI. Art. 10, numeral 9.2 |
| Empleo a PPL | 75% deducción adicional por nuevas plazas a personas privadas de la libertad por más de 1 año | LRTI. Art. 10, numeral 9.3 |
| Deducciones por pagos de seguro privado | | |
| Seguro privado y medicina prepagada | 100% de deducción adicional por seguros privados y medicina prepagada a favor de los empleados sin perjuicio | LRTI. Art. 10, numeral 12 RLRTI. Art. 46, numeral 14 |
| Deducciones por gastos de Promoción y Publicidad | | |
| Publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio | 150% de deducción adicional por promoción a: (a) deportistas y eventos deportivos; (b) instituciones públicas y estudiantes de bajos recursos; (c) instituciones sin fines de lucro de animales, desnutrición, niños, discapacidad y (d) donaciones a la Policía | LRTI. Art. 10, numeral 19 |
| Eventos artísticos | 150% de deducción adicional para el patrocinio de eventos artísticos, culturales, de obras cinematográficas que fomenten el arte y el cine | LRTI. Art. 10, numeral 22-23 |

Tabla 18*Modelo de Conciliación Tributaria*

| Utilidad contable | | \$ |
|--------------------------|---|----|
| (-) | Participación trabajadores (15%) | \$ |
| (-) | Ingresos Exentos (100%) | \$ |
| (+) | Gastos no deducibles | \$ |
| (+) | Gastos incurridos para generar ingresos exentos | \$ |
| (+) | 15% participación atribuible a ingresos exentos | \$ |
| (-) | Amortización de pérdidas | \$ |
| (-) | 150% adicional Pago a discapacitados | \$ |
| (-) | 100%-140% plazas de empleo mujeres | \$ |
| (-) | 75% empleo a jóvenes entre 18-29 años | \$ |
| (-) | 75% empleo personas privadas de la libertad | \$ |
| (-) | 100% seguro privado y medicina prepagada | \$ |
| (-) | 150% publicidad, promoción y patrocinio | \$ |
| Utilidad gravable | | \$ |

Anexo H Generalidades Anexos Tributarios

Tabla 19

Anexo Transaccional Simplificado

| Anexo Transaccional Simplificado |
|--|
| <p>Información para Reportar: Resumen consolidado de todas las transacciones de compras, viáticos, servicios digitales, convenios de débito, ventas, rendimientos financieros, recaps, y comprobantes anulados, al igual que toda la información de los comprobantes electrónicos emitidos, porcentajes de retención aplicados, pagos al exterior, y compras no sujetas a retenciones.</p> |
| <p>Método de validación: DIMM Formularios</p> |
| <p>Ejemplo XML y Talón Resumen</p> <pre> <iva><TipoIDInformante>R</TipoIDInformante><IdInformante>2060016310001</IdInformante> <razonSocial>JJJJJJJJJJ</razonSocial><Anio>2016</Anio><Mes>08</Mes><numEstabRuc>001</numEstabRuc> <totalVentas>3000.00</totalVentas><codigoOperativo>IVA</codigoOperativo><compras><detalleCompras> <codSustento>10</codSustento><tpIdProv>01</tpIdProv><idProv>0602852170001</idProv> <tipoComprobante>19</tipoComprobante><parteRel>SI</parteRel><fechaRegistro>01/08/2016</fechaRegistro> <establecimiento>111</establecimiento><puntoEmision>111</puntoEmision> <secuencial>4111</secuencial><fechaEmision>01/08/2016</fechaEmision><autorizacion>111111</autorizacion> <baseNoGraIva>1000.23</baseNoGraIva><baseImponible>1000.23</baseImponible> <baseImpGrav>1000.23</baseImpGrav><baseImpExe>1000.23</baseImpExe><montoIce>12.30</montoIce> <montoIva>140.03</montoIva><valRetBien10>0</valRetBien10><valRetServ20>0</valRetServ20> <valorRetBienes>0</valorRetBienes><valRetServ50>0</valRetServ50> <valorRetServicios>98.02</valorRetServicios><valRetServ100>0.00</valRetServ100> <totbasesImpReemb>0.00</totbasesImpReemb><pagoExterior> <pagoLocExt>02</pagoLocExt><tipoRegi>01</tipoRegi><paisEfecPagoGen>207</paisEfecPagoGen> <paisEfecPago>207</paisEfecPago><aplicConvDobTrib>NO</aplicConvDobTrib> <pagExtSujRetNorLeg>SI</pagExtSujRetNorLeg><pagoExterior><formasDePago><formaPago>02</formaPago> </formasDePago><air><detalleAir><codRetAir>303</codRetAir><baseImpAir>4000.92</baseImpAir> <porcentajeAir>10.00</porcentajeAir><valRetAir>400.09</valRetAir></detalleAir></air> <estabRetencion1>111</estabRetencion1><ptoEmiRetencion1>445</ptoEmiRetencion1> <secRetencion1>55555</secRetencion1><autRetencion1>555555555</autRetencion1> <fechaEmiRet1>01/08/2016</fechaEmiRet1></detalleCompras></compras> <ventas><detalleVentas><tpIdCliente>04</tpIdCliente><idCliente>0602846586001</idCliente> <parteRelVtas>SI</parteRelVtas><tipoComprobante>18</tipoComprobante> <tipoEmision>F</tipoEmision><numeroComprobantes>145</numeroComprobantes> <baseNoGraIva>1000.00</baseNoGraIva><baseImponible>1000.00</baseImponible> <baseImpGrav>1000.00</baseImpGrav><montoIva>140.00</montoIva> <compensaciones><compensacion><tipoCompe>01</tipoCompe><monto>60</monto> </compensacion></compensaciones><montoIce>12.30</montoIce><valorRetIva>40</valorRetIva> <valorRetRenta>40</valorRetRenta><formasDePago><formaPago>01</formaPago></formasDePago> </detalleVentas></ventas><ventasEstablecimiento><ventaEst><codEstab>001</codEstab> <ventasEstab>3000.00</ventasEstab><ivaComp>60.00</ivaComp></ventaEst></ventasEstablecimiento> <recap><detalleRecap><establecimientoRecap>10</establecimientoRecap> <identificacionRecap>0604034165001</identificacionRecap><parteRelRec>SI</parteRelRec> <tipoComprobante>22</tipoComprobante><numeroRecap>000000000000178</numeroRecap> <fechaPago>01/08/2016</fechaPago><tarjetaCredito>04</tarjetaCredito> <fechaEmisionRecap>01/08/2016</fechaEmisionRecap><consumoCero>1000.00</consumoCero> <consumoGravado>1000.00</consumoGravado><totalConsumo>2000.00</totalConsumo> <montoIva>140.00</montoIva><compensaciones><compensacion><tipoCompe>01</tipoCompe> <monto>60.00</monto></compensacion></compensaciones><comision>12</comision> <numeroVouchers>145</numeroVouchers><valRetBien10>0.00</valRetBien10> </pre> |

```

<valRetServ20>0.00</valRetServ20><valorRetBienes>0.00</valorRetBienes><valRetServ50>0.00</valRetServ50>
<valorRetServicios>0.00</valorRetServicios><valRetServ100>140.00</valRetServ100>
<pagoExterior><pagoLocExt>02</pagoLocExt><tipoRegi>03</tipoRegi>
<denopagoRegFis>PRUEBAREGIMENFISCAL_PREFERENTE</denopagoRegFis>
<paisEfecPago>202</paisEfecPago><aplicConvDobTrib>NO</aplicConvDobTrib>
<pagExtSujRetNorLeg>NO</pagExtSujRetNorLeg></pagoExterior><air><detalleAir>
<codRetAir>525</codRetAir><baseImpAir>1000.23</baseImpAir><porcentajeAir>10</porcentajeAir>
<valRetAir>100.02</valRetAir></detalleAir></air><establecimiento>777</establecimiento>
<puntoEmision>777</puntoEmision><secuencial>7777777</secuencial><autorizacion>7777777777</autorizacion>
<fechaEmision>01/08/2016</fechaEmision></detalleRecap></recap><rendFinancieros>
<detalleRendFinancieros><retenido>12</retenido><idRetenido>0604312546001</idRetenido>
<parteRelFid>SI</parteRelFid><ahorroPN><totalDep>0.00</totalDep><rendGen>0.00</rendGen>
</ahorroPN><ctaExenta><totalDep>0.00</totalDep><rendGen>0.00</rendGen></ctaExenta><retenciones>
<detRet><pagoExterior><pagoLocExt>02</pagoLocExt><tipoRegi>01</tipoRegi>
<paisEfecPagoGen>434</paisEfecPagoGen><paisEfecPago>434</paisEfecPago>
<aplicConvDobTrib>NO</aplicConvDobTrib><pagExtSujRetNorLeg>NO</pagExtSujRetNorLeg>
</pagoExterior><estabRetencion>111</estabRetencion><ptoEmiRetencion>444</ptoEmiRetencion>
<secRetencion>4444</secRetencion><autRetencion>44444444444444</autRetencion>
<fechaEmiRet>01/08/2016</fechaEmiRet><airRend><detalleAirRen><codRetAir>505</codRetAir>
<deposito>1000.23</deposito><baseImpAir>1000.23</baseImpAir><porcentajeAir>12</porcentajeAir>
<valRetAir>120.03</valRetAir></detalleAirRen></airRend></detRet></retenciones></detalleRendFinancieros>
</rendFinancieros></iva>

```

Medio de presentación al SRI:

Anexo mayor a 8mb: **Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad)**

Anexo menos a 8mb: **SRI en línea**

Fecha máxima de presentación: Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001

La información deberá ser presentada al Servicio de Rentas Internas mediante internet, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, en el mes siguiente al mes del que se reporta la información.

Tabla 20

Anexo Movimiento Internacional de Divisas

| Anexo Movimiento Internacional de Divisas |
|---|
| Información para Reportar: Resumen consolidado de todas las transferencias, envíos, traslados, envíos o retiros de divisas, con detalle de motivo de salida, forma de salida, remesadora y beneficiario. |
| Método de validación: DIMM Formularios |
| <p>Ejemplo Talón Resumen y Archivo XML</p> <pre><ifi><codEstruc>E02</codEstruc><codIfi>1004</codIfi><rucIfi>1792140072001</rucIfi> <periodoFiscal>01/01/2016</periodoFiscal><numTotalReg>2</numTotalReg> <transaccionesFinales><detalleTransaccionesFinales><tipoTrx>S</tipoTrx> <numeroTrx>20141087</numeroTrx><fechaTrx>01/01/2016</fechaTrx> <tipoIdLoc>C</tipoIdLoc><numIdLoc>0100000371</numIdLoc> <razSocialLoc>GABRIELA ALEJANDRA TERAN G</razSocialLoc> <dirLoc>BOSQUE DE MONAY I/ OEA Y</dirLoc><provLoc>01</provLoc> <cantLoc>01</cantLoc><nomExt>ANDRES AGUIRRE M</nomExt> <pais>GB</pais><motTrx>516</motTrx><formaTrx>45</formaTrx><montoTrx>25</montoTrx> <entidadTrx>D</entidadTrx><revTrx>N</revTrx><trxImp>NI</trxImp> <telfLoc>0999999999</telfLoc><exent>02</exent><codMonTrx>USD</codMonTrx> <isd>1.25</isd></detalleTransaccionesFinales><detalleTransaccionesFinales> <tipoTrx>E</tipoTrx><numeroTrx>20141078</numeroTrx><fechaTrx>01/01/2016</fechaTrx> <tipoIdLoc>C</tipoIdLoc><numIdLoc>0100001163</numIdLoc> <razSocialLoc>ARMAS ALVAREZ CARMEN</razSocialLoc> <dirLoc>CANTON CUENCA</dirLoc><provLoc>01</provLoc><cantLoc>01</cantLoc> <nomExt>SANTILLAN CARMEN</nomExt><pais>US</pais><motTrx>505</motTrx> <formaTrx>15</formaTrx><montoTrx>3000</montoTrx><entidadTrx>D</entidadTrx> <revTrx>N</revTrx><trxImp>NI</trxImp><telfLoc>072555555</telfLoc> <codMonTrx>USD</codMonTrx></detalleTransaccionesFinales></transaccionesFinales> <reversos><detalleReversos><tipoTrxRev>S</tipoTrxRev><numeroTrx>20141087</numeroTrx> <fechaTrxOrig>01/01/2016</fechaTrxOrig><fechaRev>01/01/2016</fechaRev> <montoRev>25</montoRev><tipoIdRev>C</tipoIdRev><numIdRev>0100000371</numIdRev> <motTrxRev>516</motTrxRev><exentRev>02</exentRev> <montoGrav>25</montoGrav><isdRev>1.25</isdRev></detalleReversos><detalleReversos> <tipoTrxRev>E</tipoTrxRev><numeroTrx>20141078</numeroTrx> <fechaTrxOrig>01/01/2016</fechaTrxOrig><fechaRev>01/01/2016</fechaRev> <montoRev>3000</montoRev><tipoIdRev>C</tipoIdRev><numIdRev>0451245120</numIdRev> <motTrxRev>505</motTrxRev></detalleReversos></reversos></ifi></pre> |
| <p>Medio de presentación al SRI:</p> <p>Anexo mayor a 8mb: Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad) Anexo menos a 8mb: SRI en línea</p> |
| <p>Fecha máxima de presentación:</p> <p>El archivo del Anexo debe enviarse a través de internet o el buzón FTP en el mes siguiente del mes que se reporta, de acuerdo con el noveno dígito del RUC. Para el caso de los contribuyentes especiales, la fecha máxima de presentación es el día 11 del mes siguiente.</p> |

Tabla 21*Anexo de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras*

| Anexo de Operaciones y Transacciones económicas financieras |
|--|
| <p>Información para Reportar: Resumen consolidado de todas las transacciones económicas a nombre de los clientes/socios de las entidades financieras en el que se detallan: (a) saldos mayores a 5000.00 USD en cuentas de ahorro y corrientes; (b) inversiones con capital mayor a 5000.00 USD; (c) préstamos y (d) consumos con tarjeta de crédito, organizados mediante módulos.</p> |
| <p>Método de validación: Validador de consola ROTEF</p> |
| <p>Ejemplo Talón Resumen y Archivo XML</p> <pre><rofef><CodigoFinanciera>1020</CodigoFinanciera><IdInformante>1701984192001</IdInformante> <Anio>2020</Anio><Mes>06</Mes><codigoOperativo>RTF</codigoOperativo> <cuentas><cuentea><TipoIDCliente>C</TipoIDCliente> <IDCliente>1701984192</IDCliente><RazonSocial>USUARIO TEST 1</RazonSocial> <PaisNacionalidad>593</PaisNacionalidad><DirProv>218</DirProv> <DirCanton>21801</DirCanton><TipoProducto>AHO</TipoProducto> <NumProducto>22895601</NumProducto><SaldoInic>0.01</SaldoInic> <ValCredito>0.01</ValCredito><NumOperCred>1</NumOperCred> <ValDebito>0.01</ValDebito><NumOperDeb>1</NumOperDeb> <SaldoFinal>0.01</SaldoFinal><CodMoneda>USD</CodMoneda></cuentea></cuentas> <inversiones><inversion><TipoIDCliente>R</TipoIDCliente> <IDCliente>1701984192001</IDCliente><RazonSocial>USUARIO TEST 3</RazonSocial> <PaisNacionalidad>116</PaisNacionalidad><DirProv>315</DirProv> <DirCanton>31501</DirCanton><CapitalInvers>0.01</CapitalInvers><CodMoneda>USD</CodMoneda> </inversion> <prestamo><TipoIDCliente>P</TipoIDCliente><IDCliente>PAS343411</IDCliente> <RazonSocial>USUARIO TEST 5</RazonSocial><PaisNacionalidad>105</PaisNacionalidad> <DirProv>204</DirProv><DirCanton>20401</DirCanton><DiasMorosidad>1</DiasMorosidad> <TipoCredito>AE</TipoCredito><EstadoOperacion>E</EstadoOperacion> <TotalValorVencer>0.01</TotalValorVencer> <TotalValorVencerNoInteres>0.01</TotalValorVencerNoInteres><TotvalorVencido>0.01</TotvalorVencido> <GastosCarteraVencida>0.01</GastosCarteraVencida><InteresOrdinario>0.11</InteresOrdinario> <InteresMora>0.05</InteresMora><DemandaJudicial>0.55</DemandaJudicial> <CarteraCastigada>0.99</CarteraCastigada><CodMoneda>USD</CodMoneda></prestamo></prestamos> <tarjetas><tarjeta><TipoIDCliente>C</TipoIDCliente><IDCliente>1718734905</IDCliente> <RazonSocial>USUARIO TEST 7</RazonSocial><PaisNacionalidad>101</PaisNacionalidad> <DirProv>211</DirProv><DirCanton>21101</DirCanton> <CodigoHomologadoTc>659811</CodigoHomologadoTc> <CupoTc>0.01</CupoTc><ConsumoTc>0.01</ConsumoTc><EstadoOperacion>P</EstadoOperacion> <FormaPago>CO</FormaPago><TotCapitalVencer>0.01</TotCapitalVencer> <TotAnoInteres>0.01</TotAnoInteres><TotCapVencido>0.01</TotCapVencido> <TotIntVencido>0.01</TotIntVencido><TotCostOVencido>0.01</TotCostOVencido> <InteresMora>0.01</InteresMora><DemandaJud>0.01</DemandaJud> <CarteraCastig>0.01</CarteraCastig><ContribucionSolca>0.01</ContribucionSolca> <CodMoneda>USD</CodMoneda></tarjeta></tarjetas></rofef></pre> |
| <p>Medio de presentación al SRI:</p> <p>Anexo mayor a 8mb: Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad)</p> |

Anexo menos a 8mb: **SRI en línea**

Fecha máxima de presentación: RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC12-00101

Se presenta de manera mensual, en el mes siguiente del que se reporta, de acuerdo con el noveno dígito del RUC

Tabla 22

Anexo Relación de Dependencia

| Anexo Relación de Dependencia (RDEP) |
|---|
| <p>Información para Reportar: Toda la información relacionada a las retenciones de impuesto a la renta aplicadas a los ingresos de los empleados bajo relación de dependencia, cuando hayan causado impuesto a la renta a pagar, dentro de cada período fiscal.</p> |
| <p>Método de validación: DIMM Formularios</p> |
| <p>Ejemplo Talón Resumen y Archivo XML</p> <pre><rdep><numRuc>179XXXXXXXXX001</numRuc><anio>2023</anio> <tipoEmpleador>PRIVADO_MIXTO</tipoEmpleador><enteSegSocial>IESS</enteSegSocial> <retRelDep><datRetRelDep><empleado><benGalpg>NO</benGalpg> <enfcatastro>NO</enfcatastro><numCargRebGastPers>0</numCargRebGastPers> <tipIdRet>C</tipIdRet><idRet>17XXXXXXXX03</idRet> <apellidoTrab>PRUEBA</apellidoTrab><nombreTrab>PRUEBA</nombreTrab> <estab>002</estab><residenciaTrab>01</residenciaTrab> <paisResidencia>593</paisResidencia><aplicaConvenio>NA</aplicaConvenio> <tipoTrabajDiscap>02</tipoTrabajDiscap><porcentajeDiscap>80</porcentajeDiscap> <tipIdDiscap>N</tipIdDiscap><idDiscap>999</idDiscap> </empleado><suelSal>20000.00</suelSal><sobSuelComRemu>10000.00</sobSuelComRemu> <partUtil>10000.00</partUtil><intGrabGen>10000.00</intGrabGen> <impRentEmpl>0.00</impRentEmpl><decimTer>2000.00</decimTer> <decimCuar>475.00</decimCuar><fondoReserva>0.00</fondoReserva> <salarioDigno>0.00</salarioDigno><otrosIngRenGrav>0.00</otrosIngRenGrav> <ingGravConEsteEmpl>40000.00</ingGravConEsteEmpl><sisSalNet>1</sisSalNet> <apoPerIess>1890.00</apoPerIess> <aporPerIessConOtrosEmpls>2000.00</aporPerIessConOtrosEmpls> <deducVivienda>0.00</deducVivienda><deducSalud>18000.00</deducSalud> <deducEducartcult>0.00</deducEducartcult><deducAliement>0.00</deducAliement> <deducVestim>0.00</deducVestim><deduccionTurismo>0.00</deduccionTurismo> <exoDiscap>18755.20</exoDiscap><exoTerEd>0.00</exoTerEd> <basImp>27354.80</basImp><impRentCaus>1613.52</impRentCaus> <rebajaGastosPersonales>963.53</rebajaGastosPersonales> <impuestoRentaRebajaGastosPersonales>649.99</impuestoRentaRebajaGastosPersonales> <valRetAsuOtrosEmpls>0.00</valRetAsuOtrosEmpls> <valImpAsuEsteEmpl>0.00</valImpAsuEsteEmpl> <valRet>649.99</valRet></datRetRelDep><datRetRelDep> </empleado></retRelDep></rdep></pre> |

Medio de presentación al SRI:

Anexo mayor a 8mb: **Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad)**

Anexo menos a 8mb: **SRI en línea**

Fecha máxima de presentación: Resolución No. NAC-DGER2006-0791 La información deberá presentarse al SRI mediante internet o el buzón FTP en caso de ser este mayor a 8mb, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta, y de acuerdo con el noveno dígito del RU

Tabla 23

Anexo de Dividendos

| Anexo de Dividendos (ADI) |
|---|
| <p>Información para Reportar: Información relacionada a los dividendos distribuidos por sociedades residentes o asentadas en el país, mismos que son calculados después del pago del impuesto a la renta en favor de otra sociedad o de una persona natural. El anexo refleja información de la utilidad generada en el periodo reportado, utilidades pendientes de distribución y los dividendos distribuidos.</p> |
| <p>Método de validación: DIMM Formularios</p> |
| <p>Ejemplo Talón Resumen y Archivo XML</p> <pre> <adi><TipoIdInformante>R</TipoIdInformante><IdInformante>1700000000001</IdInformante> <Anio>2018</Anio><razonSocial>PRIVADA</razonSocial> <tipoInformante>01</tipoInformante><informacionUtilidad> <utilidadEjercicioInformado>100000.00</utilidadEjercicioInformado> <utilidadDistribuidaDistintaReinv>10000.00</utilidadDistribuidaDistintaReinv> <utilidadReinvertidaConDerechoReduccion>20000.00</utilidadReinvertidaConDerechoReduccion> <utilidadReinvertidaSinDerechoReduccion>30000.00</utilidadReinvertidaSinDerechoReduccion> <utilidadPagadaAnticipado>87000.00</utilidadPagadaAnticipado> <utilidadNoDistribuidaEjerInfor>40000.00</utilidadNoDistribuidaEjerInfor> <utilidadNoDistribEjerAntPeriodoInfor>110000.00</utilidadNoDistribEjerAntPeriodoInfor> <utilidadDistribEjerciciosAnteriores>110000.00</utilidadDistribEjerciciosAnteriores> </informacionUtilidad><detDividendosDistribuidos> <dividendosDistribuidos><secuencialDD>1</secuencialDD> <tipoIdPerceptor>C</tipoIdPerceptor><numeroIdPerceptor>1100000000</numeroIdPerceptor> <tipoBeneficiarioDD>01</tipoBeneficiarioDD><paisResidenciaDD>593</paisResidenciaDD> </dividendosDistribuidos><datosDivDist><secuencialDD>1</secuencialDD> <codDetDiv>C1</codDetDiv> <anioGeneraUtilidadAtribuibles>2014</anioGeneraUtilidadAtribuibles> <tipoDividendoDistribuido>01</tipoDividendoDistribuido> <fechaRegistroContable>01/09/2018</fechaRegistroContable> <montoDividendoDistribuido>100000</montoDividendoDistribuido> <tarifaUtilidadesDividendo>22</tarifaUtilidadesDividendo> <dividendoDistribuidoSociedad>01</dividendoDistribuidoSociedad> <impuestoPagadoPrimeraSociedad>24</impuestoPagadoPrimeraSociedad> <impuestoPagadoSociedadAtribuible/> <ingresoGravadoDividendos>100024</ingresoGravadoDividendos> <PorcentajeRetencion>22</PorcentajeRetencion><MontoRetencion>2311</MontoRetencion> <pagado>01</pagado><midPagaDividendo>120</midPagaDividendo> </datosDivDist><datosDivDist><secuencialDD>1</secuencialDD><codDetDiv>C2</codDetDiv> <anioGeneraUtilidadAtribuibles>2014</anioGeneraUtilidadAtribuibles> <tipoDividendoDistribuido>01</tipoDividendoDistribuido> <fechaRegistroContable>01/09/2018</fechaRegistroContable> <montoDividendoDistribuido>10000</montoDividendoDistribuido> <tarifaUtilidadesDividendo>22</tarifaUtilidadesDividendo> <dividendoDistribuidoSociedad>01</dividendoDistribuidoSociedad> <impuestoPagadoPrimeraSociedad>12</impuestoPagadoPrimeraSociedad> <impuestoPagadoSociedadAtribuible>12</impuestoPagadoSociedadAtribuible> <ingresoGravadoDividendos>10024</ingresoGravadoDividendos> </pre> |

```

<PorcentajeRetencion>23</PorcentajeRetencion>
<valorInformadoAccionista>10</valorInformadoAccionista>
<MontoRetencion>1551</MontoRetencion>
<pagado>01</pagado><midPagaDividendo>80</midPagaDividendo></datosDivDist>
<datosFormaPago/><datosFormaPago/><datosFormaPago/></detDividendosDistribuidos>
<detDivPrestAccionistas><prestAccionistas><secuencialDP>1</secuencialDP>
<tipoIdentificacionDP>C</tipoIdentificacionDP>
<numeroIdentificacionDP>1300000000</numeroIdentificacionDP>
<tipoBeneficiarioDP>01</tipoBeneficiarioDP><paisResidenciaDP>593</paisResidenciaDP>
</prestAccionistas><datosPrestAccionista><secuencialDP>1</secuencialDP>
<fechaPrestamo>01/01/2018</fechaPrestamo><montoPrestamo>69000</montoPrestamo>
<tasasInteres>15</tasasInteres><plazoMeses>76</plazoMeses>
<tarifaRetencionDividendosAnticipadosDP>22</tarifaRetencionDividendosAnticipadosDP>
<valorRetencionCtDP>15180</valorRetencionCtDP>
<baseImponibleRetencionAccionistaDP>84180</baseImponibleRetencionAccionistaDP>
<porcentajeRetencionAccionista>10.2356</porcentajeRetencionAccionista>
<valorRetencionAccionistaDP>690</valorRetencionAccionistaDP>
</datosPrestAccionista></detDivPrestAccionistas><detDividendosAnticipados>
<dividendosAnticipados><secuencialDA>1</secuencialDA>
<tipoIdentificacionDA>P</tipoIdentificacionDA>
<numeroIdentificacionDA>1ASDFGHUIP001</numeroIdentificacionDA>
<tipoBeneficiarioDA>02</tipoBeneficiarioDA><paisResidenciaDA>999</paisResidenciaDA>
<regimenFiscalPreferenteDA>01</regimenFiscalPreferenteDA></dividendosAnticipados>
<datosDivAnti><secuencialDAA>1</secuencialDAA>
<fechaReparticionDividendoAnticipado>01/05/2018</fechaReparticionDividendoAnticipado>
<montoDividendoAnticipado>9000</montoDividendoAnticipado>
<tarifaRetencionDividendosAnticipadosDA>22</tarifaRetencionDividendosAnticipadosDA>
<valorRetencionCtDA>1980</valorRetencionCtDA>
<baseImponibleRetencionAccionistaDA>10980</baseImponibleRetencionAccionistaDA>
<porcentajeRetencionAccionistaDA>12.354</porcentajeRetencionAccionistaDA>
<valorRetencionAccionistaDA>90</valorRetencionAccionistaDA>
</datosDivAnti><datosDivAnti><secuencialDAA>1</secuencialDAA>
<fechaReparticionDividendoAnticipado>01/06/2018</fechaReparticionDividendoAnticipado>
<montoDividendoAnticipado>9000</montoDividendoAnticipado>
<tarifaRetencionDividendosAnticipadosDA>22</tarifaRetencionDividendosAnticipadosDA>
<valorRetencionCtDA>1980</valorRetencionCtDA>
<baseImponibleRetencionAccionistaDA>10980</baseImponibleRetencionAccionistaDA>
<porcentajeRetencionAccionistaDA>13.2654</porcentajeRetencionAccionistaDA>
<valorRetencionAccionistaDA>85</valorRetencionAccionistaDA></datosDivAnti>
</detDividendosAnticipados><detDividendosExterior><beneficiariosDivExterior>
<codExterior>1</codExterior><tipoIdentificacionPE>E</tipoIdentificacionPE>
<numeroIdentificacionPE>0000987654001</numeroIdentificacionPE>
<razonSocialPE>DEFAULT</razonSocialPE><paisResidenciaPE>109</paisResidenciaPE>
<regimenFiscalPreferentePE>01</regimenFiscalPreferentePE>
<utilidadGravadaPaisResidencia>5000</utilidadGravadaPaisResidencia>
<impuestoPagadoPaisResidencia>23</impuestoPagadoPaisResidencia>
<tarifaImpuestoRentaPaisResidencia>12</tarifaImpuestoRentaPaisResidencia>
</beneficiariosDivExterior><datosDivExterior><codExterior>1</codExterior>
<valorDividendoDistribuido>1212</valorDividendoDistribuido>
<tieneRelacionSociedadEcuatoriana>02</tieneRelacionSociedadEcuatoriana>
<porcentajeParticipacionSociedadExterior>12</porcentajeParticipacionSociedadExterior>

```

```
<tarifaRetencionAplicadaDividendo>22</tarifaRetencionAplicadaDividendo>  
<montoImpuestoRetenidoExterior>23</montoImpuestoRetenidoExterior>  
<declaradoIngresoExentoImpuestoRenta>02</declaradoIngresoExentoImpuestoRenta>  
</datosDivExterior></detDividendosExterior></adi>
```

Medio de presentación al SRI:

Anexo mayor a 8mb: **Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad)**

Anexo menos a 8mb: **SRI en línea**

Fecha máxima de presentación: Resolución NAC-DGERCGC15-00000564

El anexo ADI deberá presentarse en el mes de mayo del año siguiente al periodo reportado, en los días de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

Tabla 24

Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorios y administradores (APS)

| Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorios y administradores (APS) |
|--|
| Información para Reportar: Resumen consolidado de los nombres, identificaciones, nacionalidad y porcentaje de participación del 100% de los titulares, beneficiarios de los derechos de capital, miembros del directorio y administradores de una sociedad |
| Método de validación: DIMM Formularios |
| <p>Ejemplo Talón Resumen y Archivo XML</p> <pre><aps><TipoIDInformante>R</TipoIDInformante> <IdInformante>1792140072001</IdInformante><TipoSociedad>01</TipoSociedad> <Anio>2016</Anio><Mes>00</Mes> <PorcentajeAccionarioNoBolsa>0.00</PorcentajeAccionarioNoBolsa> <codigoOperativo>APS</codigoOperativo> <PorcentajeAccionarioBolsa>0.00</PorcentajeAccionarioBolsa> <Anticipada>NO</Anticipada><accionistas><accionista> <tipoIdentificacion>P</tipoIdentificacion> <numeroIdentificacion>789POI</numeroIdentificacion> <nombresRazonSocial>MIEMBRO DE DIRECTORIO</nombresRazonSocial> <tipoSociedadExt>NA</tipoSociedadExt><figuraJuridicaExt>NA</figuraJuridicaExt> <esSociedadPublicaExt>NO</esSociedadPublicaExt> <porcentajeAccionarioNoBolsaExt>0.0</porcentajeAccionarioNoBolsaExt> <porcentajeAccionarioBolsaExt>0.0</porcentajeAccionarioBolsaExt> <identificacionInformantePadre>1792140072001</identificacionInformantePadre> <tipoRegimenFiscal>03</tipoRegimenFiscal><infoParticipacionAccionaria> <codigoNivel>1</codigoNivel> <tipoRelacionadoSociedad>04</tipoRelacionadoSociedad> <porcentajeParticipacion>0.0</porcentajeParticipacion> <parteRelacionadaInformante>NO</parteRelacionadaInformante> </infoParticipacionAccionaria><ubicacionResidenciaFiscal> <ubicacionJurisdiccion>PRUEBA 3</ubicacionJurisdiccion> <paisRegimenFiscalPreferente>207</paisRegimenFiscalPreferente> <denominacionRegimenFiscalPreferente>PRUEBA 3</denominacionRegimenFiscalPreferente> </ubicacionResidenciaFiscal></accionista> </accionistas></aps></pre> |
| <p>Medio de presentación al SRI:</p> <p>Anexo mayor a 8mb: Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad) Anexo menos a 8mb: SRI en línea</p> |
| <p>Fecha máxima de presentación: Resolución NAC-DGERCGC15-00003236</p> <p>El anexo deberá presentarse en durante el mes de febrero del año siguiente del periodo que se reporta, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, sin embargo, en el caso que haya una institución constituida en el transcurso del período fiscal o se produjo un cambio en la constitución, se presenta el anexo al mes siguiente.</p> |

Tabla 25*Anexo Cuentas no Residentes*

| Anexo Cuentas no Residentes (CRS) |
|---|
| Información para Reportar: Toda la información de las personas naturales y sociedades no residentes en el país: nombre, identificación fiscal (NIF), país de residencia, número de cuenta, saldo total de la cuenta, |
| Método de validación: DIMM Formularios |
| Medio de presentación al SRI: Anexo mayor a 8mb: Buzón FTP (usuario y contraseña de cada entidad) Anexo menos a 8mb: SRI en línea |
| Fecha máxima de presentación: El anexo debe presentarse al Servicio de Rentas Internas durante el mes de mayo del año siguiente al período que se reporta a través del portal en línea y de acuerdo con el noveno dígito del RUC del contribuyente. |



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, María Paz León Orellana, con C.C: # 0105700702 autor del trabajo de titulación: *Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de Instituciones Financieras en la ciudad de Cuenca*, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 29 de julio del 2024

f. _____

Nombre: María Paz León Orellana

C.C: 0105700702

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

| | | | |
|---|---|---------------------------------|-----|
| TÍTULO Y SUBTÍTULO: | Propuesta metodológica para la Gestión Tributaria de Instituciones Financieras en la ciudad de Cuenca. | | |
| AUTOR: | María Paz León Orellana | | |
| REVISOR/TUTOR: | Msc. Patricia María Salazar Torres, CPA. | | |
| INSTITUCIÓN: | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil | | |
| UNIDAD/FACULTAD: | Sistema de Posgrado | | |
| MAESTRÍA/ESPECIALIDAD: | Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria | | |
| TÍTULO OBTENIDO: | Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria | | |
| FECHA PUBLICACIÓN: | 26 de agosto del 2024 | No. DE PÁGINAS: | 153 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: | Contabilidad, Gestión Tributaria, Procedimientos | | |
| PALABRAS CLAVES/KEYWORDS: | Gestión Tributaria, guía metodológica, instituciones financieras, planificación, manual de procedimientos. | | |
| RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): | <p>La investigación tiene por objetivo desarrollar una Propuesta Metodológica para la implementación de procesos de Gestión Tributaria para las Instituciones Financieras de la ciudad de Cuenca mediante un tipo de investigación de tipo básica y no experimental con un enfoque mixto que combinó datos cuantitativos con la recolección de datos cualitativos a través de una encuesta a 22 empleados de instituciones financieras, y una entrevista a gerentes expertos del área contable y tributario. Los principales desafíos y problemas de las instituciones financieras que la investigación reflejó fue la dificultad de adaptar las numerosas reformas a las que la normativa se sujeta en cortos períodos de tiempo, combinado con la falta de manuales documentados de cada uno de los procesos que la entidad debe seguir para cumplir las obligaciones tributarias que establece el Servicio de Rentas Internas. La propuesta consistió en considerar todas las bases legales, procedimientos a seguir y recursos necesarios para optimizar el tiempo y preparar toda la información fiscal que la entidad requiere tanto para mantenerse al día en sus obligaciones tributarias como para mantener respaldos organizados para los procesos de auditoría, cumpliendo de esta manera las expectativas de las instituciones acerca de la importancia de la correcta gestión y planificación fiscal para mejorar los resultados de la entidad y para la toma de decisiones.</p> | | |
| ADJUNTO PDF: | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | |
| CONTACTO CON AUTOR: | Teléfono: 0980471875 | Mariapazleon98@gmail.com | |
| CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE): | Nombre: María Mercedes Baño Hifóng | | |
| | Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767 | | |
| | E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec | | |
| SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA | | | |
| Nº. DE REGISTRO (en base a datos): | | | |
| Nº. DE CLASIFICACIÓN: | | | |
| DIRECCIÓN URL (tesis en la web): | | | |